C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214

ANEXO ACUERDO N.º 821/14

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

19 de septiembre 2014

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Miguel Begines Paredes
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	1/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

PLIEGO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: 83/2014.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

1.- OBJETO.-

Es objeto de tramitación la contratación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba como tomador de una póliza de seguro de Bienes Histórico Artísticos del mismo, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.-

Las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato constan en el expediente administrativo, concretamente, en el Pliego de Prescripciones Técnicas remitido por el servicio gestor.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.-

Las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- NATURALEZA Y NORMATIVA APLICABLE.-

El presente contrato es de carácter privado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo veinte del Real Decreto Legislativo 3/2011, de catorce de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP en adelante), y se regirá, en cuanto a preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las normas contenidas en el TRLCSP, por lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de ocho de Mayo, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de doce de Octubre, en lo que no se oponga al TRLCSP.

Se regirá también por lo establecido en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de derecho privado que resulten de aplicación a este tipo de contratos.

5.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El expediente se tramitará por el procedimiento de urgencia, dada la inminencia del vencimiento del contrato en vigor, conforme a la justificación remitida por el servicio gestor. El procedimiento de adjudicación será el abierto, con varios criterios de adjudicación.

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	2/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato que resulte del procedimiento de licitación se ajustará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se considerará parte integrante de aquél. No eximirá al contratista de la obligación de cumplimiento del contrato el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, Pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado.

En caso de producirse contradicción entre los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por una parte y las Condiciones Generales o Particulares confeccionadas por el contratista, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

7.- PRECIO DEL CONTRATO.-

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 36.000,00 €**,** correspondiéndose con el periodo comprendido entre el 9 de octubre de dos mil catorce a las cero horas o, en su defecto, a las cero horas del día siguiente al de la firma del contrato, y finalizando el día 31 de diciembre de dos mil quince, no resultando aplicable el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En este precio se entienden incluidos todos los conceptos, y se desglosaría del siguiente modo:

- Período correspondiente al 9 de octubre de dos mil catorce, o en su caso, desde el día siguiente al de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre de dos mil catorce: 5.000,00 euros.
- Período correspondiente al 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de dos mil quince: 31.000,00 euros.

El valor estimado del contrato, debido a la posibilidad de realizar hasta un máximo de dos prórrogas por periodos anuales, para lo que se tomará en cuenta la anualidad del ejercicio dos mil quince, así como las posibles modificaciones, asciende a la suma de 31.000,00 (año 2015) x 3, total: 93.000,00 € + 5.000,00 € (año 2014), + 15.500,00 (posible modificación del contrato), que hace un total de 113.500,00 €.

Se entenderá que el importe de la oferta es el precio total, incluidos todos los gastos que la empresa debe realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, y especialmente, tasas, recargos legales que conforman el total recibo de la prima y toda clase de tributos no expresamente repercutibles como partida independiente, así como los que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	3/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

8.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO.-

El período de vigencia del seguro será desde las cero horas del día 9 de octubre de dos mil catorce, en su defecto, desde las cero horas del día siguiente al de la firma del contrato, hasta el día 31 de Diciembre de dos mil quince, siendo prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de dos prórrogas, siempre que no haya denuncia por alguna de las partes.

Cada una de las renovaciones que se realicen serán por el importe ofertado por el licitador para la anualidad de dos mil quince, sin perjuicio de las actualizaciones o regularizaciones que sean precisas llevar a cabo.

En caso de iniciarse la prestación del contrato con posterioridad al 9 de octubre de dos mil catorce, el importe correspondiente a la anualidad dos mil catorce será proporcional según el número de días hasta finalizar el año, en los términos de la oferta económica presentada por el adjudicatario.

En el supuesto de que no se renueven o agoten las renovaciones previstas, y en tanto en cuanto se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la Entidad Aseguradora vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor, si el Tomador así lo solicitara, por un período de tiempo máximo de tres meses.

9.- PAGO.-

El pago del recibo de la prima será anual. Para el periodo inicial del seguro se emitirá con cargo al ejercicio presupuestario de dos mil catorce el recibo correspondiente al período de 9 de octubre de dos mil catorce, o en su caso, desde el día siguiente al de la firma del contrato, hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil catorce, y a partir del uno de Enero de dos mil quince, y con cargo al ejercicio presupuestario de dos mil quince, el recibo correspondiente al período de uno de Enero a treinta y uno de Diciembre de dos mil quince.

Las primas del seguro, por tanto, son pagaderas por cada cada uno de los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince, estableciéndose la siguiente forma de pago:

- Primer pago: recibo de prima correspondiente al periodo de 9 de octubre a 31 de Diciembre de dos mil catorce, o en su caso, desde el día de adjudicación y firma del contrato hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil catorce.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	4/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

- Segundo pago: recibo de prima correspondiente al periodo de uno de Enero a treinta y uno de Diciembre de dos mil quince.

Con independencia del momento del pago de la prima, la Entidad Aseguradora vendrá obligada al pago de las indemnizaciones por siniestros que se hayan producido en el período de vigencia del seguro.

10.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.-

Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender los pagos derivados de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria Z R50 9200 16205 0, y con el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2014	AÑO 2015
Z G11 9330 22400 0	5.000,00 €	31.000,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil quince se autorice.

11.- INFORMACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS.-

Cualquier aclaración previa a la presentación de ofertas o solicitud de información y documentación se podrá solicitar en el Departamento de Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento, sita en la cuarta planta del edificio municipal de Capitulares, que será tramitada de conformidad con el artículo setenta y ocho del Real Decreto 1098/2001, de doce de Octubre.

12.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

12.1.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

La presentación de proposiciones presume por parte del empresario la aceptación incondicional de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la cuarta planta del edificio municipal de Capitulares, en horario desde las nueve a las catorce horas, ambas inclusive, durante los ocho días naturales

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	5/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Unidad de Contratación que gestiona el expediente la remisión de la proposición mediante fax con el mismo fin, siendo el número de fax 957 499 932.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

12.2.- FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, marcándolos con las letras “A” y “B”.

En cada uno figurará el nombre del licitador y la inscripción del objeto del contrato e incluirá la documentación que a continuación se indica en los epígrafes 12.2.1. y 12.2.2. respectivamente en cada uno de los sobres.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición. No podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

12.2.1.- Sobre “A”: Capacidad para contratar":

Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en el lugar que se determina en este Pliego, deberá presentarse la siguiente documentación:

1) Declaración responsable del licitador, conforme al modelo que se anexa, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración en el momento de presentación de ofertas y se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa para ello indicada en la cláusula decimoquinta, apartado b) con carácter previo a la adjudicación del contrato y a requerimiento de la Administración, en los términos establecidos en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos, incluida la solvencia económica y técnica, en los términos consignados en

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	6/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

el artículo 146.4. del TRLCSP.

En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

2) En relación con las empresas que concurran agrupadas en unión temporal, la aportación de la declaración responsable indicada en el apartado anterior no les exime de su obligación de presentar el documento a que se refiere el artículo 59.2. del TRLCSP. Esto es, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

3) No es necesaria la constitución de garantía provisional, si bien deberá constituirse con carácter previo a la adjudicación del contrato y a requerimiento de la Administración, garantía definitiva por importe del cinco por ciento de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

12.2.2. Sobre “B”: "Proposición económica y Criterios evaluables automáticamente":

Se presentará un sobre “B” por licitador, donde se incluirá la oferta económica, firmada por el mismo o por persona que lo represente, de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación definidos en la cláusula vigésimo tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1) Mejor Oferta Económica: hasta un máximo de 80 puntos. Se otorgarán 80 puntos a la oferta con menor prima total (recargos e impuestos incluidos). Cada oferta se valorará según la siguiente fórmula:

P = X x OF máxima presentada / OF licitador, donde:

P: puntuación obtenida.
X: cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado (80).
OF máxima presentada: mejor oferta presentada (menor prima total).
OF licitador: oferta del licitador que se valora.

Los licitadores deberán especificar en su oferta las cantidades que se indican a continuación, sin

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	7/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

lo cual no será tenida en cuenta su oferta, y por lo tanto no podrá ser valorada la misma:

– Importe total del recibo de la prima, todos los conceptos incluidos, correspondiente al período de aseguramiento comprendido entre el 9 de octubre de dos mil catorce, o en su caso, desde el día siguiente al de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre de dos mil catorce. Es decir, importe correspondiente al período de dos mil catorce, todos los conceptos incluidos.
– Importe total del recibo de la prima, todos los conceptos incluidos, correspondiente al período de aseguramiento comprendido entre el uno de Enero y el treinta y uno de Diciembre de dos mil quince. Es decir, importe correspondiente a la anualidad dos mil quince, todos los conceptos incluidos.
– Importe total del contrato, todos los conceptos incluidos, que deberá coincidir con la suma de los anteriores.

La valoración económica se realizará sobre el importe total del contrato, no valorándose, y por tanto, siendo excluidas aquellas ofertas que no incluyan los tres importes anteriormente indicados.

2) Inclusión de coberturas adicionales: hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor número de coberturas adicionales en los términos especificados en el Pliego Técnico, valorándose el resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

P = X x OF licitador / OF máxima presentada, donde:

P: puntuación obtenida.
X: cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado (10).
OF licitador: oferta del licitador que se valora.
OF máxima presentada: mejor oferta presentada.

3) Eliminación de Franquicias: hasta 10 puntos. Se dará la puntuación de 10 puntos a los licitadores que oferten la eliminación total de franquicias. No se valorarán las ofertas con reducciones o eliminaciones parciales de franquicias.

En caso de que se produzca un empate entre las distintas empresas aspirantes, la licitación se resolverá por sorteo.

A su vez, para determinar si la oferta económica presentada puede incurrir en baja temeraria, se acudirá a lo dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de desarrollo atendiendo a los supuestos referidos a las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. En este sentido, en el supuesto de considerar una oferta como incursa en temeridad, deberá darse audiencia al licitador, a fin de justificar la baja ofertada al respecto.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	8/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

13.- NOTAS COMUNES Y ACLARATORIAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

a) Si la documentación requerida en la cláusula decimoquinta, apartado b) de este Pliego ya consta en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante escrito que se unirá a la documentación a presentar en el momento del requerimiento. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.

No se tendrá por presentada aquella documentación que, constando en las dependencias municipales, haya prescrito o caducado por mandato legal, o aquella documentación incorporada en los archivos desde hace más de dos años a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) El licitador podrá presentar la documentación exigida en original o copia de la misma debidamente compulsada, bien por funcionario público de carrera de la Unidad de Contratación o bien por fedatario publico.

c) El licitador deberá presentar la documentación acompañada por un índice con la relación nominativa y numerada de los documentos que se incluyen en cada sobre. Este índice deberá estar dentro de cada uno de los sobres.

d) Transcurrido el plazo de dos meses desde la adjudicación, el Ayuntamiento de Córdoba podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por los licitadores cuando éstos no hayan procedido a su retirada, salvo que se hubiera interpuesto recurso administrativo o judicial, y tuviera constancia de ello la Unidad de Contratación.

e) Se podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios.

f) La Administración podrá comprobar, tanto antes como después de la adjudicación y en el curso del contrato, la veracidad del contenido de los documentos incluidos en los sobres, entendiéndose que la falsedad de los datos y circunstancias presentados por la empresa puede ser causa de nulidad del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al contratista, con pérdida de la garantía definitiva constituida o, en su caso, indemnización por valor de aquella si no se ha constituido o si no se exige su constitución, debiendo indemnizar, además, al Ayuntamiento de Córdoba de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

g) La documentación que deba ser objeto de valoración de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el presente Pliego no podrá ser considerada de carácter confidencial, en orden a garantizar el principio de publicidad y transparencia en el procedimiento de licitación, así como el de no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos establecidos en el

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	9/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

artículo uno del TRLCSP.

14.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, DEFECTOS SUBSANABLES Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Se constituirá la Mesa de Contratación como órgano asesor del órgano competente en materia de Contratación, que estará integrada por los miembros designados al efecto.

La ausencia de cualquiera de sus titulares será sustituida por los respectivos suplentes.

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

A los efectos del artículo veintiséis apartado segundo de la Ley 30/1992, de veintiséis de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso que no hubiera el quorum mínimo de asistencia en primera convocatoria se entenderá automáticamente convocada quince minutos más tarde, siendo suficiente en esta segunda convocatoria la asistencia del Presidente y del Secretario, o de sus respectivos suplentes.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

El Secretario de la Mesa de Contratación expedirá certificado de las empresas o entidades que han presentado proposición, con expresa indicación de su nombre, día y hora de presentación**.**

La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres "A", y calificará los documentos presentados por licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará vía Perfil del Contratante, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles desde su inserción para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación.

La Mesa de Contratación, a través del Perfil del Contratante, comunicará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre “B” para la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

No se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	10/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Excedan del presupuesto base de licitación.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición cuando la forma de adjudicación sea la subasta. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa.
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el Órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

15.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.-

a) El Órgano de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social, o autorice para obtener de forma directa la acreditación de ello, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y de haber efectuado el correspondiente ingreso en concepto de gastos de publicación. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los Pliegos.

b) Junto a la documentación indicada, el licitador cuya oferta sea declarada como económicamente más ventajosa deberá presentar en idéntico plazo la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, estando ésta conformada por los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado.
- Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constataren las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	11/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Asimismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo tres del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. Para celebrar contratos de obras será necesario, además, que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante al efecto. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y cuatro apartado primero del Reglamento del Registro Mercantil. El bastanteo del poder deberá realizarse por letrado/a de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba.

- El licitador deberá acreditar documentalmente su inscripción en el Registro General de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acreditativo de la autorización para operar en los ramos de seguro objeto de esta contratación.

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo sesenta del TRLCSP.

- Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

- Solvencia económica y técnica:

  1.- La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad relacionados con el objeto del contrato, lo que podrá acreditarse, conforme a lo establecido en el artículo setenta y ocho a) del TRLCSP, de la siguiente forma:

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	12/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por el siguiente medio:

– Informe de Institución financiera conforme al modelo que se incorpora como anexo con una antigüedad máxima de tres meses.

3.- No obstante, podrá acreditarse la existencia de solvencia técnica o económica suficiente para el desarrollo del contrato por cualquiera de los medios establecidos en el TRLCSP.

4.- La no presentación de documento alguno que acredite la solvencia técnica y/o económica dará lugar a la exclusión del licitador, teniéndose tal defecto por no subsanable.

–
n caso de concurrir en Unión Temporal de Empresas, deberá presentarse la documentación anterior por cada una de las empresas que la conformarán.

–
ara las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

c) De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

16.- ADJUDICACIÓN

El Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	13/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

La adjudicación al licitador/es que presente la oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando el Órgano de Contratación presuma fundadamente que la proposición/es no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados, conforme se determina en la legislación vigente, atendiendo a la existencia de informes en los que se especifique la imposibilidad de cumplir la prestación objeto de contratación conforme a la oferta presentada.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo cuarenta del TRLCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, con el contenido que señala el apartado cuarto del artículo ciento cincuenta y uno del TRLCSP.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en la Ley 11/2007, de veintidós de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en la Ley 30/1992, de veintiséis de Noviembre, será de cinco días.

17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, hubiese exigido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	14/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

previstos en el artículo ciento trece del TRLCSP.

18.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación en favor de las Administraciones Públicas.

Cuando las instrucciones no afecten a la interpretación de algún documento contractual se podrán realizar por el Responsable del Contrato.

En ambos casos, cuando las instrucciones fueren de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el libro de órdenes en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

19.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN. RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

El Responsable del Contrato tiene las funciones de dirección, inspección y supervisión de la ejecución del contrato, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación objeto del contrato y, en su caso, la continuidad de la misma. En particular le corresponde:

a) Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convenga a los intereses públicos.

b) Resolver las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo noventa y siete del RGLCAP.

c) Informar, en el caso de expedientes sobre penalidades e incautación de la garantía definitiva e imposición de daños y perjuicios.

d) Proponer, en su caso, la prórroga del contrato.

e) Proponer la ampliación del plazo de ejecución estipulado, de conformidad con el artículo cien del RGLCAP.

f) Proponer el ejercicio de las prerrogativas contenidas en el artículo doscientos diez del TRLCSP, incluyendo la revisión de actos administrativos y la determinación de los daños y perjuicios.

g) Establecer las directrices oportunas en cada caso, pudiendo requerir al adjudicatario, en cualquier momento, la información que precise acerca el estado de ejecución del objeto del contrato, de las obligaciones del adjudicatario, y del cumplimiento de los plazos y actuaciones.

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	15/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

h) Acordar, en caso de urgente necesidad, las medidas precisas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, cuando el contratista, o personas de él dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, debiendo dar cuenta al Órgano de Contratación.

i) Proponer los reajustes de anualidades de conformidad con el artículo noventa y seis del RGLCAP.

j) Proponer e informar respecto de la suspensión de la ejecución de la prestación.

k) Asistir y suscribir las actas de conformidad o disconformidad al término del contrato.

l) Asistir, a requerimiento de la Comisión de Valoración, a las sesiones que se le convoque.

ll) Dictar instrucciones en los términos recogidos en este Pliego.

m) Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del suministro que haya de ser entregado, o se esté prestando, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo análisis, comprobaciones, estudios, encuestas, ensayos, pruebas, o explicaciones sobre la metodología o elementos que se siguen o se emplean, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido. Los gastos que se puedan ocasionar con motivo de todo ello serán de cuenta del adjudicatario, siempre que no superen el tres por ciento del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. no incluido.

n) Todas aquellas que vienen previstas en este Pliego.

20.- NORMAS GENERALES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

a) Personal adscrito al servicio y sustitución de trabajadores.- El contratista queda obligado a aportar, para la realización del servicio, el equipo y medios personales a que se hubiera comprometido, o en su defecto, los precisos para la buena ejecución de aquél en los plazos convenidos en el contrato. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender a sus obligaciones, sin que sirva de eximente los periodos vacacionales, bajas, o situaciones de huelga, o circunstancias análogas. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad e Higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.

A la extinción o resolución del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	16/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

de Córdoba.
b) Confidencialidad del servicio.- Todos los trabajos realizados para el buen fin del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario, subcontratista o cesionario utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita del órgano competente municipal, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizado, cualquiera que sea el momento temporal del contrato. Todos los derechos de propiedad intelectual y de "copyright" que se pueden derivar de dichos trabajos serán de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando, éste sea necesario, para la debida constancia pública de este hecho ante cualquier Organismo o registro tanto de la Comunidad Autónoma como de la Administración General del Estado Español. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

c) Gastos complementarios.- Los gastos o dietas generados por el personal de la empresa adjudicataria adscrito al servicio con motivo de la ejecución del contrato deberán englobarse en la oferta.

21.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA.-

a) El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

b) El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración derivadas de las omisiones, errores, métodos inadecuados, falta de pericia, o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Si como consecuencia de ello se resuelve el contrato, el contratista deberá indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

c) Si el contratista causa daño y perjuicio a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, será por cuenta del adjudicatario el abono de la indemnización cuando no conste orden alguna que justificara el actuar del adjudicatario.
d) Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de la prestación.

e) Son de cuenta del contratista los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	17/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

f) El contratista facilitará a la Administración, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc.

g) El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y a los plazos parciales que puedan señalarse en el Pliego de Condiciones Técnicas. Si llegado el término del plazo total o de los plazos de cumplimiento parcial, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas, en los términos legalmente establecidos.

h) Igualmente, serán obligaciones esenciales de la empresa contratista las consignadas como tales en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

22.- PAGO DEL PRECIO AL CONTRATISTA.-

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos o prestaciones que realmente ejecute, a sus modificaciones y reajustes aprobados y a las órdenes dadas por escrito por el Órgano de Contratación o el Responsable del Contrato.

En concreto, el abono del precio del contrato se efectuará contra factura emitida por el adjudicatario y conformada por el responsable de la Unidad de Análisis y Responsabilidad Patrimonial. La factura se someterá a los trámites legalmente establecidos.

Las primas del seguro serán pagaderas por cada uno de los ejercicios 2014 y 2015, estableciéndose la siguiente forma de pago:

- Primer pago: recibo de prima correspondiente al periodo del 9 de octubre, o en su defecto, desde la adjudicación y firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre de dos mil catorce.
- Segundo pago: recibo de prima correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de dos mil quince.

El Ayuntamiento tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	18/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación, siempre que no sea manifiestamente abusivo para el acreedor en el sentido del artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

No obstante, conforme a lo señalado en el artículo treinta y tres, apartado Uno, del reseñado Real Decreto-ley 4/2013, el plazo de pago indicado en los párrafos anteriores podrá ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a sesenta días naturales.

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en el TRLCSP.

Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

El contratista adjudicatario remitirá al ente público contratante, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar a solicitud del ente público contratante justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo doscientos veintiocho del TRLCSP y en la mencionada Ley 3/2004, de veintinueve de Diciembre, en lo que le sea de aplicación.

En caso de incumplimiento de esta obligación, una vez transcurrido el plazo concedido al efecto, se podrán imponer penalidades diarias al adjudicatario, a contar desde el día siguiente al del cumplimiento de dicho plazo, en la proporción de un uno por mil del importe de adjudicación del contrato con un límite del diez por ciento de dicho importe.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	19/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

La valoración de los trabajos se ajustará a lo dispuesto en los artículos ciento noventa y nueve y doscientos del RGLCAP.

23.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-

Una vez perfeccionado el contrato, el Órgano de Contratación podrá introducir modificaciones en el mismo hasta un límite del veinte por ciento del precio del contrato al comienzo de la anualidad vencida, para lo que se tendrá en cuenta la correspondiente al ejercicio dos mil quince, lo que deberá justificarse debidamente en el expediente.

Los acuerdos de modificación deberán ser adoptados previo informe de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, con arreglo a los trámites previstos en el TRLCSP.

No obstante, se considera que el presente contrato no podrá ser objeto de modificación, debiendo asumir el adjudicatario la variación de personal que, en su caso, pueda producirse.

Queda terminantemente prohibida toda negociación con la empresa contratista sobre prestaciones distintas de las que son objeto del contrato.

Cuando el Responsable del Contrato o el Órgano de Contratación estimen necesario realizar prestaciones distintas, se considerarán como objeto de contrato independiente o como contrato complementario, y se cumplirán, por tanto, los trámites previstos en la legislación reguladora de los Contratos del Sector Público.

La ejecución por parte de la empresa de una prestación o servicio no contemplado en este contrato sin la previa autorización del Órgano de Contratación no generará obligación para el Ayuntamiento de Córdoba al pago del citado servicio o prestación. En este caso, el adjudicatario tiene derecho a serle devuelto el servicio prestado o restituido a su estado anterior a elección y a cargo de éste.

Si el Ayuntamiento fuera condenado por sentencia firme al pago de esta prestación o estimara convalidar lo ejecutado, acordará en este último caso la recepción, y abonará el precio según valor de mercado aplicándole el porcentaje de la baja ofertada, e incoará expediente de responsabilidad patrimonial de conformidad con el Capítulo II del Título X de la Ley 30/1992, de veintiséis de Noviembre.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y seis del TRLCSP.

En materia de suspensión del contrato se estará a lo señalado en el artículo doscientos veinte del TRLCSP. El acta de suspensión a que se refiere el artículo ciento tres apartado primero del

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	20/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

RGLCAP deberá definir si es una suspensión temporal, parcial o total, y definir concretamente la parte o partes de la prestación afectadas por aquélla, así como todas las circunstancias que ayuden a un mejor conocimiento de la situación en que se encuentre la prestación contratada al momento de la suspensión. El acta se acompañará de una relación de la parte o partes suspendidas.

Conforme a lo indicado por el servicio gestor, resulta posible la realización de modificación derivada de la cobertura de mayores bienes sobre los inicialmente previstos, por un importe máximo estimado del 50% de una anualidad.

24.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.-

En esta materia se estará a lo previsto en los artículos doscientos veintiséis a doscientos veintiocho del TRLCSP.

25.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS.-

Una vez finalizados los trabajos o prestaciones y cumplidas, en su caso, las demás prestaciones accesorias del contratista, éste reclamará la aprobación del Órgano de Contratación mediante la presentación de los documentos y justificantes que crea convenientes. La entrega de este soporte tendrá lugar en la oficina del Responsable del Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la finalización del plazo contractual, expidiéndose por aquél el recibo de los trabajos.

Los trabajos o prestaciones serán examinados y comprobados por el Responsable del Contrato, que propondrá que se lleve a cabo la recepción si estima cumplidas las prescripciones del contrato.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a la satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

En el caso de que se estimasen incumplidas las prescripciones del contrato, el Responsable del Contrato reflejará, por escrito, las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, fijando en el escrito el plazo para efectuarlo y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el representante del Órgano de Contratación, éste las elevará, con su informe, al Órgano de Contratación, que resolverá sobre el particular.
Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del Responsable del Contrato, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	21/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Transcurrido el plazo que se hubiese concedido al contratista para la subsanación sin que fuesen subsanados los defectos señalados, se podrá resolver el contrato con pérdida de la garantía definitiva y con la obligación del contratista de indemnizar a la Administración por los daños ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

En todo caso, si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazarse la misma por el Órgano de Contratación, a propuesta del Responsable del Contrato, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Una vez cumplidos los trámites anteriores, si se considera que la prestación reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción.

Conforme con la prestación o servicio realizado, la recepción del contrato tendrá lugar dentro del plazo máximo de un mes, contando a partir de la fecha de la entrega o realización del objeto del contrato. Habrá de levantarse la correspondiente acta formal y positiva de recepción o conformidad, que se remitirá al Departamento de Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, suscrita por el adjudicatario y el Responsable del Contrato, pudiendo asistir un miembro de la Unidad de Contratación a petición de cualquiera de las partes.

En cualquier caso, el contratista tendrá derecho a conocer y a ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

26.- LIQUIDACIÓN.-

Dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del acta formal y positiva de recepción o conformidad deberá, en su caso, acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele el saldo resultante.

27.- GARANTÍA DEL SERVICIO O PRESTACIÓN REALIZADA.-

Una vez ejecutada totalmente la prestación, y puesto que no existe plazo de garantía debido a la naturaleza del contrato, sin que el Responsable del Contrato haya formalizado algún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

El contratista responderá de la correcta realización y ejecución de los trabajos o prestaciones contratadas y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.
El contratista quedará exento de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden del Responsable del Contrato o del Órgano de

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	22/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Contratación.

28.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.-

El Responsable del Contrato dictará en el plazo de tres meses desde la fecha del acta formal y positiva de recepción acuerdo de devolución o cancelación de la garantía.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo cien del TRLCSP. Cuando el importe del contrato sea inferior a un millón de euros, si se trata de contratos de obras, o a cien mil euros, en el caso de otros contratos, o cuando las empresas licitadoras reúnan los requisitos de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento (CE) nº. 800/2008, de la Comisión, de seis de Agosto de dos mil ocho, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos ciento siete y ciento ocho del Tratado y no estén controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos, el plazo se reducirá a seis meses.

29.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato se extingue por cumplimiento o por resolución. Son causas de resolución de los contratos de servicios, además de las señaladas en el artículo doscientos veintitrés del TRLCSP, las siguientes:

a) La suspensión por causa imputable a la Administración de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo, salvo que en el Pliego se señale otro menor.

b) El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por la Administración, salvo que en el Pliego se señale otro menor.

c) Los contratos complementarios a que se refiere el artículo trescientos tres apartado segundo del TRLCSP quedarán resueltos, en todo caso, cuando se resuelva el contrato principal.

Los efectos de la resolución se determinarán de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos nueve del TRLCSP.

30.- OBLIGACIONES ESENCIALES.-

A los efectos del artículo doscientos veintitrés letra f) del TRLCSP, se consideran incumplimientos de obligaciones esenciales los que deriven de las órdenes efectuadas por escrito por el Responsable del Contrato, la ejecución de nuevas unidades del servicio o prestación distintas de las contratadas sin autorización del Órgano de Contratación, los recogidos en las cláusulas de este Pliego, incluidas las obligaciones relativas a los justificantes de cumplimiento de los pagos a subcontratistas, y la negativa expresa o tácita a colaborar en las inspecciones, comprobaciones o

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	23/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

requerimientos de información.

31.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO.-

En los términos legalmente establecidos, compensando en caso de ser necesario a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido al presentar su oferta.

32- JURISDICCIÓN.-

Corresponde a la Jurisdicción Civil la competencia para conocer las cuestiones litigiosas que surjan o se deriven de la aplicación y ejecución de las condiciones del contrato, así como de la modificación, efectos y extinción del mismo.

Corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-administrativa cualquier cuestión litigiosa relativa a la preparación y adjudicación del contrato.

Córdoba, a 19 de agosto de dos mil quince.
El Director General de Gestión,

Miguel Angel Moreno Díaz.

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	24/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

PLIEGO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: 83/2014.

ANEXO I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª.		NI.F.
DOMICILIO: (Tipo de la vía, dirección, número, bloque, portal, escalera, piso, puerta)		TELÉFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

☐ En nombre propio

☐ En representación de:

RAZÓN SOCIAL		C.I.F.
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: (Tipo de la vía, dirección, número, bloque, portal, escalera, piso, puerta)		TELÉFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO/S ELECTRÓNICO/S PARA NOTIFICACIONES		

En relación con el expediente de contratación número _____ relativo a _____
_____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumplo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en los términos del artículo 146.4. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de catorce de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que me comprometo a acreditar, a requerimiento de la Administración, y en todo caso previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 15, apartado b), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En _____, a ___ de _____ de 20___.

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	25/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

Fdo: _____

ANEXO II

MODELO DE INFORME DE ENTIDAD BANCARIA

D/Dª. _____, Director/a de la Sucursal número _____ de _____ del Banco/Caja de Ahorros_____

INFORMA:

Que según los datos y antecedentes que obran en mi poder, D/Dª. _____, con D.N.I. número _____, es cliente de esta entidad, y que dadas las relaciones comerciales y financieras que hasta el día de la fecha viene manteniendo, se le estima solvencia económica suficiente, en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de catorce de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para participar en la licitación del contrato relativo a _____

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente informe a los solos efectos de participación en dicha licitación.

En _____ a ____ de _____ de _____.

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	26/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 170650-17161Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

Fdo.: _____.

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	27/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Dirección General de Gestión

Unidad de Análisis y Responsabilidad Patrimonial
C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17176
Fax 957 49 99 44
rpatrimonial@ayuncordoba.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1.- OBJETO DEL CONCURSO

Será objeto del concurso la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de la Póliza de seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales de todos los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento, conforme a las condiciones que se incluyen en el presente pliego, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas, pudiendo ser mejoradas por los licitadores.

2.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA PÓLIZA

El contrato a suscribir tendrá carácter privado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 20 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La prestación de los servicios se ajustará a la Ley 50/1980 de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, así como al resto de disposiciones aplicables. Las ofertas que se presenten deberán ajustarse a lo establecido en la presente licitación, y su presentación supone la aceptación incondicional por el adjudicatario de la totalidad de las cláusulas incluidas en los citados pliegos sin salvedad o reserva alguna.

El contrato resultante de la licitación se ajustará al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, que se considerarán parte integrante del mismo y serán firmadas por el licitador en señal de aceptación expresa, íntegra e incondicionada

3.- DURACIÓN DEL SEGURO

El periodo inicial del seguro comenzará el 9 de octubre de 2014 a las cero horas finalizando el 31 de diciembre de 2015 a las 24 horas.

La póliza podrá ser prorrogada a partir del 1 de enero de 2015 por periodos anuales hasta un máximo de DOS prórrogas. En el supuesto de que no se produzca una prórroga, o a la extinción de las mismas, e independientemente de quien lo denuncie, la Entidad Aseguradora adjudicataria vendrá obligada a mantener la cobertura del seguro por un periodo máximo de tiempo de TRES meses, si el Tomador así lo solicitara, en las mismas condiciones de prima proporcionalmente al tiempo prorrogado.

4.- OBJETO DEL SEGURO

Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales de los Bienes muebles de Valor Histórico- Artístico o de Considerable Valor, sobre los que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ostenten cualquier título de propiedad o usufructo, así como aquellos bienes de otras administraciones bajos los que tenga probada obligación de su "preservación" en - virtud del "deber in vigilando" conferido; tales como:

- -Pinturas, Oleos, Acuarelas, o cualquier otra obra de tipo pictórico.
- -Esculturas, Escayolas, Bronces, Maderas Talladas, o cualquier otra obra de tipo escultórico.
- -Cerámicas, Cristales Tallados, Lámparas etc.
- -Objetos de Tauromaquia.
- -Mosaicos y Restos Arqueológicos.
- -Objetos de Orfebrería, Platería, Joyería, Numismática, Relojes.
- -Armas.
- -Xerigrafías, Litografías, Dibujos, Grabados, Linotipias, Fotografías, Carteles, Cartografía,etc.
- -Tapices, Tejidos, Cueros, etc.
- -Mobiliario Artístico.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	28/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

• -Documentos, Maquetas, Planos, etc.

5.- ASEGURADOR

La persona jurídica que, a cambio del cobro de la prima, asume los riesgos contractualmente pactados.

6.- TOMADOR DEL SEGURO

La persona física o jurídica que, juntamente con el Asegurador suscribe el seguro, y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado.

Tomador del seguro:
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/CAPITULARES Nº 1
14.001 Córdoba
N.I.F. P1402100J

7.- ASEGURADO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, Persona titular del interés del objeto del seguro a quien corresponde, en su caso, los derechos derivados del contrato, y que en defecto del Tomador asume las obligaciones derivadas del mismo

8.- BENEFICIARIO

En caso de siniestro indemnizable con cargo a la presente póliza se consideran beneficiarios de la misma al Ayuntamiento y, en su caso, a los propietarios y prestadores que se indiquen por el Ayuntamiento.

9.- PÓLIZA

Documento que contiene las condiciones reguladoras del seguro. Tienen carácter contractual, junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas con sus Anexos, la oferta económica y técnica que resulte adjudicataria, con las mejoras que hayan sido ofertadas por el licitador y aceptadas por el órgano contratante, la póliza de seguro que se suscriba así como sus Condiciones Generales y Particulares, cláusulas especiales y suplementos que se emitan a la misma..

En caso de que la póliza finalmente suscrita difiera de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, prevalecerá lo establecido en dicho Pliego.

10.- COBERTURA DEL SEGURO

La cobertura del seguro se efectúa en la modalidad de “Todo Riesgo de Daños Materiales” de los bienes asegurados en estancia en las situaciones de riesgo indicadas en el presente Pliego. Así mismo, la cobertura también se extiende al transporte y estancia de los bienes asegurados fuera de las situaciones de riesgo, en la modalidad de “Todo Riesgo” de transporte y estancia “clavo a clavo”.

11.- FORMA DE ASEGURAMIENTO

.- DEFINICIONES:
Valor convenido: Es un valor fijo de cada bien asignado por el Asegurado y aceptado por el Asegurador

Seguro a primer riesgo: Modalidad de cobertura consistente en asegurar una importe determinado, hasta el cual queda cubierta la pérdida o daño, con independencia del valor total de los bienes, sin que por lo tanto sea de aplicación la regla proporcional.

Ocurrencia: El término “ocurrencia” significa una pérdida o serie de pérdidas que son resultado de un solo evento, y sea cual fuere la situación de los bienes afectados. Respecto a los Riesgos de la Naturaleza, todas y cada una de las pérdidas producidas dentro de un periodo de 72 horas se considerarán como un sólo siniestro.

Límite y Sublímites de indemnización:
– Límite de indemnización: Cantidad máxima por ocurrencia que indemnizará el Asegurador, con independencia del valor total de los bienes asegurados, y sin que por lo tanto sea de aplicación la regla proporcional.

- Sublímite de indemnización: Cantidad máxima por ocurrencia que indemnizará el Asegurador por los daños sufridos por determinados tipos de bienes o por determinadas garantías.

Franquicia: La cantidad o porcentaje expresamente pactados, que se deducirá de la indemnización en caso de siniestro, y

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	29/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

que queda a cargo del propio Asegurado.

.- FORMA DE ASEGURAMIENTO:

Queda establecida la cobertura del seguro bajo la forma de "Valor Convenido", de acuerdo con el valor con que figura cada bien asegurado en el Inventario de Bienes Histórico-Artísticos o de Considerable valor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el cual se considerará como valor de reposición, derogándose íntegramente la aplicación de Regla Proporcional.

12.- BIENES ASEGURADOS Y SITUACIÓNES DE RIESGO

Los bienes garantizados por el presente Contrato se encuentran nominados de forma exhaustiva en el Inventario de Bienes Histórico-Artístico o de Considerable Valor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo en caso de siniestro identificados a través de su correspondiente referencia en el inventario. Se acompaña al presente Pliego, Hoja de Cálculo con relación individual de bienes y su valoración.

En el Cuadro I del citado ANEXO se expone la suma de valores de los bienes ubicados en una misma situación de riesgo.

No obstante, la ubicación física de dichos bienes puede tener modificaciones sin previo aviso, por razones de distribución de activos adoptadas por los Órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Por su parte el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se compromete a facilitar al Asegurador al final de cada anualidad de seguro, la relación actualizada de bienes con indicación expresa de la ubicación de los mismos a dicha fecha.

13.- TASACION DE SINIESTROS

En caso de siniestro garantizado por el presente Contrato, la indemnización se ajustará a los siguientes criterios:

1.- En caso de pérdida total o destrucción del bien asegurado se indemnizará el valor indicado para tal bien en el Inventario de Bienes Histórico-Artísticos o de considerable valor, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo éste aceptado por ambas partes contratantes.

2.- En caso de daño o pérdida parcial del bien asegurado, la indemnización vendrá determinado por

a) El costo de reparación del bien, establecido de mutuo acuerdo entre el Asegurado y Asegurador, o de no poder alcanzarse tal acuerdo, se aceptará el valor determinado por un Perito aceptado por ambas partes; y por:
b) Una cantidad igual a cualquier depreciación en el valor justo de mercado de la obra después de la restauración estableciéndose dicha cantidad de mutuo acuerdo entre el Asegurado y Asegurador, o de no poder alcanzarse tal acuerdo, se aceptará el valor determinado por un Perito aceptado por ambas partes.

14.-TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ESTANCIA EN LAS SITUACIONES DE RIESGO

14.1.RIESGOS CUBIERTOS

Dentro de los límites establecidos en el presente Contrato, el Asegurador indemnizará los daños y pérdidas materiales causados directamente a los bienes asegurados de forma súbita y accidental por todo riesgo no específicamente excluido, así como los producidos por las consecuencias inevitables de los mismos. Se incluye expresamente el robo, hurto, desaparición, extravío, así como los desperfectos originados por robo o intento de robo, siempre en cuando el siniestro no se origine por dolo o culpa grave del Asegurado, o con su complicidad o encubrimiento.

En todos los casos quedarán garantizados:

a) Los daños a los bienes asegurados que ocasionen las medidas necesarias adoptadas por la Autoridad o el **ASEGURADO** para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación o aminorar cualquier otro riesgo cubierto.

b) Los gastos que ocasione el **ASEGURADO** el transporte de los objetos asegurados o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del siniestro o aminorar los daños causados por el mismo aún cuando no se haya logrado el fin perseguido.

c) Los menoscabo que sufran los objetos salvados, a consecuencia de las medidas descritas en las dos letras anteriores.

d) Los gastos por las medidas necesarias adoptadas por la autoridad o por el asegurado para cortar, extinguir o impedir la propagación del incendio o de cualquier otro siniestro amparado por el presente Contrato.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	30/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

e) Los gastos de retirada de los bienes muebles siniestrados, incluyéndose el traslado de los restos hasta el más próximo lugar en el que sea permitido depositarlos, siempre que dichos gastos sean necesarios y el siniestro resulte comprendido dentro de las garantías del presente contrato.

f) Los gastos y honorarios de los peritos y/o interventores de cuentas nombrados por el asegurado en caso de siniestro cubierto por el asegurador o por el Consorcio de Compensación de Seguros. Los honorarios se calcularán con arreglo al baremo o tarifa oficialmente aprobada por el Colegio de peritos/tasadores de Seguros vigente el día del siniestro.

14.2.RIESGOS EXCLUIDOS:
a) La rotura de los cristales de los relojes, los daños causados por dar cuerda a fondo o excesivamente a los mismos, así como los abombamientos y daños internos de los mismos.

b) Los daños o deterioros de todo bien asegurado cuyo origen esté en operaciones de limpieza, reparación, restauración o renovación.

d) Las averías mecánicas y/o daños que afecten a los bienes o aparatos de cualquier naturaleza como consecuencia de su funcionamiento.

c) Los daños causados a las alfombras, tapices, u otros tejidos, por manchas indelebles, salvo las que sean consecuencia de fugas de agua accidentales o de desbordamientos provenientes de conductos no subterráneos o de cualquier aparato de refrigeración, calefacción o acondicionamiento de aire con movimiento de agua.

d) Los daños causados por las termitas u otros insectos, así como los deterioros progresivos y normales.

e) Los daños causados por la exposición a la luz.

f) Los daños debidos a las condiciones climáticas y a la evolución de los componentes químicos de la obra, incluyendo las consecuencias de la oxidación.

14.3.LÍMITE Y SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

- Se establece un límite de indemnización por ocurrencia a primer riesgo de 5.500.000 € sobre una suma total asegurada de 12.588.403,86 €.
- Se establecen los siguientes sublímites de indemnización para las coberturas que se indican:
.Gastos retirada de escombros y/o restos de bienes siniestrados:150.000,00 €
.Gastos de extinción:60.000, €
.Honorarios de peritos:60.000 €

14.4.FRANQUICIAS
- Para bienes de valor superior a 6.000,00 €: 300,00 €.
- Para bienes de valor inferior a 6.000,00 €: Sin franquicia.

15.-RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Se indemnizarán por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros de carácter extraordinario, de conformidad con lo establecido en la Ley de 16 de Diciembre de 1.954, que crea el Consorcio de Compensación de Seguros (Boletín Oficial del Estado de 19 de Diciembre), Ley 50/1.980, de 8 de Octubre de Contrato de Seguro (Boletín Oficial del Estado, de 17 de Octubre) Real Decreto 2022/1.986, de 28 de Agosto por el que se aprueba Reglamento de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los bienes (Boletín Oficial del Estado de 1 de Octubre), y disposiciones complementarias.

En el caso de siniestro amparado por el Consorcio de Compensación de Seguros, el Asegurado se obliga a darle aviso de la ocurrencia del mismo y solicitar de él la correspondiente indemnización. No obstante, los Aseguradores, por su parte, podrán entregar al Asegurado cantidades a cuenta de la indemnización que en su día corresponda pagar al Consorcio de Compensación de Seguros.

Obtenida de los Aseguradores cualquier cantidad a cuenta de dicha indemnización, el Asegurado viene obligado a mantener la reclamación frente al Consorcio de Compensación de Seguros, hasta que dicho Organismo se pronuncie en la forma que prevé su reglamento, sobre el pago del siniestro.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	31/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Toda indemnización que el Asegurado reciba del Consorcio de Compensación de Seguros, la revertirá al Asegurador hasta el importe total entregado por éste.

Asimismo, en caso de que el Consorcio de Compensación de Seguros rechazara la indemnización de un siniestro por alguna de las causas previstas en su reglamento (franquicia, período de carencia, reglas proporcionales, etc.) y el Asegurador hubiera efectuado entregas de cantidades a cuenta de acuerdo con lo previsto en los párrafos anteriores, al Asegurado deberá reembolsar al Asegurador la totalidad de las mismas.

16.- TODO RIESGO DE TRANSPORTE Y ESTANCIA FUERA DE LAS SITUACIONES DE RIESGO, EN TERRITORIO NACIONAL

16.1.RIESGOS CUBIERTOS

Cualquiera de los **"bienes"** asegurados quedará garantizado bajo la modalidad de Seguro "Clavo a Clavo", durante cualquiera de las fases a que deba someterse con motivo de su traslado y/o transporte por medios terrestres o aéreos, fuera de su lugar habitual de ubicación, para su exposición, restauración, almacenamiento, etc., incluyendo todas sus estancias intermedias, así como en los lugares de exposición, restauración, almacenamiento, etc., además de las operaciones de carga y descarga, siendo de aplicación las siguientes clausulas:

INSTITUTE CARGO CLAUSES (A)
INSTITUTE STRIKES CLAUSES (CARGO)
INSTITUTE WAR CLAUSES AIR CARGO
INSTITUTE WAR CANCELLATION CLAUSES
INSTITUTE RADIOACTIVE CONTAMINATION EXCLUSION CLAUSES

16.2.LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

Se establece un límite de indemnización a primer riesgo por ocurrencia de 1.600.000,00 €, incluyendo el transporte, expedición y/o estancia. No obstante queda establecido para el caso de desplazamiento de obras de valor unitario mayor o igual de 30.050,61 €, un margen de cobertura del 30 % sobre el límite establecido, previo aviso del comienzo del riesgo.

16.3.FRANQUICIAS

Con carácter general: 300,00 €

Para Cerámicas, Porcelanas y Cristales: 10 % del importe del siniestro, con un mínimo de 150.00 € y un máximo de 1.500,00 €.

16.3.ÁMBITO GEOGRÁFICO DE COBERTURA

Territorio nacional

17.- CONDICIONES COMUNES TANTO PARA LA COBERTURA EN ESTANCIA EN LAS SITUACIONES DE RIESGO COMO PARA TRANSPORTE Y ESTANCIA FUERA DE LAS SITUACIONES DE RIESGO

17.1. EXCLUSIONES GENERALES

En ningún caso quedarán garantizados por el presente Contrato los daños que sufran los bienes durante procesos de restauración, reforma, y/o rehabilitación. Asimismo no quedarán cubiertos los daños producidos cuando el siniestro se origine por dolo o culpa grave del Asegurado o con su complicidad o encubrimiento.

17.2. RESTITUCIÓN DEL LIMITE DE LA POLIZA

El límite de responsabilidad no será deducido por las cantidades pagadas por cualquier siniestro y continuará en su importe íntegro durante el plazo del presente seguro sin prima adicional alguna.

17.3. GASTOS PERICIALES

El Asegurador tomará a su cargo los gastos en que incurra el Asegurado por la intervención de Peritos,

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	32/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Comisariados, etc., para la justificación de cualquier siniestro que sufran los bienes asegurados bajo este Contrato, aún cuando los siniestros en cuestión no den origen a indemnización con cargo al Asegurador.

17.4. CLAUSULA DE DESCABALAMIENTO

En caso de siniestro que afecte a un objeto u objetos que formen parte de un juego,conjunto o colección, el Asegurador indemnizará el coste de reposición del bien siniestrado o el coste de la reparación necesaria, así como la diferencia entre el valor comercial del juego, conjunto o colección antes y después del siniestro.

17.5. CLAÚSULA DE DEPRECIACIÓN Y/O DEMÉRITO ARTÍSTICO

Se hace constar expresamente, que dentro de la presente cobertura esta incluida la depreciación y/o demérito artístico que puedan sufrir los bienes asegurados a consecuencia de un riesgo garantizado, con independencia del coste de reparación de los mismos. No obstante en ningún caso, la depreciación y/o demérito artístico más el coste de reparación, excederán del valor del bien asegurado, y que se corresponderá con su valor en el Inventario de Bienes Histórico-Artístico. del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

17.5. CLÁUSULA DE RENUNCIA A RECURSO

El Asegurador renuncia expresamente a cualquier recurso que tuviese derecho de ejercer contra transportistas, embaladores o cualquier otra persona física o jurídica relacionada con la manipulación, transporte e instalación de los bienes asegurados por subrogación de los derechos que corresponden al Asegurado como consecuencia de la indemnización de un siniestro, excepto cuando los daños indemnizables hayan sido causados por negligencia grave o por una conducta fraudulenta por cualquiera de esas personas.

17.5. CLÁUSULA DE MARCOS Y CRISTALES

Quedan asegurados los marcos y cristales protectores de las obras. El valor de éstos está incluido en la suma asegurada de cada obra.

17.5. CLÁUSULA DE MUSEOS

En caso de indemnización total de obras de arte pertenecientes a colecciones de museos, el propietario mantendrá la propiedad de la misma, sin que pase a ser propiedad del asegurador.

17.6.- CLAUSULA DE OPCION DE RECOMPRA:

Si un objeto dado por perdido es recuperado después de que la pérdida ha sido indemnizada, el Asegurado tendrá derecho, durante un periodo de dos meses a recomprar dicho bien a los Aseguradores por el mismo precio indemnizado por los Aseguradores. Si el bien recuperado ha sido dañado y hay una posibilidad razonable de reparación, los Aseguradores indemnizarán por este daño, liquidándolo contra el pago ya efectuado.

18. GESTIÓN DE LA PÓLIZA

El Tomador comunicará al Asegurador todos los transportes y estancias antes del comienzo de la garantía para dichos riesgos, incluyendo la siguiente información:

- TRANSPORTES:

.Lugares de origen y destino
.Fechas de comienzo y finalización de cada transporte
.Inventario detallado y número de obras indicando autor, título, técnica, medidas y valores unitarios.

- ESTANCIAS/EXPOSICIONES FUERA DE LAS SITUACIONES DE RIESGO

.Lugares de origen y destino
.Fechas de comienzo y finalización de cada transporte.
. Inventario detallado y número de obras indicando autor, título, técnica, medidas y valores unitarios.
.En caso de exposiciones, además:

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	33/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

.Fechas oficiales del comienzo y clausura de la estancia/exposición.
."FACILITY REPORT" de cada lugar de estancia/exposición.

19.- CLAUSULA DE ERRORES Y OMISIONES

Quedan garantizados los daños materiales ocasionados por cualquier hecho cubierto por la póliza a los bienes del Asegurado que adolezcan de algún defecto de cobertura por causa de errores y omisiones no intencionadas que se deriven de las circunstancias siguientes:

- Errores y omisiones no intencionados en la descripción o situación de los bienes que existieran a la fecha de efecto de la póliza, y en cualquier suplemento subsiguiente de la misma.
- Errores no intencionados al incluir cualquier bien de su propiedad u ocupado por el Asegurado en la fecha de efecto de la póliza, así como durante la vigencia de la misma.

20.- CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA/CLÁUSULA DE MARGEN

A.- Condiciones

Quedan garantizadas automáticamente sin necesidad de declaración previa por parte del Asegurado, cualquier incremento de valor que experimenten los Bienes que se hallen asegurados al inicio de cada anualidad de seguro, así como toda nueva adquisición, adscripción y/o inversión, siempre que sean de la misma clase y naturaleza que los Bienes Asegurados, sin que ello suponga incremento alguno sobre el Límite de Indemnización establecido. El margen de cobertura automática queda establecido hasta un máximo del 20% del valor de los Bienes asegurados al inicio de la anualidad.

B.- Regularización de prima

Al final de cada anualidad de seguro, el Asegurado se obliga a comunicar al Asegurador, el valor de los Bienes asegurados en dicha fecha, teniendo en cuenta los incrementos y/o adquisiciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma, al objeto de emitir el correspondiente suplemento de regularización de prima por el importe resultante de aplicar al 50% de la diferencia entre el valor de los Bienes al final de la anualidad vencida y el valor de los Bienes al comienzo de dicha anualidad, la tasa de prima neta fijada en póliza, sobre la que se girarán los recargos e impuestos correspondientes para conformar el recibo de regularización de prima. El valor máximo que se tomará de la diferencia de valores será la cifra resultante de aplicar el 20% del valor de los Bienes al comienzo de la anualidad vencida, sin que compute cualquier exceso sobre ella. Las regularizaciones de prima por variación del valor de los Bienes asegurados en ningún caso se considerarán revisión de precio, sino actualización de la póliza, ya que no se produce modificación alguna en la tasa de prima que deberá venir específicamente recogida en la póliza.

21.- TIPO DE LICITACION : 36.000 €

Importe total del periodo, correspondiente al 9 de octubre de 2014 a 31 de diciembre de 2015: 36,000 € , desglosados del siguiente modo:

- Periodo correspondiente al 9 de octubre de 2014 a 31 de diciembre de 2014: 5.000,00 euros.
- Periodo correspondiente al 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015: 31.000,00 euros.

Los licitadores deberán especificar en su oferta cantidades que se indican a continuación, sin lo cual no será tenida en cuenta su oferta y por lo tanto no podrá ser valorada la misma:

- Importe total del recibo de prima, todos los conceptos incluidos, correspondiente al periodo de aseguramiento comprendido entre el 9 de octubre de 2014 y 31 de diciembre de 2014.
- Importe total del recibo de prima correspondiente al periodo de aseguramiento comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015.
- Importe total del contrato, todos los conceptos incluidos, que deberá coincidir con la suma de los anteriores.

En el supuesto de realizar prórroga del contrato, se tomará en cuenta la anualidad del ejercicio 2015 y las posibles modificaciones producidas.

El importe de adjudicación para el periodo correspondiente del ejercicio 2014 y la anualidad de 2015, podrá ser modificado, en el supuesto de producirse variaciones en el número los bienes existentes o bien en su valoración.

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	34/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Los licitadores se hacen responsables del cálculo del recargo del Consorcio de Compensación de Seguros.

22.- PAGO DE LA PRIMA.

Las primas del seguro son pagaderas por cada uno de los ejercicios 2014 y 2015, estableciéndose la siguiente forma de pago:

- Primer pago: Recibo de prima correspondiente al periodo 9 de octubre de2014 a 31 de diciembre de 2014, o en su defecto desde la adjudicación y firma, hasta el 31 de diciembre de
2014.

- Segundo pago: Recibo de prima correspondiente al periodo de 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015.

23.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1.-VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Hasta 80 puntos.

Cada oferta se valorará según la siguiente fórmula de baremación:
P= X x Of. Máxima presentada/ OF. licitador
Siendo:
P = Puntuación obtenida.
X= Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado (80).
OF. licitador= oferta del licitador que se valora.
OF. máxima = mejor oferta presentada.
Cada uno de los licitadores ofertará tres importes:
- Importe correspondiente al periodo de 2014, todos los conceptos incluidos.
- Importe correspondiente a la anualidad 2015, todos los conceptos incluidos.
- Importe total del contrato, todos los conceptos incluidos, que deberá coincidir con la suma de los anteriores.

La valoración económica, se realizará sobre el importe total del contrato, no valorándose y por lo tanto siendo excluidas, aquellas ofertas que no incluyan los tres importes que se especifican anteriormente.

2. INCLUSIÓN DE COBERTURAS ADICIONALES: Hasta 10 puntos

Se dará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor aumento, expresado en porcentaje, sobre los límites establecidos en el Apartado 14.3 (para estancia) del presente pliego, valorándose el resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:
P= X x OF. licitador/Of. Máxima presentada
Siendo:
P = Puntuación obtenida.
X= Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado (8).
OF. licitador= oferta del licitador que se valora.
OF. máxima = mejor oferta presentada.
Deberá especificarse un único porcentaje de incremento para la totalidad de los sublímites,
valorándose con cero puntos en el supuesto de indicar distintos porcentajes para cada uno de ellos.

3. ELIMINACIÓN DE FRANQUICIAS: Hasta 10 puntos

Se dará la puntuación de 4 puntos a los licitadores que oferten la eliminación total de franquicias.. No se valorarán ofertas con reducciones o eliminaciones parciales de franquicias.

24.- INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD

En todo el historial de aseguramiento para el periodo 2010-2014 no se han producido siniestros.

Córdoba, 5 de Septiembre de 2014
El Jefe de la Unidad de Análisis
y Responsabilidad Patrimonial
Fdo.: Francisco Pizarro Moreno

-

821.2-14.doc

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	35/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

Vº Bº

El Director General de Gestión

Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz

Conforme con la propuesta
Pase a la Unidad de Contratación
El Concejal Delegado de
Hacienda y Gestión

Fdo.: José Mª Bellido Roche

ORIGINAL

BIEN	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
15246	FRAGMENTO ARQUEOLOGICOS	3,00
10321	RECLINATORIO	3,01
15247	FRAGMENTOS ARQUEOLOGICOS	3,01
10320	RECLINATORIO	6,01
11747	BOLSAS TESTICULARES	6,01
11773	RAMO DE TRES FLORES	6,01
12192	BOCETOS PARA LA EDICION DEL BILLETE DE 100 PESETAS	6,01
15251	FRAGMENTO DE ARCO	6,01
15252	FRAGMENTO ARQUITECTONICO	6,01
15253	ABACO DE UN CAPITEL	6,01
15255	FRAGMENTO DE FUSTE	6,01
15264	FRAGMENTO DECORATIVO	6,01
15292	FRAGMENTO ARQUITECTONICO	6,01
15302	FRAGMENTO DECORATIVO	6,01
10318	RECLINATORIO	9,02
15278	FRAGMENTO DECORATIVO	9,02

821.2-14.doc

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	36/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15303	CAULICULO	9,02
10876	FRAY DIEGO JOSE DE CADIZ	12,02
12199	SAN MARCOS	12,02
15245	FRAGMENTO DE PAVIMENTO	12,02
15250	FRAGMENTO ARQUEOLOGICO	12,02
15259	FRAGMENTO ARQUITECTONICO	12,02
15280	FRAGMENTO DE CORNISA	12,02
15283	FRAGMENTO DE CENEFA	12,02
15284	FRAGMENTO DE CENEFA	12,02
15285	FRAGMENTO DE RELIEVE	12,02
15286	FRAGMENTO DE RELIEVE	12,02
15287	FRAGMENTO DE RELIEVE	12,02
15288	FRAGMENTO DE FUSTE	12,02
15289	FRAGMENTO EPIGRAFICO	12,02
15294	FRAGMENTO DE PILETA	12,02
15296	FRAGMENTO DECORADO	12,02
15304	FRAGMENTO DECORATIVO	12,02
14316	PLAZA DE LOS TEJARES, PUERTA GRANDE	15,02
14317	PLAZA DE LOS TEJARES, VISTA DE LOS TENDIDOS	15,02
14318	PLAZA DE LOS TEJARES PANORAMICA DE LA PLAZA	15,02
14319	PLAZA DE LOS TEJARES PUERTA PRINCIPAL	15,02
10853	REPRODUCCION PERIODISTICA DE CARTEL	15,03
11596	FUNDA DE PUNTILLA	15,03
11664	MANOLETE VESTIDO DE LUCES	15,03
11863	CARTEL TAURINO PUERTO DE SANTA MARIA 1780	15,03
11989	MENSULA DE RETABLO	15,03
12253	ESCUDO OFICIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA (LIBRO)	15,03
15256	ABACO O CIMACIO	15,03
15281	FRAGMENTO DECORATIVO	15,03
15291	FRAGMENTO DE CENEFA	15,03
15306	FRAGMENTO DECORATIVO	15,03
15577	BILLETES NICARAGÜENSES	15,03
15231	FRAGMENTO ARQUITECTONICO	15,25
15232	FRAGMENTO DE FUSTE	15,25
15234	FRAGMENTOS DE FUSTE	15,25
15235	FRAGMENTO DE FUSTE	15,25

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	37/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15244	FRAGMENTO DE PAVIMENTO	15,25
15305	FRAGMENTO DECORATIVO	16,83
15297	FRAGMENTO DECORADO	17,43
10307	BANCA DE IGLESIA	18,03
10308	BANCA DE IGLESIA	18,03
10309	BANCA DE IGLESIA	18,03
10698	NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO	18,03
10699	VIRGEN DE LOS DOLORES	18,03
10713	RAFAEL MOLINA LAGARTIJO	18,03
10715	EN EL PATIO DE CABALLOS	18,03
10716	RAFAEL GUERRA ""GUERRITA""	18,03
10717	ESPERANDO LA LLAVE	18,03
10718	AL SALIR DEL CHIQUERO	18,03
10719	EL PASEO DE CUADRILLAS	18,03
10720	ENTREGA DE LA LLAVE	18,03
10721	GALLEO REMATANDO EN LAS TABLAS	18,03
10722	GUERRITA Y BADILLA TOREANDO AL LIMON	18,03
10723	SALIDA DEL TORIL	18,03
10724	TORO DEL DUQUE REMATANDO EN TABLAS	18,03
10725	¡ A LA SUERTE !	18,03
10726	ECHANDO AL TORO POR DELANTE	18,03
10727	UN HECHO CELEBRE EN LA PLAZA VIEJA DE MADRID	18,03
10728	BANDERILLAS DE FUEGO	18,03
10729	CAPEO A LA TIJERA	18,03
10730	QUIEBRA EN LA SILLA	18,03
10731	EL OSTION PAREANDO	18,03
10732	CITANDO PARA EL QUIEBRO DE LA SILLA	18,03
10733	TOROS DE LA GANADERIA DE UDAETA	18,03
10734	RECORTE DE BANDERILLAS	18,03
10735	ESCOGIENDO UNA CORRIDA	18,03
10736	LOS DOS RIVALES	18,03
10737	DESCANSO EN LA PRADERA	18,03
10738	ACOSANDO EN CAMPO ABIERTO	18,03
10739	DERRIBAR DE VIOLOIN	18,03
10740	LOS CAMBIOS DE REVERTE	18,03
10741	PERROS A UN TORO HUIDO	18,03

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	38/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10742	ESTOCADA DE RECURSO	18,03
10743	LA PUNTILLA	18,03
10744	EL PRIMER PASE	18,03
10745	EL ARRASTRE	18,03
10746	ESTOCADA A PASE DE BANDERILLAS	18,03
10747	RAFAEL RODRIGUEZ ""MOJINO""	18,03
10748	DIVISION EN LA PLAZA	18,03
10749	RAFAEL GUERRA ""GUERRITA""	18,03
10750	DON RAFAEL PEREZ DE GUZMAN	18,03
10751	SALTO AL TRASCUERNO	18,03
10752	RAFAEL SANCHEZ "" BEBE ""	18,03
10753	EL SALTO DE CACHETE	18,03
10754	SUERTE DE FRENTE POR DETRAS A LA DERECHA	18,03
10755	UN MARRONAZO	18,03
10756	CHICORRO EN EL SALTO DE LA GARROCHA	18,03
10757	ANTONIO BEJARANO ""PEGOTE""	18,03
10758	BADILLA PAREANDO A CABALLO	18,03
10759	UN QUIEBRO A CUERPO LIMPIO	18,03
10760	PREPARANDO EL SESGO	18,03
10761	UN QUITE A PUNTA DE CAPOTE	18,03
10762	LA ULTIMA COGIDA DE MANENE	18,03
10763	RAFAEL BEJARANO, TORERO...	18,03
10764	JUAN MOLINA	18,03
10765	BANDERILLAS AL QUIEBRO	18,03
10766	EL TORO MOÑUDO	18,03
10767	MANUEL FUENTES ""BOCANEGRA""	18,03
10768	FRASCUELO DANDO UN CAMBIO EN LA CABEZA	18,03
10769	DESCABELLO A PULSO	18,03
10770	PEDRO ROMERO RECIBIENDO UN TORO	18,03
10771	LAGARTIJO TIRANDO LA PUNTILLA PARA DESCABELLAR	18,03
15236	FRAGMENTO DE FUSTE	18,03
15260	FRAGMENTO DECORATIVO	18,03
15308	FRAGMENTO DECORADO	18,03
15343	FRAGMENTO DE CORNISA	18,03
15590	DIPLOMA	18,03
15157	CRUZ AUREOLADA	18,08

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	39/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15134	FOTOCOPIA ""RETRATO DE MANOLETE""	20,00
15279	FRAGMENTO DECORATIVO	21,04
10306	BANCA DE IGLESIA	24,04
10311	BANCA DE IGLESIA	24,04
10314	BANCA DE IGLESIA	24,04
10319	BANCA DE IGLESIA	24,04
10684	PANEL DEL MIRAHB	24,04
10881	PAISAJE URBANO	24,04
15242	FRAGMENTO DE CORNISA	24,04
15293	ELEMENTO ARQUITECTONICO	24,04
10709	VIRGEN DEL ROSARIO	25,84
15574	GRAN CAPITAN	26,03
15575	MONUMENTO AL NAVEGANTE	26,03
10315	BANCA DE IGLESIA	27,05
10864	RAFAEL MOLINA "" LAGARTIJO ""	27,05
10870	BATALLA DE ALCOLEA	27,05
10890	RAFAEL MOLINA SANCHEZ	27,05
15290	FRAGMENTO DE CAPITEL	27,05
15604	MUÑEQUERA DE CUERO	27,05
15605	MUÑEQUERA DE CUERO	27,05
13798	REPRODUCCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA DE LOS TOREROS ""BELMONTE, VICENTE PASTOR Y GALLITO Y SUS CUADRILLAS"". DEDICADO A RAFAEL BOTÍ POR VICENTE PASTOR	30,00
10316	BANCA DE IGLESIA	30,05
10317	BANCA DE IGLESIA	30,05
10358	BANCO DE IGLESIA	30,05
10682	FUENTE DEL PATIO DE LA MEZQUITA	30,05
10683	MEZQUITA DE CORDOBA	30,05
10693	PORTADA DEL HOSPITAL DE SAN SEBASTIAN	30,05
11795	INSIGNIA MILITAR DE SOLAPA ESPAÑOLA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	30,05
11796	INSIGNIA MILITAR DE SOLAPA ESPAÑOLA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	30,05
11836	PUNTA DE REJON Y FUNDA	30,05
11837	PUNTA DE REJON CON SU FUNDA	30,05
11838	PUNTA DE REJON CON SU FUNDA	30,05
11839	PUNTA DE REJON CON SU FUNDA	30,05
11840	PUNTA DE REJON CON SU FUNDA	30,05
11872	TOREROS Y BAILARINAS	30,05
11980	FAROL DE TIPO GRANADINO	30,05

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	40/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11983	FAROLAS	30,05
11984	FAROLA	30,05
12092	SIN TITULO	30,05
12119	COMPOSICION FOTOGRAFICA	30,05
12195	MASCARILLA DE MUERTO	30,05
12200	MASCARILLA DE MUERTO	30,05
15229	FRAGMENTO ARQUITECTONICO	30,05
15243	FRAGMENTO ZOCALO	30,05
15301	FRAGMENTO DE PILA	30,05
15307	FRAGMENTO DE PLACAJE	30,05
15311	FRAGMENTO DE CENEFA	30,05
15383	FAROL NEOARABE	30,05
10882	FLORERO	33,06
11753	REPRODUCCION DEL HIERRO DE LA GANADERIA DE RAFAEL MOLINA LAGARTIJO	33,06
15312	FRAGMENTO DE CENEFA	33,06
10110	SILLA DE ESTILO LUIS XV	36,06
10117	SILLA ESTILO LUIS XV	36,06
10124	SILLA ESTILO LUIS XV	36,06
10310	BANCA DE IGLESIA	36,06
10312	BANCA DE IGLESIA	36,06
10313	BANCA DE IGLESIA	36,06
10707	NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION	36,06
10868	VISTA DE CORDOBA	36,06
10872	PORTADA DE SANTA MARINA	36,06
10987	PLACA CONMEMORATIVA CON RELIEVE DEL CARDENAL SPINOOLA	36,06
11594	PUNTILLA	36,06
11655	DIPLOMA CONCEDIDO A ANTONIO CAÑERO POR EL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA EN 1942	36,06
11658	MANOLETE VESTIDO DE LUCES	36,06
11730	RAFAEL GONZALEZ ALCALDE ""PELAJOPOS""	36,06
11810	MOÑA DE SEDA	36,06
11821	FOTOGRAFIA DE CAÑERO MONTANDO UNA JACA Y SALTANDO SOBRE UN TORO MUERTO	36,06
12070	SIN TITULO	36,06
12120	MANOLETE	36,06
15163	CRUZ	36,06
15602	CINTURON DE CUERO	36,06
15386	LAMPARA NEOARABE	37,56

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	41/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15387	LAMPARA NEOARABE	37,56
15388	LAMPARA NEOARABE	37,56
15389	LAMPARA NEOARABE	37,56
11713	COGIDA DE FERMIN MUÑOZ GONZALEZ ""CORCHAITO""	38,06
11714	REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LA COGIDA DE FERMIN MUÑOZ GONZALEZ ""CORCHAITO""	38,06
11715	REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LA COGIDA DE FERMIN MUÑOZ GONZALEZ ""CORCHAITO""	38,06
11716	REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LA COGIDA DE FERMIN MUÑOZ GONZALEZ ""CORCHAITO""	38,06
11717	REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LA COGIDA DE FERMIN MUÑOZ GONZALEZ ""CORCHAITO""	38,06
11718	REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LA COGIDA DE FERMIN MUÑOZ GONZALEZ ""CORCHAITO""	38,06
11725	BERNABE ALVAREZ ""CATALINO""	39,07
15141	CENICERO	39,07
15161	CRUZ	39,07
10322	CANDELERO PASCUAL	42,07
10323	CANDELERO PASCUAL	42,07
10324	CANDELERO PASCUAL	42,07
10325	CANDELERO PASCUAL	42,07
10406	SILLON RUSTICO	42,07
10679	PATIO DE UNA CASA CORDOBESA	42,07
10681	INTERIOR DE LA MEZQUITA DESDE EL MIRAHB	42,07
10686	CAPILLA DE VILLAVICIOSA	42,07
10687	CAPILLA REAL	42,07
10688	CAPILLA DEL ZANCARRON	42,07
10689	INTERIOR DE LA MEZQUITA	42,07
11699	RAFAEL GONZÁLEZ MADRID ""MACHAQUITO"" Y SU SOBRINO	42,07
11830	CONJUNTO FORMADO POR TRES CAIRELES	42,07
12305	HOJA DE ESPADA	42,07
15228	FRAGMENTO DE FUSTE	42,07
15262	FRAGMNETO DE ARCO ENTRECRUZADO	42,07
15313	FRAGMENTO DE CENEFA	42,07
15332	FRAGMENTO DECORATIVO	42,07
15357	MANGO DE LANZA	42,07
15399	BANDEJA OVAL	42,07
15550	IGLESIA PRROQUIAL DE ADEJO	42,07
15592	SELLO DE KAIRUAN	42,08
15606	MUÑEQUERA DE CUERO	42,08
15607	MUÑEQUERA DE CUERO	42,08

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	42/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11938	PUNTA DE GARROCHA	45,07
11940	PUNTA DE GARROCHA	45,07
12264	CUCHARILLA DE PLATA (1)	45,07
12265	CUCHARILLA DE PLATA (2)	45,07
10685	SIERRA MORENA	45,08
10705	NUESTRA SEÑORA DE LINARES	45,08
11757	TARJETA-MENU	45,08
15158	CRUZ	45,08
15162	CRUZ AUREOLADA	45,08
15334	FRAGMENTO DECORATIVO	45,08
10104	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	48,08
10116	SILLA ESTILO LUIS XV	48,08
10118	SILLA ESTILO LUIS XV	48,08
10119	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	48,08
10697	PUERTA DEL MIRAHB	48,08
10706	NUESTRA SEÑORA DEL POZO	48,08
10869	VISTA DE CORDOBA	48,08
10996	AZULEJO CONMEMORATIVO	48,08
11748	PITÓN DERECHO DEL TORO ""ABANIQUERO"",QUE MATÓ A MANUEL MARTÍNEZ DITERLET ""MANENE"", EN LA PLAZA DE TOROS DE LOS TEJARES (CÓRDOBA)	48,08
11904	SALIDA DEL QUIEBRO EN LA SILLA	48,08
12118	SIN TITULO	48,08
12201	MASCARA DE SENECA	48,08
15409	AGENDA	48,08
15446	FRAGMENTO DE AZULEJO	48,08
15576	MONUMENTO A CERVANTES	48,08
15570	RETRATO DE MATEO INURRIA	48,30
10694	INTERIOR DE LA MEZQUITA	51,09
15276	FRAGMENTO DECORATIVO	51,09
15314	FRAGMENTO DECORATIVO	51,09
15333	FRAGMENTO DECORATIVO	51,09
10097	SILLA DE ESTILO LUIS XV	54,09
10103	SILLA DE ESTILO LUIS XV	54,09
10115	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	54,09
10373	SILLA ESPAÑOLA DE CUERO	54,09
10375	SILLA ESPAÑOLA EN CUERO TAPIZADA	54,09
10385	SILLA TAPIZADA EN CUERO	54,09

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	43/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10390	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10392	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10393	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10395	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10396	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10397	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10400	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10402	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10404	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10405	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10408	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	54,09
10690	LA PUERTA DEL PERDON	54,09
10692	VISTA DEL INTERIOR DE LA MEZQUITA	54,09
10700	INTERIOR DE LA MEZQUITA	54,09
10857	CARTEL TAURINO, MALAGA 1886	54,09
10973	PLACA CONMEMORATIVA EN BRONCE. FEDERACION E.TIRO OLIMPICO	54,09
10985	PLACA CONMEMORATIVA DE MARMOL	54,09
11663	ESTADISTICA DE LAS CORRIDAS DE MANOLETE EL AÑO 1947	54,09
12273	MEDALLA DE LA VIRGEN DE LA SALUD	54,09
15258	FRAGMENTO CENEFA	54,09
15381	FAROL	54,09
10448	SILLON DE DESPACHO EN CUERO	57,00
15521	FESTIVAL COMICO TAURINO PRO MONUMENTO A JULIO ROMERO DE TORRES. PLAZA DE TOROS DE CORDOBA	60,00
10083	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	60,10
10100	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	60,10
10102	SILLA ESPAÑOLA MODERNA DE ESTILO LUIS XV	60,10
10114	SILLA ESTILO LUIS XV	60,10
10144	SILLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10183	CANTARERA DE PINO	60,10
10226	ATRIL ESTILO BARROCO	60,10
10270	ARQUETA ENCORADA EN CORDOBAN	60,10
10371	SILLA ESPAÑOLA	60,10
10372	SILLA DE CUERO ESPAÑOLA	60,10
10374	SILLA ESPAÑOLA	60,10
10379	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10381	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	44/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10382	SILLA ESPAÑOLA	60,10
10386	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10387	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10388	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10389	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10391	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10394	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10398	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10399	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10401	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN CUERO	60,10
10403	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10407	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10409	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10410	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10411	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	60,10
10641	PANORAMICA DE CORDOBA EN EL S XVII	60,10
10655	CONCESION REAL DE FRANQUEZAS Y LIBERTADES	60,10
10691	PATIO DE LOS NARANJOS	60,10
10860	CARTEL TAURINO, MADRID 1898	60,10
10861	CARTEL TAURINO, MADRID 1899	60,10
10871	CAPILLA REAL	60,10
10873	INTERIOR DE LA MEZQUITA	60,10
10874	INTERIOR DE LA MEZQUITA	60,10
10875	INTERIOR DE LA MEZQUITA	60,10
10877	EXTERIOR DE LA MEZQUITA	60,10
10879	CAPILLA REAL	60,10
10893	MANUEL FUENTES, BOCANEGRA	60,10
10995	PLACA CONMEMORATIVA	60,10
11590	PUNTILLA	60,10
11592	PUNTILLA	60,10
11593	PUNTILLA	60,10
11601	PUNTILLA	60,10
11636	ANTONIO CAÑERO BAENA ""CAÑERO"" ENTRANDO A MATAR AL VOLAPIE	60,10
11637	ANTONIO CAÑERO BAENA ""CAÑERO"" TOREANDO A PIE	60,10
11660	MANOLETE POSANDO ANTE JUAN AVALOS	60,10
11670	MANOLETE TOREANDO	60,10

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	45/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11671	MANOLETE TOREANDO	60,10
11698	JUAN ANLLÓ ""NACIONAL II""	60,10
11700	RAFAEL GONZALEZ MADRID ""MACHAQUITO""	60,10
11701	PICADOR MANUEL GUTIÉRREZ ""MELONES""	60,10
11702	PUYA POR EL PICADOR MANUEL GUTIERREZ ""MELONES""	60,10
11710	RAFAEL GONZALEZ ""MACHAQUITO"" CITANDO PARA LA SUERTE DE BANDERILLAS	60,10
11723	BERNABE ALVAREZ ""CATALINO""	60,10
11724	RETRATO DE UN HOMBRE VESTIDO DE TRAJE CORTO CON ZAHONES	60,10
11728	RAFAEL GONZALEZ MADRID ""MACHAQUITO"" CON SU SOBRINO	60,10
11731	RAFAEL GONZALEZ ALCAIDE ""PELAJOPOS"" EN LA SUERTE DE VARAS	60,10
11733	PLAZA DE TOROS "" LOS TEJARES"" DE CORDOBA. ROTULO DE FUNDACION	60,10
11765	BANDERILLA DE LUJO	60,10
11766	BANDERILLA DE LUJO	60,10
11768	CONJUNTO DE BANDERILLAS USADAS EN LAS CORRIDAS DE DESPEDIDA DE LAGARTIJO	60,10
11772	CINTA FUNBRE	60,10
11783	MEDALLA CONMEMORATIVA GANADA POR ANTONIO CAÑERO	60,10
11789	INSIGNIA MILITAR CONMEMORATIVA ESPAÑOLA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	60,10
11807	ABANICO "" EL ARTE DE ANTONIO CAÑERO""	60,10
11820	DIPLOMA DEL NOMBRAMIENTO DE SOCIO DE HONOR A ANTONIO CAÑERO	60,10
11880	CARTEL PUBLICITARIO ""DESTILERIAS REPULLO""	60,10
11925	PARTICIPACION DE LOTERIA	60,10
11974	FRAGMENTO DE LAPIDA ROMANA	60,10
12069	SIN TITULO	60,10
12076	SIN TITULO	60,10
12077	SIN TITULO	60,10
12078	01/02/75	60,10
12080	RIO DEL RETORNO	60,10
12081	SOTO DE ROJAS. 1584-1984	60,10
12082	SIN TITULO	60,10
12083	SIN TITULO	60,10
12084	SIN TITULO	60,10
12085	1947. AGOSTO. SEVILLA	60,10
12089	SIN TITULO	60,10
12090	EL VISITANTE	60,10
12091	SIN TITULO	60,10
12100	SIN TITULO	60,10

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	46/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12102	SIN TITULO	60,10
12125	JOSELITO	60,10
12133	SIN TITULO	60,10
12164	ROMERIA DE SANTO DOMINGO	60,10
12191	PAREJA	60,10
12214	CORAZA	60,10
12373	CARTEL INAUGURACIÓN PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA	60,10
12384	RELLENO DE PANTALON DE PICADOR	60,10
14304	RAFAEL MOLINA SANCHEZ ""LAGARTIJO""	60,10
14305	RAFAEL GONZALEZ MADRID ""MACHAQUITO""	60,10
15227	FRAGMENTO DE CORNISA	60,10
15233	FRAGMENTO DE CAPITEL	60,10
15249	FRAGMENTO DE DOBLE ARCO	60,10
15277	CAÑO	60,10
15310	FRAGMENTO DE CENEFA	60,10
15315	FRAGMENTO DE CENEFA	60,10
15317	FRAGMENTO DE FUSTE	60,10
15330	FRAGMENTO DECORADO	60,10
15336	FRAGMENTO DECORATIVO	60,10
15342	FRAGMENTO DE DOVELAJE	60,10
15395	BANDEJA REDONDA DE BUKHARA	60,10
15435	PLATO	60,10
15438	PLATO	60,10
15568	REPRODUCCIONDE FORMA	60,10
15569	LOBO DE MAR	60,10
15583	CARTA ESCRITA EN ARABE	60,10
15584	TESTIMONIO DE COFRATERNIDAD	60,10
15585	DIPLOMA	60,10
15586	ACUERDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA MEXICO	60,10
15587	DIPLOMA HONORIFICO	60,10
15591	LANZAMIENTO A LA PAZ	60,10
15600	PLACA CONMEMORATIVA	60,10
10054	SILLON DE ESTILO LUIS XV	66,11
11591	PUNTILLA	66,11
15325	FRAGMENTO DE CERAMICA	66,11
15335	FRAGMENTO ARQUEOLOGICO	66,11

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	47/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10099	SILLA DE ESTILO LUIS XV	72,12
10370	SILLA ESPAÑOLA DE CUERO	72,12
10380	SILLA ESPAÑOLA	72,12
10384	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	72,12
10648	SENECA	72,12
10796	CARTEL DE FERIA. CORDOBA. 1.923	72,12
11595	PUNTILLA	72,12
11703	MANUEL MARTINEZ DITERLET ""MANENE""	72,12
11735	POEMA "" TORETES DEL 4 DE JULIO DE 1867""	72,12
12088	DINAMICO MARINETTI	72,12
12306	MOHARRA DE LANZA	72,12
15270	BASA ATICA	72,12
15322	FRAGMENTO DE CERAMICA	72,12
15418	ESCUPIDOR	72,12
15594	PAREJA DE URNAS PARA VOTACIONES	75,12
10803	CARTEL TAURINO CORDOBA 1920	75,13
11641	ANTONIO CAÑERO BAENA ""CAÑERO"" TOREANDO A CABALLO	75,13
11642	DOS FOTOGRAFIAS DE CAÑERO TOREANDO A CABALLO	75,13
11643	ANTONIO CAÑARO BAENA ""CAÑERO"" TOREANDO A PIE	75,13
11644	ANTONIO CAÑERO BAENA "" CAÑERO"" TOREANDO A PIE	75,13
11645	DOS FOTOGRAFIAS DE CAÑERO TOREANDO A CABALLO Y A PIE RESPECTIVAMENTE	75,13
11646	DOS FOTOGRAFIAS DE CAÑERO TOREANDO A CABALLO Y A PIE RESPECTIVAMENTE	75,13
11647	ANTONIO CAÑERO BAENA ""CAÑERO"" A CABALLO	75,13
11648	ANTONIO CAÑERO BAENA ""CAÑERO"" TOREANDO A PIE	75,13
11649	ANTONIO CAÑERO BAENA ""CAÑERO"" A CABALLO	75,13
11650	ANTONIO CAÑERO BAENA ""CAÑERO"" TOREANDO A PIE	75,13
11673	MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ ""MANOLETE""	75,13
11674	MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ ""MANOLETE""	75,13
11675	COMPOSICION DE CUATRO FOTOGRAFIAS RELACIONADAS CON MANOLETE	75,13
11676	MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ ""MANOLETE""	75,13
15595	PAREJA DE URNAS PARA VOTACIONES	75,13
10866	VISTA SURORIENTAL DE CORDOBA	78,13
11661	POEMA DEDICADO A MANOLETE CON EL TITULO "" CRUCIFIXION DEL PUNDONOR""	78,13
11727	MANUEL MARTINEZ DITERLET ""MANENE""	78,13
15238	FRAGMENTO DE CERAMICA VIDRIADA	78,13
15593	REPRODUCCION DEL POEMA A CORDOBA DE GONGORA	78,13

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	48/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15571	IDOLO ETERNO	84,04
10376	SILLA ESPAÑOLA	84,14
10377	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	84,14
15326	FRAGMENTO DE CERAMICA	84,14
15572	DESNUDO FEMENINO	86,06
15603	CINTURON DE CUERO	89,07
10091	SILLA TAPIZADA EN CUERO DE ESTILO ESPAÑOL	90,15
10147	SILLON RUSTICO CON ASIENTO DE ANEA	90,15
10221	ARMARIO BAJO CON TALLAS DE LOS 4 EVANGELISTAS	90,15
10327	SILLA ESPAÑOLA LUIS XV	90,15
10330	SILLA ESPAÑOLA LUIS XV	90,15
10331	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	90,15
10335	SILLA ESPAÑOLA LUIS XV	90,15
10378	SILLA ESPAÑOLA	90,15
10383	SILLA ESPAÑOLA	90,15
10415	BANQUETA BARROCA	90,15
10647	IGLSESIA DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN ANDRES	90,15
10858	CARTEL TAURINO. ZARAGOZA.1.899	90,15
10862	CARTEL TAURINO. MONTORO . 1.886	90,15
10894	CARICATURA DE LAGARTIJO	90,15
10901	CARICATURA DE FRANCISCO CODES Y MUSULÉN ""MELONES""	90,15
10981	TROFEO EN BRONCE. EXPO CORDOBA . 81	90,15
10983	ESCULTURA EN METACRILATO	90,15
11633	CUADRO ESTADISTICO DEL GUERRA EN LA TEMPORADA DE 1890	90,15
11634	CUADRO ESTADISTICO DEL GUERRA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1887 A FIN DE LA TEMPORADA DEL 1889	90,15
11635	CAÑERO DANDO UN PASE DE PIE	90,15
11638	CAÑERO TOREANDO A CABALLO	90,15
11639	DOS FOTOGRAFÍAS DE CAÑERO TOREANDO A CABALLO	90,15
11651	CAÑERO TOREANDO A CABALLO	90,15
11653	CUATRO CASCOS DE LA JACA ""BORDEAUX"", ""LA BORDÓ"" DE ANTONIO CAÑERO BAENA	90,15
11668	MANOLETE DANDO UN PASE DE PECHO	90,15
11678	MANOLETE ENTRANDO A MATAR	90,15
11707	RAFAEL MOLINA "" LAGARTIJO CHICO""	90,15
11719	TORERO VESTIDO DE LUCES DE CUERPO ENTERO, POSIBLEMNETE FERMIN MUÑOZ MIRA ""CORCHAITO CHICO""	90,15
11721	JOSE GONZALEZ MOLINA ""MACHACO"", REMATANDO A UN TORO CON UNA PUNTILLA	90,15

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	49/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11722	PICADOR EN EL MOMENTO DE INICIAR LA SUERTE DE VARAS	90,15
11726	RAFAEL MOLINA MARTINEZ ""LAGARTIJO CHICO"" VESTIDO DE TRAJE CORTO.	90,15
11732	COMPOSICION DE CUATRO FOTOGRAFIAS DE LA PLAZA DE TOROS "" LOS TEJARES"" DE CORDOBA	90,15
11736	TORERO VESTIDO DE TRAJE DE LUCES	90,15
11738	CAMISETA USADA POR LAGARTIJO EN UNA CORRIDA EN VALENCIA EN LA QUE RECIBIO UNA CORNADA.	90,15
11788	MEDALLA MILITAR CONMEMORATIVA ESPAÑOLA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	90,15
11792	INSIGNIA MILITAR ESPAÑOLA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	90,15
11793	INSIGNIA MILITAR ESPAÑOLA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	90,15
11804	SOMBRERO DE FIELTRO MEXICANO	90,15
11806	ABANICO	90,15
11870	CARTEL TAURINO, SIN LUGAR, 1945	90,15
11907	BUSTO DEL PICADOR PEPETE	90,15
11909	COGIDA DE ANTONIO CAÑERO	90,15
11916	RAFAEL GONZALEZ MADRID ""MACHAQUITO""	90,15
11945	RAFAEL MOLINA MARTINEZ. LAGARTIJO CHICO	90,15
11947	FOTOGRAFIA DE LAGARTIJO CHICO	90,15
11964	FRAGMENTO DE CORNISA EN MARMOL	90,15
11968	CONJUNTO FORMAO POR BASA Y FUSTE	90,15
11973	FRAGMENTO DE LAPIDA ROMANA	90,15
11994	CRUCIFICADO	90,15
12001	CORDOBAN CONTEMPORANEO	90,15
12072	SIN TITULO	90,15
12098	SIN TITULO	90,15
12103	CAÑERO SALTANDO DE UN CABALLO HERIDO	90,15
12109	ALOCUCION 1936. CORDOBA	90,15
12110	PARTE DE GUERRA. 1939, ABRIL, I BURGOS	90,15
12122	SIN TITULO	90,15
12128	TESTIMONIO DE GRATITUD. 1926	90,15
12182	PAREJAS DE LECHERAS	90,15
12183	PAREJAS DE LECHERAS	90,15
12266	CUCHARA	90,15
12304	HOJA DE ESPADA	90,15
15106	SILLON RUSTICO	90,15
15257	FRAGMENTO ARQUEOLOGICO	90,15
15318	FRAGMENTO DECORATIVO	90,15

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	50/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15321	FRAGMENTO DE CERAMICA	90,15
15323	FRAGMENTO DE CERAMICA	90,15
15328	FRAGMENTO CON EPIGRAFIA	90,15
15331	FRAGMENTO DECORATIVO	90,15
15337	FRAGMENTO EPIGRAFICO	90,15
15373	ALFOMBRA SAHARAHUI	90,15
15415	CALDERO	90,15
15417	ESCUPIDOR	90,15
15578	ACUERSDO AME	90,15
15582	CERTIFICADO DE AMISTAD MOBILE	90,15
15589	TESTIMONIO	90,15
10807	CARTEL CINEMATOGRAFICO BAENA 1948	96,16
10859	CARTEL TAURINO MADRID 1899	96,16
11662	MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ ""MANOLETE"" CHICUELO OTORGA LA ALTERNATIVA A MANOLETE	96,16
11705	CUADRO ESTADISTICO DE LAS CORRIDAS TOREADAS POR ""MACHAQUITO""	96,16
12086	SIN TITULO	96,16
12087	SIN TITULO	96,16
15272	FRAGMENTO DE FUSTE	96,16
15273	FRAGMENTO DE FUSTE	96,16
15160	CRUZ DE CARAVACA	99,17
13646	FOTOGRAFÍA ORIGINAL DEL TORERO RAFAEL GONZÁLEZ MADRID ""MACHAQUITO""	100,00
15461	CORDOBA MAYO 1988. FESTIVAL DE LOS PATIOS Y FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	100,00
15462	CORDOBA EN FERIA 24 AL 31 MAYO 1992.	100,00
15463	CARTEL FERIA CORDOBA EL ARENAL 21 AL 28 DE MAYO DE 1995	100,00
15464	CARTEL CORDOBA FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD 1999	100,00
15465	CARTEL CORDOBA FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD 2000	100,00
15466	CARTEL CORDOBA FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUS 2000	100,00
15467	CARTEL CORDOBA FERIA NTRA SRA DE LA SALUD DEL 19 AL 27 DE MAYO DE 2001	100,00
15468	CARTEL CORDOBA FERIA DE LA SALUD 2002 DEL 25 MAYO AL 2 JUNIO	100,00
15469	CARTEL CORDOBA FERIA DE LA SALUD 2002 DE 25 MAYO AL 2 JUNIO	100,00
15470	CARTEL CORDOBA FERIA DE LA SALUD 2002 DEL 25 MAYO AL 2 JUNIO	100,00
15471	CARTEL CORDOBA FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD 2003	100,00
15472	CARTEL FERIA NTRA SRA DE LA SALUD 2004	100,00
15473	CARTEL FERIA CORDOBA 2005	100,00
15474	CARTEL FERIA CORDOBA 2006	100,00
15475	CARTEL FERIA DE MAYO . NTRA SRA DE LA SALUD 2007	100,00

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	51/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15476	CARTEL FERIA DE MAYO. SRA DE LA SALUD 2007	100,00
15483	CARTEL CORDOBA MAYO 1974	100,00
15484	CARTEL MAYO 1975. FESTIVAL DE LOS PATIOS CORDOBESES Y FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	100,00
15485	CORDOBA MAYO 1976. CORDOBA FESTIVAL DE LOS PATIOS CORDOBESES Y FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	100,00
15486	CARTEL CORDOBA MAYO 1981	100,00
15487	CARTEL CORDOBA MAYO 1982. FESTIVAL DE LOS PATIOS Y FERIA NTRA SRA DE LA SALUD	100,00
15488	CARTEL CORDOBA MAYO 1984. FESTIVAL DE LOS PATIOS CORDOBESES Y FERIA NTRA SRA DE LA SALUD	100,00
15489	CARTEL CORDOBA EN FERIA 20 AL 26 DE MAYO 1991	100,00
10014	SILLA GUARNECIDA EN CUERO	102,17
10060	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	102,17
10063	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	102,17
10068	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	102,17
10075	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	102,17
10092	SILLA DE ESTILO LUIS XV	102,17
10182	SILLON TAPIZADO EN TERCIOPELO	102,17
11790	INSIGNIA MILITAR CONMEMORATIVA ESPAÑOLA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	102,17
11874	CARTEL TAURINO CORDOBA 1950	102,17
12079	SIN TITULO	102,17
12111	CORDOBA 1968: FIESTAS Y FERIA DE MAYO	102,17
15319	FRAGMENTO DE CENEFA	105,18
15320	FRAGMENTO EPIGRAFICO	105,18
10059	SILLA	108,18
10062	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	108,18
10077	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	108,18
10078	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	108,18
10079	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	108,18
10082	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	108,18
10084	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	108,18
10085	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	108,18
10088	SILLA DE ESTILO LUIS XV	108,18
10090	SILLA DE ESTILO LUIS XV	108,18
10094	SILLA DE ESTILO LUIS XV	108,18
10105	SILLON DE ESTILO LUIS XV	108,18
10357	SILLA LUIS XV	108,18

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	52/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10361	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	108,18
10701	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	108,18
10795	CARTEL TAURINO SEVILLA. 1.936	108,18
10828	CARTEL TAURINO, MALAGA 1900	108,18
10982	PLACA EN BRONCE, METAL Y JADE	108,18
11654	DIPLOMA DE LA LEGION A ANTONIO CAÑERO	108,18
11879	CARTEL TAURINO LUCENA, 1948	108,18
11884	CARTEL TAURINO CORDOBA 1949	108,18
11905	VISTA INTERIOR DE LA IGLESIA MAYOR DE CORDOBA	108,18
12116	SIN TITULO	108,18
12208	FUENTE	108,18
12276	COLGANTE DE SAN ANTONIO	108,18
12293	MANDOBLE Y DAGA DE CARLOS V	108,18
12307	PICA 1	108,18
12308	PICA 2	108,18
12309	PICA 3	108,18
12310	PICA 4	108,18
12311	PICA 5	108,18
12312	PICA 6	108,18
12313	PICA 7	108,18
12314	PICA 8	108,18
12315	PICA 9	108,18
12316	PICA 10	108,18
12317	PICA 11	108,18
12318	PICA 12	108,18
12319	PICA 13	108,18
12320	PICA 14	108,18
12321	PICA 15	108,18
15156	CRUZ DE CARAVACA	108,18
15340	FRAGMENTO DECORATIVO	108,18
11614	LAGARTIJO	110,19
11615	LAGARTIJO	110,19
11616	RAFAEL MOLINA SANCHEZ ""LAGARTIJO""	110,19
11617	RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	110,19
11618	RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	110,19
11619	LAGARTIJO	110,19

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	53/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10055	SILLA ESTILO LUIS XV	114,19
10064	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	114,19
10073	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	114,19
10129	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	114,19
11720	RETRATO DE ANTONIO DE DIOS ""CONEJITO""	114,19
15159	CRUZ DE CARAVACA	114,19
15266	FRAGMENTO DE FUSTE	114,19
15269	BASA + FRAGMENTO DE FUSTE	114,19
13799	LAMINA III DE LA ANTIGUA TAUROMAQUIA DE PEPE HILLO QUE REPRESENTA LA SUERTE DE VARAS	120,00
15519	CARTEL CORRIDA DE TOROS EN PRO DEL MONUMENTO A JULIO ROMERO DE TORRES. PLAZA DE TOROS DE ANDUJAR	120,00
10010	SILLA GUARNECIDA EN CUERO	120,20
10011	SILLA GUARNECIDA EN CUERO	120,20
10013	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10016	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10018	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10056	SILLON ESTILO LUIS XV	120,20
10057	SILLA ESPAÑOLA	120,20
10058	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10061	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10065	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10066	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10069	SILLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10070	SILLA	120,20
10071	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10072	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10076	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10080	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	120,20
10081	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10086	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10125	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10131	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10133	SILLA ESPAÑOLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10136	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10137	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10138	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	54/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10140	SILLA TAPIZADA EN CUERO	120,20
10155	SILLON RUSTICO CON ASIENTO DE ANEA	120,20
10161	SILLON TAPIZADO EN TERCIOPELO	120,20
10193	SILLON RUSTICO CON ASIENTO DE ANEA	120,20
10200	SILLON RUSTICO CON ASIENTO DE ANEA	120,20
10207	SILLON RUSTICO	120,20
10337	SILLA ESPAÑOLA LUIS XV	120,20
10338	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	120,20
10340	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	120,20
10342	SILLA ESPAÑOLA	120,20
10347	SILLA ISABELINA	120,20
10348	SILLA DE ESTILO FERNANDINO	120,20
10349	SILLA ESPAÑOLA ESTILO ISABELINO	120,20
10350	SILLA DE ESTILO ISABELINO	120,20
10351	SILLA ISABELINA	120,20
10352	SILLA ESTILO FERNANDINO	120,20
10353	SILLA FERNANDINA	120,20
10359	SILLON ISABELINO	120,20
10364	SILLON FRAILERO	120,20
10664	SILLA LUIS XVI	120,20
10666	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XVI	120,20
10667	MESA AUXILIAR	120,20
10670	SILLA ESTILO LUIS XVI	120,20
10672	SILLA ESTILO LUIS XVI	120,20
10806	CARTEL TAURINO. SEVILLA.1939	120,20
10817	CARTEL TAURINO MADRID 1913	120,20
10842	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.891	120,20
10844	CARTEL TAURINO, CORDOBA 1884	120,20
10847	TORO JOCINERO DE LA GANADERÍA DE MIURA	120,20
10878	CASERIO VASCO	120,20
10895	COMPOSICION CON RETRATO DE LAGARTIJO	120,20
10897	TORO NEGRO, NUMERO 81	120,20
10898	TORO DE LA GANADERIA DE VERAGUA	120,20
10899	TORO NEGRO (LECHUZO) GANADERÍA DEL DUQUE DE VERAGUA	120,20
10946	COLGANTE	120,20
10947	COLGANTE PEQUEÑO DE PLATA	120,20

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	55/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10950	ESTOLA DE TERCIOPELO NEGRO	120,20
10964	PLACA CONMEMORATIVA EN BRONCE	120,20
11606	RAFAEL MOLINA SANCHEZ ""LAGARTIJO""	120,20
11612	LAGARTIJO Y SU HERMANO JUAN	120,20
11622	RAFAEL GUERRA ""GUERRITA""	120,20
11623	RAFAEL GUERRA "" GUERRITA""	120,20
11624	RAFAEL GUERRA BEJARANO ""GUERRITA"" CON UN GRUPO DE PERSONAS	120,20
11625	RAFAEL GUERRA DE MEDIO CUERPO	120,20
11626	GUERRITA TENTANDO UNA VAQUILLA	120,20
11628	GUERRITA ENTRANDO A MATAR A COCINERO	120,20
11629	GUERRITA MULETEANDO A JUDIO	120,20
11631	CARTEL TAURINO MADRID 1921	120,20
11652	PROGRAMA DE LA CORRIDA DE TOROS CELEBRADA EN SEVILLA 10-5-1923	120,20
11691	PAR DE BANDERILLAS DE ANTONIO CAÑERO	120,20
11697	RAFAEL GONZALEZ MADRID ""MACHAQUITO""	120,20
11712	CUDRILLA DE JÓVENES CORDOBESES CAPITANEADOS POR MACHAQUITO Y LAGARTIJO CHICO	120,20
11729	LUIS MAZZANTINI Y SU CUADRILLA CON VESTIMENTA ARABE	120,20
11737	CAMISA USADA POR LAGARTIJO EN UNA CORRIDA DE VALENCIA EN LA QUE RECIBIO UNA CORNADA	120,20
11741	PROGRAMA DE CORRIDA DE TOROS	120,20
11743	CARTA DE FRANCISCO GAZTANDID AL SR. TORROBA.	120,20
11756	PAREJA DE VENDAS UTILIZADAS COMO MUÑEQUERAS POR RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO""	120,20
11782	PULSERA O ESCLAVA DE PLATA EN SU COLOR DE ANTONIO CAÑERO	120,20
11791	CONDECORACIONES MILITARES CONCEDIDAS A ANTONIO CAÑERO	120,20
11875	TITULO DE COLABORADOR-EXPOSITOR	120,20
11883	CARTEL TAURINO CABRA, 1948	120,20
11910	CONEJITO ENTRANDO A MATAR	120,20
11912	LOS GRANDES SUCESOS DE LA VIDA DE LA TAUROMAQUIA DE LAGARTIJO""	120,20
11913	CEDULA ""ESPESTA-CLUB""	120,20
11942	FUNDA DE ESTOQUE	120,20
11943	FUNDA DE ESTOQUE	120,20
11944	LAGARTIJO CHICO	120,20
11946	RAFAEL MOLINA SANCHEZ. LAGARTIJO CHICO	120,20
11948	FOTOGRAFIA DE LAGARTIJO CHICO	120,20
11963	FRAGMENTO DE FUSTE EN GRANITO	120,20
11990	MENSULA DE RETABLO	120,20
12068	SIN TITULO	120,20

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	56/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12071	SIN TITULO	120,20
12095	SIN TITULO	120,20
12101	SIN TITULO	120,20
12117	SIN TITULO	120,20
12127	RECUERDO. 1916. LINARES (JAEN)	120,20
12132	DIPTICO	120,20
12140	LICENCIA. 1759, OCTUBRE, 2. CADIZ	120,20
12142	ROTULO	120,20
12143	ROTULO	120,20
12144	ROTULO	120,20
12146	APLIQUE DE PARED DE TRES LUCES EN CRISTAL	120,20
12149	APLIQUE DE PARED DE TRES LUCES EN CRISTAL	120,20
12205	PARAGÜERO	120,20
12263	TENEDOR DE PLATA EN SU COLOR	120,20
12277	ROSARIO DE CUENTAS DE CRISTAL ENSARTADAS EN METAL	120,20
12279	COLGANTE DE SANTIAGO	120,20
12374	CARTEL INAUGURACIÓN PLAZA TOROS DE CÓRDOBA	120,20
14307	ANTONIO DE DIOS MORENO ""CONEJITO""	120,20
15171	RELOJ CON PLACA CONMEMORATIVA	120,20
15254	FRAGMENTO DE ARCOS ENTRELAZADOS	120,20
15267	FRAGMENTO DE FUSTE	120,20
15369	MEDALLON	120,20
15370	MEDALLON	120,20
15382	APLIQUE DE PARED	120,20
15385	APLIQUE DE PARED	120,20
15413	CALDERO	120,20
15414	CALDERO	120,20
15420	CRISTO CRUCIFICADO	120,20
15445	FRAGMENTO DE AZULEJO	120,20
15579	ACUERDO CORDOBA DE VERACRUZ	120,20
10067	SILLA	126,21
10074	SILLA ESPAÑOLA DE ESTILO LUIS XV	126,21
10087	SILLA ESPAÑOLA ESTILO LUIS XV	126,21
15324	FRAGMENTO DE CERAMICA	126,21
10810	CARTEL TAURINO. LINARES. 1.900	132,22
10850	CARTEL TAURINO, SEVILLA 1898	132,22

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	57/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12269	ROSARIO DE AZABACHE Y PLATA	132,22
10052	SILLON ESTILO LUIS XV	138,23
10355	SILLON ISABELINO	138,23
10356	SILLON ISABELINO	138,23
10819	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.915	138,23
11982	APLIQUE DE PARED NEOARABE	138,23
15111	PAISAJE	141,24
15182	SENECA-SOCRATES	143,64
10329	SILLA ESPAÑOLA LUIS XV	144,24
10332	SILLA ESPAÑOLA LUIS XV	144,24
10333	SILLA ESPAÑOLA LUIS XV	144,24
10053	SILLON ESTILO LUIS XV	150,25
10120	CAJA FUERTE	150,25
10156	PORTACARTAS	150,25
10172	PORTACARTAS	150,25
10202	BUFETE DE PINO PINTADO DE NEGRO	150,25
10238	REPISA RINCONERA	150,25
10256	REPISA RINCONERA ROCOCO DORADA	150,25
10334	SILLON ESPAÑOL LUIS XV	150,25
10336	SILLON DE ESTILO FERNANDINO	150,25
10339	SILLA ISABELINA	150,25
10341	SILLA ISABELINA	150,25
10343	SILLA ISABELINA	150,25
10344	SILLA DE ESTILO ISABELINO	150,25
10345	SILLA ISABELINA	150,25
10346	SILLA DE ESTILO ISABELINO	150,25
10354	SILLON ISABELINO	150,25
10425	BANQUETA ESPAÑOLA BARROCA	150,25
10657	ALEGORIA A LA PAZ	150,25
10704	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	150,25
10777	SECAFIRMAS	150,25
10824	CARTEL TAURINO, MALAGA 1913	150,25
10846	RETRATO DE MANUEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	150,25
10848	RAFAEL BEJARANO "" EL CANITO ""	150,25
10849	LA ESTOCADA	150,25
10852	CARTEL TAURINO. JEREZ DE LA FRONTERA.1.898	150,25

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	58/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10855	CARTEL TAURINO. JEREZ DE L FRONTERA. 1.895	150,25
10889	GRABADO RELIGIOSO	150,25
10891	RETRATO DE RAFAEL MOLINA SANCHEZ, LAGARTIJO	150,25
10994	PLACA CONMEMORATIVA EN PINO. CLUB DEL S XXI	150,25
11604	LAGARTIJO CORTANDOSE LA COLETA	150,25
11608	CUADRO ESTADISTICO DE CORRIDAS DE LAGARTIJO	150,25
11610	RAFAEL MOLINA SANCHEZ ""LAGARTIJO""	150,25
11632	PASEILLO DE LAS CUADRILLAS DE LAGARTIJO, GUERRITA Y TORERITO EN LA PLAZA DE TOROS DE MALAGA	150,25
11640	DIPLOMA OTORGADO POR LA EXPOSICION IBEROAMERICANA A CAÑERO	150,25
11734	RESEÑA PERIODISTICA "" EL LATIGO TAUROMAQUICO""	150,25
11746	ENTRADA	150,25
11750	APUNTES HISTORICOS ACERCA DE LA FIESTA DE TOROS EN ESPAÑA	150,25
11769	CONJUNTO DE BANDERILLAS USADAS EN LAS CORRIDAS DE DESPEDIDA DE LAGARTIJO	150,25
11770	CONJUNTO DE BANDERILLAS USADAS EN LAS CORRIDAS DE DESPEDIDA DE LAGARTIJO	150,25
11771	PAREJA DE BANDERILLAS DE LUJO	150,25
11828	SILLA DE CAMPAÑA	150,25
11834	SOMBRERO CORDOBES	150,25
11842	SOMBRERO CORDOBES	150,25
11871	CARTEL TAURINO CORDOBA, 1944	150,25
11878	CARTEL TAURINO BELMEZ, 1948	150,25
11882	CARTEL TAURINO CORDOBA 1947	150,25
11941	EMPUÑADURA DE ESTOQUE	150,25
11970	BASA ATICA EN MARMOL BLANCO	150,25
11972	FRAGMENTO DE LAPIDA LATINA	150,25
11998	SAN RAFAEL, SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA	150,25
12034	CORDOBA: MAYO 1981	150,25
12104	SIN TITULO	150,25
12121	SIN TITULO	150,25
12124	PARA EL HOMENAJE A PABLO PICASSO EN MALAGA	150,25
12134	SIN TITULO	150,25
12138	LICENCIAS 1759. AGOSTO 30. SEVILLA	150,25
12139	LICENCIA 1770. MARZO. CORDOBA	150,25
12141	ACUERDO 1784. FEBRERO 7. GRANADA	150,25
12179	FERIA DE CORDOBA 1967	150,25
12184	CAZUELA	150,25
12223	TETERA DE ALPACA PLATEADA	150,25

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	59/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12224	PLACA DE ALPACA PLATEADA	150,25
12249	RESTOS DE PAVIMENTO	150,25
12250	RESTOS DE PAVIMENTO	150,25
12251	RESTOS DE PAVIMENTO	150,25
12252	RESTOS DE PAVIMENTO	150,25
12268	ROSARIO DE AZABACHE Y PLATA	150,25
12274	CRUZ EN PLATA SOBREDORADA	150,25
12275	ESCRIBANÍA DE PLATA	150,25
12287	TIZONA DEL CID (REPRODUCCIÓN)	150,25
12288	REPRODUCCIÓN DE LA ESPADA DE FRANCISCO PIZARRO	150,25
12289	ESPADA DE LOS ALMOGÁVARES	150,25
12290	REPRODUCCIÓN DE LA ESPADA DE CARLOS V	150,25
12291	REPRODUCCIÓN DE LA COLADA DEL CID	150,25
12292	MANDOBLE Y DAGA DE CARLOS V	150,25
12294	REPRODUCCIÓN DE LA ESPADA DE HERNÁN CORTÉS	150,25
12295	REPRODUCCIÓN DE LA ESPADA DE CARLOS V	150,25
12324	URNA	150,25
12325	URNA	150,25
12387	BANDERILLAS DEL TORERO ""MINUTO"".	150,25
14306	MANUEL GONZALEZ MADRID ""MACHAQUITO""	150,25
15112	VISTA DEL CORO DE LA CATEDRAL	150,25
15137	PUENTE ROMANO	150,25
15138	TROFEO	150,25
15230	FRAGMENTO ARQUITECTONICO	150,25
15261	FRAGMENTO DE CENEFA	150,25
15327	FRAGMENTO DE FUSTE	150,25
15374	MANTA ESTRIBERA Y ALPUJARREÑA	150,25
15393	TROFEO	150,25
15394	PLATO DE BUKHARA	150,25
15396	BANDEJA REDONDA DE BUKHARA	150,25
15416	CALDERO	150,25
15437	PLATO	150,25
15551	EMPLAZAMIENTO RESTOS ARQUITECTURA CONDE VALLELLANO	150,25
15567	RETRATO MATEO INURRIA	150,25
15580	RESOLUCION DE CORDOBA	150,25
15588	RATIFICACION DE HERMANAMIENTO	150,25

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	60/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15596	BAROMETRO DE MESA	150,25
10854	CARTEL TAURINO. MADRID.1.885	156,26
10892	RETRATO DE RAFAEL GUERRA ""GUERRITA""	162,27
15581	PROTOCOLO DE AMISTAD KAIROUAN	162,27
10787	CARTEL TAURINO. MADRID. 1.893	168,28
15265	CAPITEL	168,28
15329	FRAGMENTOS DECORATIVOS	168,28
15109	MARINA	174,29
15175	RELOJ DE PARED	174,29
15176	RELOJ DE MESA	174,29
15239	FUSTE DE COLUMNA	174,29
15282	CAPITEL	174,29
10206	VITRINA DE HIERRO FORJADO	180,30
10213	BUFETE MODERNO	180,30
10217	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN SEDA ADAMASCADA	180,30
10240	SILLON FRAILERO EN SEDA ADAMASCADA	180,30
10242	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN SEDA	180,30
10244	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN SEDA ADAMASCADA	180,30
10360	SILLON FRAILERO	180,30
10362	SILLON FRAILERO	180,30
10365	SILLON FRAILERO	180,30
10366	SILLON FRAILERO	180,30
10367	SILLON FRAILERO	180,30
10368	SILLON FRAILERO	180,30
10369	SILLON FRAILERO	180,30
10420	BANQUETA BARROCA ESPAÑOLA	180,30
10424	MESA POPULAR ESPAÑOLA	180,30
10428	BANQUETA ESPAÑOLA	180,30
10668	SILLON DE ESTILO LUIS XVI	180,30
10673	SILLON ESTILO LUIS XVI	180,30
10696	VISTA DE LA CIUDAD DE CORDOBA	180,30
10708	EL TRIUNFO DE SAN RAFAEL	180,30
10776	ARQUETA DE TARACEA	180,30
10778	PAPELERA	180,30
10781	CARTEL TAURINO. CORDOBA 1.880	180,30
10804	CARTEL TAURINO MADRID 1927	180,30

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	61/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10808	CARTEL TAURINO. HINOJOSA DEL DUQUE. 1.902	180,30
10813	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.895	180,30
10826	CARTEL TAURINO, CORDOBA 1884	180,30
10851	.CARTEL TAURINO MADRID 1895	180,30
10856	CARTEL TAURINO, MADRID 1899	180,30
10865	CARTEL TAURINO. MADRID. 1896	180,30
10887	VISTA URBANA	180,30
10904	ANTONIO CAÑERO BAENA	180,30
10935	COLGANTE EN PLATA	180,30
10960	BANDEJA CIRCULAR DE ALPACA	180,30
10977	PLACA CONMEMORATIVA EN BRONCE. SANTANDER	180,30
11603	DESPEDIDA DE LAGARTIJO	180,30
11704	CUADRO ESTADISTICO DE LAS CORRIDAS DE RAFAEL MOLINA DE 1904	180,30
11711	CUADRO ESTADISTICO DE LAS CORRIDAS DE RAFAEL MOLINA "" LAGARTIJO"" EN LA TEMPORADA DE 1903	180,30
11742	CORSE DE LONETA COLOR OCRE-AMARILLENTO, PESPUNTES EN HILO ROJO, FORRO BLANCO, OJALES METALICOS Y CINTAS DE ALGODON	180,30
11767	CONJUNTO DE BANDERILLAS USADAS EN LAS CORRIDAS DE DESPEDIDA DE LAGARTIJO	180,30
11803	PETACA EN PIEL DE COCODRILO	180,30
11805	SARAPE MEXICANO	180,30
11808	ABANICOS "" EL ARTE DE ANTONIO CAÑERO""	180,30
11809	PAR DE BOTAS	180,30
11822	DIPLOMA DE HONOR CONCURSO EQUINO DE LA EXPOSICION IBEROAMERICANA	180,30
11826	TRAJE COMPLETO DE CABALLERO	180,30
11967	CONJUNTO DE BASA Y FUSTE	180,30
11969	RECIPIENTE DOMESTICO ROMANO	180,30
11988	ARCANGEL	180,30
12018	CORDOBA 1965: SEMANA SANTA / AGRUPACION DE COFRADIAS	180,30
12019	CORDOBA SEMANA SANTA 1968	180,30
12024	SIN TITULO	180,30
12029	PRIEGO DE CORDOBA: FESTIVALES DE ESPAÑA Y FERIA...	180,30
12035	CORDOBA: SEMANA SANTA 1959	180,30
12038	CORDOBA: FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1966	180,30
12047	CARNAVAL DE CORDOVA: FEBRERO DE 1988: DIVIERTETE	180,30
12073	SIN TITULO""	180,30
12074	SIN TITULO	180,30
12075	SIN TITULO	180,30

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	62/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12115	SIN TITULO	180,30
12163	VISTA EXTERIOR DE LA MEZQUITA DE CORDOBA	180,30
12210	PISTOLA	180,30
12538	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CABRA 29 JUNIO 1970.	180,30
12539	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26 SEPTIEMBRE 1970.	180,30
12540	CARTEL PLAZA DE TOROS DE MONTORO 11 DE OCTUBRE DE 1970.	180,30
12541	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1971	180,30
12542	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BÉLMEZ 10 SEPTIEMBRE DE 1972.	180,30
12544	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 30 OCTUBRE 1960	180,30
12545	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 2 SEPTIEMBRE DE 1972.	180,30
12606	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTOR 17 DE MAYO 1970	180,30
12607	CARTEL. PLAZA TOROS DE CÓRDOBA 26 MAYO 1970	180,30
12608	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CABRA 8 DE SEPTIEMBRE 1970	180,30
12609	CARTEL.PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 6 DE JUNIO 1971	180,30
12610	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 10 DE OCTUBRE 1971	180,30
12611	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 16 DE ABRIL 1972	180,30
12612	cARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 1 DE MAYO 1972	180,30
12613	CARTEL. PLAZA DE TOROS CÓRDOBA 25. 26. 27. 28 DE MAYO 1972	180,30
12614	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 5 DE AGOSTO 1977	180,30
12615	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 ANIVERSARIO MUERTE MANOLETE	180,30
15108	PAISAJE URBANO	180,30
15114	SANTA INES	180,30
15180	BUSTO DE CABALLERO	180,30
15205	MANO DE MUJER	180,30
15263	PAVIMENTO DE UNA FUENTE	180,30
15299	BALDOSA DECORADA	180,30
15339	FRAGMENTOS DE CELOSIA	180,30
15597	PLACA CONMEMORATIVA	180,30
11825	CAMA DE CAMPAÑA CON SU FUNDA CORRESPONDIENTE	180,35
10944	POMO DE PLATA	198,33
12032	CORDOBA: SEMANA SANTA 1971	198,33
12039	CORDOBA: FIESTAS Y FERIA DE MAYO DE 1965	198,33
13645	BROCHE DE ORO	200,00
13801	LÁMINA DEL DIBUJO DE LA CABEZA DEL TORERO RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO"" POR DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ. DEDICADO A RAFAEL BOTÍ, FIRMADO ""VAZQUEZ DÍAZ""	200,00
12044	CORDOBA: SEMANA SANTA 1963	204,34
10003	SILLON FRAILERO	210,35

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	63/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10004	SILLON FRAILERO	210,35
10007	SILLON FRAILERO	210,35
10028	PORTACIRIO PASCUAL	210,35
10035	PORTACIRIOS PASCUAL	210,35
10231	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN TELA ADAMASCADA	210,35
10265	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN CORDOBAN	210,35
10291	DIVAN	210,35
10299	DIVAN TAPIZADO EN YUTE	210,35
10301	ATRIL PLATEADO BARROCO	210,35
10416	ARMARIO DESENSAMBLADO	210,35
10605	ENTIERRO SIMBOLICO DE JULIO ROMERO DE TORRES	210,35
10786	CARTEL TAURINO	210,35
10792	CARTEL TAURINO MADRID 1893	210,35
10811	CARTEL TAURINO CORDOBA 1880	210,35
10818	CARTEL TAURINO CORDOBA 1869	210,35
10820	CARTEL TAURINO. CORDOBA.1.863	210,35
10863	CARTEL TAURINO. LA HABANA. 1.888	210,35
10945	POMO EN PLATA EN SU COLOR	210,35
10974	PLACA CONMEMORATIVA EN BRONCE	210,35
10989	PLACA CONMEMORATIVA EN CUERO. MUESTRA ALTA PELUQUERIA	210,35
10999	BANDEJA DE COBRE. BOUKHARA	210,35
11602	RETRATO DE LAGARTIJO DE TRES CUARTAS	210,35
11659	DOCUMENTO EVOCADOR DE LA COGIDA DE MUERTE DE MANOLETE	210,35
11749	RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	210,35
11787	MEDALLA CONMEMORATIVA DEL SITIO DE ZARAGOZA CONCEDIDA A ANTONIO CAÑERO	210,35
11818	SOMBRERO CORDOBES	210,35
11827	SOMBRERO CORDOBES	210,35
11843	HIERRO DE GANADERIA	210,35
11975	OLLA DOMESTICA	210,35
11986	SANTIAGO	210,35
11991	SIN TITULO	210,35
12031	C9ORDOBA: SEMANA SANTA/ AGRUPACION DE COFRADIAS	210,35
12094	SIN TITULO	210,35
12099	GUITARRISTA	210,35
12126	MAPA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	210,35
12181	JARRA CON TAPAS	210,35

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	64/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12187	AGUAMANIL	210,35
12196	BRASERO	210,35
12197	LECHERA	210,35
12262	CUCHARA DE PLATA EN SU COLOR	210,35
12267	CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	210,35
15113	PORTADA DEL PALACIO DE JERONIMO PAEZ	210,35
15142	FUENTE	210,35
15144	PLACA CONMEMORATIVA	210,35
15167	PLACA CONMEMORATIVA	210,35
15172	RELOJ DE PARED	210,35
15177	CABEZA DE GONGORA	210,35
15202	DISCO SOLAR DE TENOCHTITLAN	210,35
15275	BASA Y FUSTE	210,35
15316	VIGA DE UN ALFARJE	210,35
15398	TROFEO	210,35
15404	PLACA CONMEMORATIVA	210,35
15410	PLANCHA	210,35
15427	PLANO DE CORDOBA	210,35
15436	PLACA CONMEMORATIVA	210,35
15608	ESCUADRA	210,35
15609	ESCUADRA	210,35
15610	ESCUADRA	210,35
10261	DIVAN	216,36
10281	DIVAN	216,36
10790	CARTEL TAURINO MADRID 1900	216,36
10801	CARTEL TAURINO CORDOBA 1866	216,36
10006	SILLON FRAILERO	222,37
10273	VITRINA RELICARIO ESTILO ROCOCO	222,37
10476	SILLON ISABELINO	222,37
10480	SILLON ISABELINO	222,37
15131	SNATO TOMAS DE TORENTINO	222,37
15173	RELOJ DE PARED	222,37
10800	CARTEL DE FERIA. SEVILLA. 1896	234,39
10815	CARTEL TAURINO MADRID 1900	234,39
11987	SAN SEBASTIAN	234,39
15129	VIRGEN DEL CARMEN	234,39

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	65/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15300	MODILLON	234,39
15364	CUCHILLA DE HIERRO	234,39
12048	FERIA DE CORDOBA 1966	234,40
10142	SILLON FRAILERO	240,40
10262	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN CORDOBAN	240,40
10274	SILLA POPULAR BARROCA	240,40
10280	SILLA BARROCA POPULAR	240,40
10290	SILLA POPULAR	240,40
10295	SILLA BARROCA POPULAR	240,40
10303	MESA MODERNA CON CAJON EN EL FRENTE	240,40
10326	COLUMNA SALOMONICA	240,40
10328	COLUMNA SALOMONICA	240,40
10427	ARMARIO BAJO	240,40
10432	MESA AUXILIAR NEOMUDEJAR	240,40
10633	CORDOBAN	240,40
10646	GUADAMECI CON ESCUDO DE CORDOBA	240,40
10783	CARTEL TAURINO. VALENCIA 1.886	240,40
10794	CARTEL TAURINO CORDOBA 1881	240,40
10809	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.870	240,40
10883	PLACA CONMEMORATIVA	240,40
10940	SONAJERO DE PLATA EN SU COLOR	240,40
10942	LLAVE DEL SEPULCRO DEL PADRE CRISTOBAL	240,40
10969	PLACA CONMEMORATIVA EN CUERO	240,40
10993	PLACA CONMEMORATIVA DE ALPACA PLATEADA.SELECCION CORDOBESA DE FUTBOL	240,40
10997	PLACA CONMEMORATIVA EN CUERO. M. L. SIDERURGICA	240,40
11000	REPOSTERO DE UZBEKISTAN	240,40
11686	CASTOREÑO	240,40
11687	PAR DE VARAS	240,40
11960	CANDELABRO DE HIERRO FORJADO	240,40
12012	CORDOBA: FIESTAS Y FERIA DE MAYO DE 1956	240,40
12093	SIN TITULO	240,40
12096	SIN TITULO	240,40
12170	CORDOBA SEMANA SANTA 1956	240,40
12172	RETRATO DE FRANCO	240,40
12173	RETRATO DE RAFAEL CONDE JIMENEZ	240,40
12185	MACETERO DE CERAMICA	240,40

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	66/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12203	PLATO	240,40
12429	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTORO 19 JUNIO 1960	240,40
12430	CARTEL PLAZA DE TOROS DE MARBELLA EN 27 Y 28 AGOSTO 1960.	240,40
12431	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CABRA 19 MARZO 1961	240,40
12432	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CABRA 9 DE ABRIL 1961	240,40
12433	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE FUENTEOBEJUNA 2 DE OCTUBRE DE 1960	240,40
12474	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 22 MAYO 1960	240,40
12475	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 1 DE MAYO 1960	240,40
12476	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CABRA 24 JUNO 1960	240,40
12477	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 14 AGOSTO 1960	240,40
12478	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE LUCENA 26 JUNIO 1960	240,40
12479	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CABRA 15 AGOSTO 1960.	240,40
12480	CARTEL. PLAZA TOROS DE PRIEGO DE CÓRDOBA 3 SEPTIEMBRE 1960	240,40
12481	CARTEL PLAZA DE TOROS DE POSADAS 9 SEPTIEMBRE 1960.	240,40
12482	CARTEL PLAZA DE TOROS DE MONTORO 9 OCTUBRE 1960	240,40
12483	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 2 DE OCTUBRE 1960	240,40
12484	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 16 OCTUBRE 1960.	240,40
12485	CARTEL PLAZA DE TOROS DE VILLAFRANCA 19 FEBRERO 1961.	240,40
12486	CARTEL. PLAZA TOROS VILLAFRANCA 23 OCTUBRE 1960	240,40
12487	CARTEL PLAZA DE TOROS VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 2 DE ABRIL DE 1961.	240,40
12488	CARTELERÍA PLAZA TOROS DE CÓRDOBA 11 MAYO 1961	240,40
12489	CARTEL PLAZA DE TOROS DE JAÉN 1 JUNIO 1961	240,40
12490	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE NAVAS DE SAN JUAN 25 JUNIO 1961	240,40
12491	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 30 JULIO 1961.	240,40
12492	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 2 JULIO 1961	240,40
12493	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTILLA 16 JUNIO 1961	240,40
12494	CARTEL. PLAZA TOROS DE CÓRDOBA 22 JULIO 1961	240,40
12495	CARTEL PLAZA DE TOROS DE JAÉN 18 JULIO 1961	240,40
12496	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE UBEDA 25 JULIO 1961	240,40
12497	CARTEL PLAZA DE TOROS PEGALAJAR 6 AGOSTO 1961	240,40
12498	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE AGUILAR 9 AGOSTO 1961	240,40
12499	PLAZA DE TOROS DE AGUILAR 7 AGOSTO 1961	240,40
12500	CARTEL PLAZA DE TOROS DE JAÉN 15 AGOSTO 1961	240,40
12501	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE UBEDA 13 DE AGPSTP DE 1961	240,40
12502	CARTEL PLAZA DE TOROS DE JAÉN 27 AGOSTO 1961	240,40
12503	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE BELMEZ 10 DE SEPTIEMBRE 1961	240,40

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	67/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12504	CARTEL PLAZA DE TOROS DE POSADAS 11 SEPTIEMBRE 1961	240,40
12505	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CAZORLA 18 SEPTIEMBRE 1961	240,40
12506	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26, 27 DE SEPTIEMBRE 1961	240,40
12507	CARTEL: PLAZA DE TOROS DE JAEN 1 DE OCTUBRE 1961	240,40
12508	CARTEL PLAZA DE TOROS DE JAÉN, FERIA 18, 19 DE OCTUBRE 1961	240,40
12509	CARTEL. TEMPORADA 1961 NOLLADAS MANUEL BENITEZ ""EL CODOBÉS""	240,40
12510	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 11 DE MARZO 1962	240,40
12511	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 16 DE ABRIL 1962	240,40
12512	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 1 MAYO 1962	240,40
12513	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 31 DE MAYO 1962	240,40
12514	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 6 MAYO 1962	240,40
12515	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 8 JULIO 1962	240,40
12516	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25. 26 SEPTIEMBRE 1962	240,40
12517	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 18 JULIO 1962	240,40
12518	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE PRIEGO DE CÓRDOBA 6 OCTUBRE 1963	240,40
12519	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA, CORRIDA GOYESCA 13 OCTUBRE 1963	240,40
12520	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 31 MARZO 1963	240,40
12521	CARTEL ALTERNATIVAS AÑO 1963.	240,40
12522	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 2 Y 5 DE JULIO 1964.	240,40
12523	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE JEREZ DE LA FONTERA 1. 2. 3 DE MAYO 1964	240,40
12524	CARTEL PLAZA DE TOROS DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 15 MAYO 1964.	240,40
12525	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26 DE SEPTIEMBRE 1964	240,40
12526	CARTEL PLAZA DE TOROS PRIEGO DE CÓRDOBA 4 OCTUBRE 1964.	240,40
12527	CARTEL. PLAZA TOROS DE CÓRDOBA 11 JULIO 1965	240,40
12528	CARTEL PLAZA DE TOROS CÓRDOBA 20 JULIO 1965.	240,40
12529	CARTEL. PLAZA TOROS DE BELMEZ 12 DE SEPTIEMBRE 1965	240,40
12530	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 27 FEBRERO 1966	240,40
12531	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 4 SEPTIEMBRE 1966	240,40
12532	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25, 26, 27 Y 28 DE MAYO 1967	240,40
12533	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 29 JUNIO 1967	240,40
12534	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 10 SEPTIEMBRE 1967	240,40
12535	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CABRA 10 MARZO 1968.	240,40
12536	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25, 26 Y 27 DE MAYO 1968.	240,40
12537	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 1968.	240,40
12546	CARTEL PLAZA DE TOROS DE PRIEGO DE CÓRDOBA 4 DICIEMBRE 1960.	240,40
12547	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 20 NOVIEMBRE DE 1960.	240,40

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	68/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12548	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CABRA EN 21 DE JUNIO DE 1962.	240,40
12549	CARTEL PLAZA DE TOROS DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 23 DE JUNIO DE 1963.	240,40
12550	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BÉLMEZ 18 DE JULIO DE 1962.	240,40
12551	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BÉLMEZ A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1962.	240,40
12552	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CABRA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1962.	240,40
12553	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 28 DE ABRIL DE 1963.	240,40
12554	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA. FERIA 1963.	240,40
12555	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BÉLMEZ A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1963.	240,40
12556	CARTEL PLAZA DE TOROS MONTORO A 8 DE OCTUBRE DE 1963.	240,40
12557	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 10 DE FEBRERO DE 1963.	240,40
12558	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 3 DE MARZO DE 1963.	240,40
12559	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 19 DE MARZO DE 1963.	240,40
12560	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 14 DE ABRIL DE 1963.	240,40
12561	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 29 DE MARZO DE 1964.	240,40
12562	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 9 DE AGOSTO DE 1964.	240,40
12563	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CAZORLA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1964.	240,40
12564	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 22 DE NOVIEMBRE DE 1964.	240,40
12565	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 8 DE ABRIL DE 1965.	240,40
12566	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA A 24 DE OCTUBRE DE 1965.	240,40
12567	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA, INAUGURACIÓN 1965.	240,40
12568	CARTEL PLAZA DE TOROS DE LOS CALIFAS 25 Y 26 DE MAYO DE 1965.	240,40
12575	CARTEL PLAZA DE TOROS LOS CALIFAS 25. 26. 27 SEPTIEMBRE 1962	240,40
12576	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 19 DE MARZO 1965	240,40
12577	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 8 DICIEMBRE 1965	240,40
12578	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 DICIEMBRE 1965	240,40
12579	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTORO 10 DE ABRIL 1966	240,40
12580	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 1 DE MAYO 1966	240,40
12581	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 30 DE JULIO 1966	240,40
12582	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTORO 14 DE AGOSTO 1966	240,40
12583	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 12 DE OCTUBRE 1966	240,40
12585	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 2 DE OCTUBRE 1966	240,40
12586	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 OCTUBRE 1966	240,40
12587	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTORO 4 DE MAYO 1967	240,40
12588	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 30 JULIO 1967	240,40
12590	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTORO 8 DE OCTUBRE 1967	240,40
12592	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 19 DE MARZO 1968	240,40

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	69/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12593	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 31 DE MARZO 1968	240,40
12595	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 14 DE ABRIL 1968	240,40
12597	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 9 DE JUNIO 1968	240,40
12598	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 20 DE JULIO 1968	240,40
12600	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 21 DE AGOSTO 1968	240,40
12602	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 18 DE MAYO 1969	240,40
12603	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CARDEÑA 22 DE AGOSTO 1969	240,40
12604	CARTEL: PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 5 DE OCTUBRE 1968	240,40
12605	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTORO 7 DE OCTUBRE 1969	240,40
12616	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE PRIEGO DE CÓRDOBA 4 DE OCTUBRE 1964	240,40
12617	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE MONTORO 8 DE OCTUBRE 1967	240,40
12618	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CARDEÑA 21 DE AGOSTO 1968	240,40
15130	AGUSTIN MORENO RAMIREZ	240,40
15149	PLACA CONMEMORATIVA	240,40
15366	MEDALLON	240,40
15390	HACHEROS	240,40
15391	HACHEROS	240,40
15397	BANDEJA RECTANGULAR DE BUKHARA	240,40
15406	PAREJA DE CENICEROS	240,40
15407	PAREJA DE CENICEROS	240,40
15408	PLACA CONMEMORATIVA	240,40
15561	LA ANUNCIACION	240,40
15573	ANZI MAZDELENITO	240,40
12177	TRIPTICO DE SAN RAFAEL, SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA	250,25
10789	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.889	258,44
12028	CORDOBA: SEMANA SANTA 1967	258,44
10005	SILLON FRAILERO	270,46
10008	SILLON FRAILERO	270,46
10098	BUFETE ESPAÑOL BARROCO	270,46
10197	MESA AUXILIAR ESTILO RENACIMIENTO	270,46
10275	VITRINA MODERNA DORADA	270,46
10283	BANCO ESCAÑO	270,46
10436	SILLON NEOMUDEJAR	270,46
10437	SILLON NEOMUDEJAR	270,46
10456	MESA AUXILIAR EN METACRILATO	270,46
10473	MESA AUXILIAR EN METACRILATO	270,46

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	70/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10474	MESA AUXILIAR	270,46
10493	SILLON NEOMUDEJAR	270,46
10494	SILLON NEOMUDEJAR	270,46
10495	SILLON NEOMUDEJAR	270,46
10496	SILLON NEOMUDEJAR	270,46
10607	GUADAMECI DE INFLUENCIA MUDEJAR	270,46
10651	VISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHESTER	270,46
10774	CAMINO DE RABANALES	270,46
10779	CAJA DE CAOBA	270,46
10782	ESCRIBANIA	270,46
10821	CARTEL TAURINO. VALENCIA 1894	270,46
10822	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.896	270,46
10832	CARTEL TAURINO, MAYORIA DE EDAD DEL REY, MADRID 1902	270,46
10900	RETRATO DE ANTONIO DE DIOS "" CONEJITO ""	270,46
11488	PROYECTO DE CANAL DE CORDOBA A SEVILLA""	270,46
11605	RECUERDO DE LAGARTIJO DEDICADO A SU HERMANO JUAN MOLINA	270,46
11611	DEDICATORIA A LAGARTIJO	270,46
11706	RAFAEL GONZALEZ "" MACHAQUITO""	270,46
11708	DEDICATORIA A LA MEMORIA DE RAFAEL MOLIN """LAGARTIJO CHICO""	270,46
11739	MECANISMO PARA CONTROLAR EL PASO DEL TIEMPO EN UNA PROPIEDAD RUSTICA, DE LAGARTIJO	270,46
11744	MONTERA DE TERCIOPELO NEGRO DECORADO CON MADROÑOS Y BORDADO	270,46
11758	ABANICO DE VARILLAJE DE MADERA DE EBANO	270,46
11802	PETACA PARA TABACO	270,46
11811	PARAGUAS EN FORMA DE ESTOQUE	270,46
11835	SOMBRERO CALAÑES	270,46
11917	MONEDAS CONMEMORATIVAS A LA MUERTE DE MANOLETE	270,46
11918	MONEDAS CONMEMORATIVAS A LA MUERTE DE MANOLETE	270,46
11957	MEDALLA CONMEMORATIVA ESPAÑOLA EN METAL FUNDIDO	270,46
11985	SANTO	270,46
11995	CONJUNTO DE DOS GUADAMECILES	270,46
12000	ANTIGUO SELLO DE LA CIUDAD DE CORDOBA	270,46
12022	CORDOBA: FIESTAS Y FERIAS DE MAYO 1953	270,46
12027	CORDOBA: FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1964...	270,46
12036	CORDOBA: SEMANA SANTA 1966/ AGRUPACION DE COFRADIAS	270,46
12058	CORDOBA 1952. FERIA DE MAYO	270,46
12188	JARRA	270,46

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	71/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12190	PARTITURA	270,46
12202	PLATO	270,46
12217	CIMITARRA	270,46
12323	CANDELABRO DE MESA	270,46
15100	MARCO	270,46
15168	PLACA CONMEMORATIVA	270,46
15179	DESNUDO MASCULINO	270,46
15237	COLUMNA TOSCANA	270,46
15338	CAPITEL CALIFAL	270,46
15362	CUCHILLO	270,46
15440	AZULEJO	270,46
15442	AZULEJO	270,46
15444	AZULEJO	270,46
15549	RAFAELA Y FUENSANTA	270,46
15562	ROMANO TOGADO	270,46
15563	RETRATO DE OBISPO	270,46
15599	PLACA CONMEMORATIVA	270,46
12204	PLATO	270,48
10669	MESA DE CENTRO ESTILO LUIS XVI	270,96
11961	CANDELABRO DE HIERRO FORJADO SOBREDORADO	276,47
15363	CUCHILLO	276,47
12066	CORDOBA: FERIA DE MAYO 1948	282,48
10785	CARTEL TAURINO. DESPEDIDA DE LAGARTIJO 1.893	288,49
11901	CUADRO ESTADISTICO	288,49
15405	PLACA COMEMORATIVA	288,49
10186	SILLA ESTILO RENACIMIENTO	294,50
10192	SILLA ESTILO RENACENTISTA CON ESCUDO DE CORDOBA	294,50
12168	PLANO DE CORDOBA. 1884. CASAÑAL	294,50
15097	ARQUETA	296,02
15448	CARTEL FERIA CORDOBA 1859	300,00
15449	CARTEL FERIA CORDOBA 1852	300,00
15450	CARTEL FERIA CORDOBA 1865	300,00
15451	CARTEL FERIA CORDOBA 1868	300,00
15452	CARTEL FERIA CORDOBA 1874	300,00
15453	CARTEL FERIA NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA 1875	300,00
15454	CARTEL FERIA CORDOBA 1875	300,00

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	72/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15481	CARTEL CORDOBA 1954. FIESTAS Y FERIA DE MAYO.	300,00
15482	CARTEL CORDOBA. FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1955	300,00
15248	CAPITEL CORINTIO	300,10
12156	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	300,50
10095	BANCO DE DOS PLAZAS BARROCO	300,51
10184	SILLA ESTILO RENACIMIENTO	300,51
10195	SILLA DE ESTILO RENACIMIENTO	300,51
10196	SILLA DE ESTILO RENACIMIENTO CON ESCUDO DE CORDOBA	300,51
10198	SILLA ESTILO RENACIMIENTO CON ESCUDO DE LA CIUDAD	300,51
10208	JAMUGA ESTILO RENACIMIENTO	300,51
10249	SILLON SAVARANOLA	300,51
10288	SILLA POPULAR	300,51
10438	BUTACA	300,51
10439	BUTACA	300,51
10440	SILLON NEOMUDEJAR	300,51
10441	SILLON NEOMUDEJAR	300,51
10459	SILLON DE LA COLECCION TECNOS	300,51
10460	SILLON DE LA COLECCION TECNOS	300,51
10462	SILLON COLECCION TECNOS	300,51
10463	SILLON COLECCION TECNOS	300,51
10464	SILLON DE LA COLECCION TECNOS	300,51
10465	SILLON COLECCION TECNOS	300,51
10466	SILLON DE LA COLECCION TECNOS	300,51
10467	SILLON COLECCION TECNOS	300,51
10468	SILLON COLLECCION TECNOS	300,51
10475	SILLON DE LA COLECCION TECNOS	300,51
10491	BUTACA DE ESTILO BARROCO	300,51
10492	BUTACA ESTILO BARROCO	300,51
10499	OBISPO OSIO	300,51
10524	MANUEL ENRIQUEZ BARRIOS	300,51
10643	GUADAMECI BARROCO	300,51
10650	PAISAJE	300,51
10680	PAISAJE CON POZO	300,51
10773	RETRATO DE FRANCISCO DE LA CRUZ	300,51
10793	CARTEL TAURINO. CABRA 1.867	300,51
10805	CARTEL TAURINO LINARES 1947	300,51

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	73/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10886	CABALLEROS EN LA PLAZA PONIENDO REJONCILLOS	300,51
10936	ALFILER CON PERLAS DE PLATA	300,51
11481	CLUB GUERRITA""	300,51
11607	PROYECTO DE PLAZA PARA TIENTA DE BECERRAS	300,51
11613	QUINQUE	300,51
11669	DIPLOMA DE CONCESION DE LA ORDEN CIVIL DE BENEFICIENCIA A MANOLETE A TITULO POSTUMO	300,51
11672	COLECCION DE CUATRO FOTOGRAFIAS DE MANOLETE ENMARCADAS JUNTAS	300,51
11760	BASTON DE MADERA TALLADA	300,51
11784	MEDALLA CONMEMORATIVA EN PLATA	300,51
11812	CAPOTE DE PASEO	300,51
11911	BARAJA ESPAÑOLA	300,51
11927	RABO Y OREJAS DEL TORO ""ISLERO"" QUE MATÓ A MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	300,51
11999	CONJUNTO DE DOS GUADAMECILES	300,51
12037	CORDOBA: SEMANA SANTA 1955	300,51
12040	PRIEGO DE CORDOBA: FESTIVALES DE ESPAÑA Y FERIA...	300,51
12155	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	300,51
12167	SIN TITULO	300,51
12211	ESPADA	300,51
12212	ESPADA	300,51
12213	ESPADA	300,51
12215	GUITARRA	300,51
12239	CANDELERO DE PIE EN HIERRO FORJADO	300,51
12240	CANDELERO DE PIE EN HIERRO FORJAD	300,51
12383	SOMBRERO CASTOREÑO DE PICADOR.	300,51
12385	CALZONAS DE BADANA DE PICADOR.	300,51
12386	BOTAS DE PICADOR	300,51
12393	LIBRO SOBRE MANOLETE.	300,51
12406	CARTEL, PLAZA DE TOROS MONUMENTAL DE BARCELONA.	300,51
12407	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 MAYO 1954	300,51
12408	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA. 10 ABRIL 1955.	300,51
12409	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 24 ABRIL 1955	300,51
12410	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE SEVILLA. PASCUA, RESURRECCIÓN Y FERIA DE ABRIL DE 1955.	300,51
12411	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 27 MAYO 1955.	300,51
12412	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 MAYO 1955	300,51
12413	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE PRIEGO DE CÓRDOBA. 1 A.	300,51

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	74/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12414	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA, 3 JUNIO 1956.	300,51
12415	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 22 ABRIL 1956	300,51
12416	CARTEL PLAZA DE TOROS CÓRDOBA EN 18 JUNIO 1956.	300,51
12417	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 JULIO 1956	300,51
12418	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA, 24 JUNIO 1956.	300,51
12419	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE SEVILLA 1 DE ABRIL DE 1956	300,51
12420	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 2 MARZO 1958.	300,51
12421	CARTEL. ALTERNATIVA DE MATADORES DE TOROS.	300,51
12422	CARTEL. PLAZA TOROS CÓRDOBA 2 JUNIO 1957	300,51
12423	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 13 ABRIL 1958.	300,51
12424	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 11 DE MAYO 1958	300,51
12425	CARTEL PLAZA DE TOROS CÓRDOBA A 6 JULIO 1958.	300,51
12426	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 12 OCTUBRE 1958. FIESTA DE LA RAZA.	300,51
12427	CARTELERÍA PLAZA DE TOROS DE MÁLAGA 6 JULIO 1958	300,51
12428	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BÉLMEZ 18 DE JULIO DE 1959	300,51
12434	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 4 JULIO 1954	300,51
12435	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 27 MAYO 1954	300,51
12436	CARTEL PLAZA DE TOROS CÓRDOBA, 26 SEPTIEMBRE 1954	300,51
12437	CARTEL PLAZA DE TOROS DE VALENCIA FERIA FALLA	300,51
12438	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 31 DE OCTUBRE 1954	300,51
12439	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25 SEPTIEMBRE 1955	300,51
12440	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26 SEPTIEMBRE 1955	300,51
12441	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA. 26 DE SEPTIEMBRE 1955.	300,51
12442	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE BELMEZ 6 NOBIEMBRE 1955	300,51
12443	CARTEL PLAZA DE TOROS CÓRDOBA 1 ABRIL 1956.	300,51
12444	CARTE. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 9 SEPTIEMBRE 1956	300,51
12445	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BÉLMEZ, 8 SEPTIEMBRE 1956.	300,51
12446	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 21 OCTUBRE 1956	300,51
12447	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA EN 30 DICIEMBRE 1956.	300,51
12448	CARTEL. ALTERNATIVA TEMPORADA TAURINA DE 1956	300,51
12449	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CASTELLÓN FERIA Y FIESTA MAGDALENA MARZO 1956.	300,51
12450	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE ZARAGOZA 13 OCTUBRE 1956	300,51
12451	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BARCELONA EN OCTUBRE 1956.	300,51
12452	CARTEL PLAZA DE TOROS DE MADRID FIESTA SAN ISIDRO 10 CORRIDAS 1956.	300,51
12453	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 6 ABRIL 1958	300,51
12454	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 25, 26 Y 27 MAYO 1957	300,51

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	75/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12455	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 7 JULIO 1957	300,51
12456	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26 SEPTIEMBRE 1957	300,51
12457	CARTEL PLAZA DE TOROS DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 29 SEPTIEMBRE 1957.	300,51
12458	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 6 OCTUBRE 1957	300,51
12459	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 24 DE OCTUBRE 1957	300,51
12460	CARTEL: PLAZA DE TOROS DE SEVILL FERIA DE ABRIL 1958	300,51
12461	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA FERIA MAYO 1958	300,51
12462	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 15 JUNIO 1958	300,51
12463	CARTEL PLAZA DE TOROS FERNÁN NÚÑEZ 18 JULIO 1958	300,51
12464	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 16 SEPTIEMBRE 1958	300,51
12465	CARTEL PLAZA DE TOROS DE BÉLMEZ 9 NOVIEMBRE 1958	300,51
12466	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 29 DE MARZO 1959	300,51
12467	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26 DE ABRIL 1959	300,51
12468	CARTEL: PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA FERIA 1959	300,51
12469	CARTEL PLAZA DE TOROS CÓRDOBA 31 MAYO 1959.	300,51
12470	CARTEL: PLAZA DE TOROS DE BELMEZ 18 JULIO 1959	300,51
12471	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 26 SEPTIEMBRE 1959.	300,51
12472	CARTEL. PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 12 OXTUBRE 1959	300,51
12473	CARTEL PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA 8 NOVIEMBRE 1959.	300,51
15226	PREMIO COSSIO 98	300,51
15241	FUSTE EN PIEDRA CALIZA	300,51
15361	CUCHILLO	300,51
15434	ORZA	300,51
15441	AZULEJO	300,51
15443	AZULEJO	300,51
15447	CLUB GUERRITA	300,51
15552	PORTADA DE UN PANTEON	300,51
15639	SIN TITULO	300,51
15640	SIN TITULO DE LA SERIE NECOS	300,51
15641	BANCO ARABE	300,51
15642	DE LA SERIE TINDUF: UNA CARCEL SIN BARROTES	300,51
10797	CARTEL TAURINO MALAGA 1886	312,53
10477	SILLON WASSILY	324,55
10479	SILLON WASSILY	324,55
10482	SILLON WASSILY	324,55
10484	SILLON WASSILY	324,55

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	76/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10215	ALACENA BARROCA POPULAR	330,56
10272	JAMUGA EN CUERO REPUJADO	330,56
10287	JAMUGA TAPIZADA EN CUERO	330,56
10490	BUTACA ESTILO BARROCO	330,56
10507	JUAN LUIS VELASCO Y NAVARRO	330,56
10812	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.858	330,56
10905	RETRATO DE MANOLETE	330,56
11620	DIPLOMA, IMPRESO (GRABADO CALCOGRAFICO) Y MANUSCRITO	330,56
11829	TRAJE CAMPERO	330,56
11860	CARTEL TAURINO SEVILLA 1938	330,56
11877	CARTEL TAURINO PRIEGO (CORDOBA) 1948	330,56
11992	SIN TITULO	330,56
12006	DESPLANTE	330,56
12198	PLATO DE CERAMICA VIDRIADA	330,56
12209	PUCHERO	330,56
12216	CUCHILLO LARGO	330,56
12296	ALFANJE	330,56
15110	ALMINAR DE LA MEZQUITA DE KAIRUAN	330,56
15127	JOSE RAMON DE HOCES Y GONZALEZ DE CANALES	330,56
15145	PLACA CONMEMORATIVA	330,56
15147	FUENTE	330,56
15344	ESPADA	330,56
15346	LANZA CEREMONIAL	330,56
15384	VELON	330,56
15598	REPRODUCCION DE GRABADO	330,56
10225	JAMUGA DE ESTILO RENACIMIENTO	336,57
10455	MESA CENTRO	336,57
10471	MESA DE CENTRO	336,57
10799	CARTEL TAURINO MADRID 1865	336,57
12020	FERIA DE CORDOBA 1947	336,57
15345	ESPADA	336,87
10222	JAMUGA DE ESTILO RENACIMIENTO	342,58
11759	PANDERETA	342,58
10210	VITRINA CON OBJETOS QUE HACEN ALUSION AL PINTOR	348,59
10489	MESA ESTILO RENACIMIENTO	354,60
10953	PENDON DE CASTILLA	354,60

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	77/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11886	RESEÑA PERIODISTICA ""TOROS""	354,60
15133	SAN JERONIMO	354,60
10096	BANCO CON RESPALDO ABATIBLE	360,61
10173	SILLON FRAILERO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD	360,61
10201	JAMUGA TAPIZADA EN CORDOBAN	360,61
10216	SILLON CON RESPALDO DE TIPO FUENTE	360,61
10227	VITRINA CON LIBROS RELATIVOS AL PINTOR	360,61
10237	TAQUILLON	360,61
10248	VITRINA RELICARIO ESTILO BARROCO	360,61
10278	MESA TOCINERA	360,61
10279	MESA TOCINERA	360,61
10453	SILLON DE ESTILO RENACIMIENTO	360,61
10454	SILLON ESTILO RENACIMIENTO	360,61
10498	MARCO ANNEO LUCANO	360,61
10530	RETRATO DE CABALLERO DESCONOCIDO	360,61
10634	GUADAMECI BARROCO	360,61
10642	CORDOBAN DE INFLUENCIA ISLAMICA	360,61
10656	ESCRITURA ARABE	360,61
10711	RETRATO DE CABALLERO DESCONOCIDO	360,61
10775	ARQUETA ENCORADA	360,61
10788	CARTEL TAURINO CORDOBA 1868	360,61
10933	COLGANTE RELICARIO	360,61
10941	POMO PARA SENCIAS	360,61
10952	A VOLTA DEO MERCADO SALCIO	360,61
11483	CANDELERO DE HIERRO FORJADO""	360,61
11490	FRAGMENTO DE GUADAMECI	360,61
11598	FUNDA DE ESTOQUE	360,61
11621	JUNTA DIRACTIVA DEL CLUB GUERRITA	360,61
11665	CABEZA DE MANOLETE	360,61
11709	DEDICATORIA A LA ALTERNATIVA DE RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO CHICO""	360,61
11800	ESCRIBANIA	360,61
11813	BASTON	360,61
11816	BASTON	360,61
11869	CARTEL TAURINO MADRID 1900	360,61
11885	CARTEL TAURINO MADRID, 1920	360,61
11903	CUADRO ESTADISTICO	360,61

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	78/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11936	MONTERA DE TERCIOPELO NEGRO	360,61
11966	PUCHERO DE COBRE	360,61
11993	ROSAS	360,61
12013	CORDOBA SEMANA SANTA 1957	360,61
12021	CORDOBA SEMANA SANTA 1953	360,61
12063	(SEVIL) LA 1916	360,61
12105	BODEGON	360,61
12193	CUENCOS CON MOTIV0S DE CACERIA	360,61
12194	CUENCO CON MOTIVO DE CACERIA	360,61
12207	PUCHERO	360,61
12271	ROSARIO	360,61
12272	ROSARIO	360,61
15101	MARCO	360,61
15102	VITRINA	360,61
15143	PLACA CONMEMORATIVA	360,61
15148	PLACA CONMEMORATIVA	360,61
15150	PLACA CONMEMORATIVA	360,61
15178	SAN SEBASTIAN	360,61
15183	MONUMENTO AL 25 DE ABRIL DE 1974	360,61
15204	MANOS DEL ESCULTOR	360,61
15351	LANZA	360,61
15356	ARCO DE MADERA	360,61
15365	ESPADA	360,61
15421	PLANCHA	360,61
15564	GRUPO DE ANGELES	360,61
15565	ALEGORIA A REDENCION	360,61
15174	RELOJ DE PARED	360,64
13578	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	375,00
13579	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	375,00
13582	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	375,00
13584	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	375,00
13587	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	375,00
13590	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	375,00
15116	8 AGUAFUERTES SOBRE PASION Y MUERTE DE JUAN MONTOYA	375,00
12302	ESPADA	384,65
10017	MESA TOCINERA	390,66

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	79/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10040	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN CORDOBAN CON ESCUDO DE CORDOBA	390,66
10042	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN CORDOBAN CON ESCUDO DE CORDOBA	390,66
10151	SILLA ALFONSINA DESPACHO LAGARTIJO	390,66
10152	SILLA ALFONSINA DESPACHO LAGARTIJO	390,66
10169	SILLA ALFONSINA DEL DESPACHO DE LAGARTIJO	390,66
10175	SILLON FRAILERO CON ESCUDO DE LA CIUDAD EN RESPALDO	390,66
10246	MESA AUXILIAR MESA BARGUEÑO DE ALAS ESTILO INGLES	390,66
10282	JAMUGA	390,66
10293	JAMUGA CON EL ESCUDO ANTIGUO DE LA CIUDAD	390,66
10300	BARGUEÑO PEQUEÑO DE PIE DE PUENTE	390,66
10458	CARRILLO METACRILATO	390,66
10487	SILLA ESTILO ALFONSINO	390,66
10500	RAFAEL BARROSO Y LORA	390,66
10501	JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ	390,66
10518	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	390,66
10525	RETRATO DE DIEGO MANZANO ALGUACIL	390,66
10825	CARTEL TAURINO. PUERTO DE SANTA MARIA. 1.780	390,66
10934	CAMPANILLA DE PLATA EN SU COLOR	390,66
10938	ABRECARTAS DE PLATA	390,66
10939	LLAVE DEL SEPULCRO DEL PADRE POSADAS	390,66
10959	CRUCIFIJO DE BRONCE	390,66
11677	RECUERDO DEDICADO POR RAFAEL GONZALEZ SALINAS A MANOLETE	390,66
11761	CAPOTE DE BREGA	390,66
11817	ESTAQUILLADOR	390,66
11824	CONJUNTO FORMADO POR CHAQUETON, CHAQUETA Y PANTALON	390,66
11902	CUADRO ESTADISTICO	390,66
11965	BRASERO DE HIERRO FORJADO Y FUNDIDO	390,66
12007	SIN TITULO	390,66
12014	PRIEGO DE CORDOBA. 1969.	390,66
12113	CORDOBA	390,66
12135	RETRATO DE MUCHACHO CON FLORES	390,66
12186	BUSTO DE RAFAEL ROMERO BARROS	390,66
12243	BRASERO DE BRONCE PATINADO	390,66
12301	ESPADA	390,66
12322	CANDELABRO DE MESA	390,66
15146	PLACA CONMEMORATIVA	390,66

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	80/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15151	PLACA CONMEMORATIVA	390,66
15347	PUÑO DE ESPADA	390,66
15403	PLACA CONMEMORATIVA	390,66
15426	MAPA DEL REINO DE CORDOBA	390,66
10260	MESA AUXILIAR BARROCA ESPAÑOLA	402,68
10486	MESA AUXILIAR CON ESTRUCTURA DE ACERO	402,68
12327	ÁNFORA ROMANA	402,68
15380	BRASERO	402,68
10488	MESA AUXILIAR	402,86
12067	CORDOBA 1940: GRAN FERIA DE NTRA. SRA. DE LA SALUD	408,69
15132	APOTEOSIS DE SANTO	414,70
10048	SILLON FRAILERO	420,71
10050	SILLON FRAILERO	420,71
10051	SILLON FRAILERO CON ESCUDO NOBILIARIO	420,71
10089	SILLON FRAILERO TAPIZADO EN TERCIOPELO Y ESCUDO HERALDICO	420,71
10150	SILLA ALFONSINA DESPACHO DE LAGARTIJO	420,71
10164	SILLA ALFONSINA DEL DESPACHO DEL LAGARTIJO	420,71
10166	SILLA DE ESTILO ALFONSINO DEL DESPACHO DE LAGARTIJO	420,71
10167	SILLA BURGUESA	420,71
10218	RELICARIO-VITRINA BARROCA	420,71
10247	ALACENA SUSPENDIDA A LA PARED	420,71
10461	MESA AUXILIAR GIRATORIA	420,71
10470	SILLON CUBISTA	420,71
10472	SILLON CUBISTA	420,71
10517	JOSE REY HEREDIA	420,71
10528	RETRATO DE CABALLERO	420,71
10630	GUADAMECI BARROCO	420,71
10640	GUADAMECI BARROCO	420,71
10830	CARTEL TAURINO, CORDOBA 1796	420,71
11487	HOMENAJE AL GRAN CAPITAN""	420,71
11656	COLECCION DE 20 AZULEJOS DE CERAMICA	420,71
11814	BASTON	420,71
11852	CARTEL TAURINO CORDOBA 1871	420,71
11873	CARTEL TAURINO MADRID 1883	420,71
11888	CARTEL TAURINO MALAGA.1900	420,71
11897	CARTEL TAURINO. ANTEQUERA 1925	420,71

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	81/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11899	CARTEL TAURINO	420,71
11921	ANTONIO DE DIOS MORENO ""CONEJITO""	420,71
12005	PAREJA	420,71
12015	CORDOBA: SEMANA SANTA: 1964/ AGRUPACION DE COFRADIAS	420,71
12045	FERIA DE CORDOBA 1951	420,71
12054	CORDOBA, FERIA DE MAYO 1941	420,71
12165	BULERIAS	420,71
12247	RESTOS DE PAVIMENTO	420,71
12248	RESTOS DE PAVIMENTO	420,71
12278	ROSARIO DE PLATA	420,71
12297	ESPADA	420,71
12299	ESPADA	420,71
12303	ESPADA	420,71
15099	PEDESTAL	420,71
15274	COLUMNA TOSCANA	420,71
15352	LANZA	420,71
15355	LANZA	420,71
15411	ALMIREZ	420,71
12055	CORDOBA 1946	429,72
10671	MESITA AUXILIAR LUIS XVI	430,56
12016	CORDOBA: SEMANA SANTA: 1960	432,73
12057	CORDOBA 1935: FERIA DE MAYO	444,75
10009	SILLON FRAILERO CON ESCUDO NOBILIARIO BORDADO	450,76
10012	SILLON FRAILERO	450,76
10159	SILLA ESTILO RENACIMIENTO CON ESCUDO ARMAS MANOLETE	450,76
10204	MESA ESPAÑOLA VERSION MODERNA DE LUIS XIII	450,76
10219	CATEDRA CON ESCUDO DE ORDEN MILITAR Y CORONA DUCAL EN EL RESPALDO	450,76
10423	ARCA DOMESTICA	450,76
10635	GUADAMECI ROCOCO	450,76
10896	CORDOBAN: LAGARTIJO.	450,76
11752	COMPOSICION DE MEDALLON Y MEDALLA ALEGORICAS AL TOREO	450,76
11819	CONJUNTO DE MONTERA Y CAJA	450,76
11857	CARTEL TAURINO MALAGA 1900	450,76
11866	CARTEL DE FESTEJOS CORDOBA 1866	450,76
11868	TITULO DE PRESIDENTE HONORIFICO DEL CLUB CONEJITO	450,76
11896	CARTEL TAURINO, CORDOBA 1917	450,76

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	82/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11898	CUADRO ESTADISTICO	450,76
11920	ELEMENTOS DE TRAJE DE LUCES: CORBATA, FAJA Y ZAPATILLAS	450,76
11971	LAPIDA ROMANA	450,76
11997	MATEO INURRIA	450,76
12002	INTERIOR CORDOBES	450,76
12023	CORDOBA: SEMANA SANTA 1949	450,76
12033	CORDOBA: SEMANA SANTA, 1958	450,76
12041	FERIA DE CORDOBA 1949	450,76
12160	LAMPARA DE TECHO DE SEIS BRAZOS	450,76
12161	LAMPARA DE TECHO DE SEIS BRAZOS	450,76
12241	CANDELABRO TIPO LIRIO	450,76
12242	CANDELABRO TIPO LIRIO	450,76
12298	ESPADA	450,76
12300	ESPADA	450,76
15103	CATEDRA	450,76
15349	CIMITARRA	450,76
15354	LANZA	450,76
15358	LANZA	450,76
15376	CANDELABRO DE PIE	450,76
15377	CANDELABRO DE PIE	450,76
11491	SALTO AL TRASCUERNO"". PLATO LLANO	452,37
11492	BANDERILLAS EN SILLA"". PLATO LLANO	452,37
11493	LARGA A UNA MANO"". PLATO LLANO	452,37
11494	CITANDO PARA UN PASE NATURAL"" . PLATO LLANO	452,37
11495	CITANDO DE FRENTE PARA PONER UN PULLAZO"". PLATO LLANO	452,37
11496	COGIDA MORTAL DE ""MANENE"" PLATO LLANO	452,37
11497	ACUDIENDO A UN QUITE DE BANDERILLAS. PLATO LLANO	452,37
11498	DE FRENTE POR DETRAS A LA IZQUIERDA. PLATO LLANO	452,37
11500	TORO CORRIENDO POR EL CALLEJON""	452,37
11501	DE FRENTE POR DETRAS. PLATO LLANO	452,37
11502	EL COLEO. PLATO LLANO	452,37
11503	RECOGIENDO LA OVACION DESPUES DEL CORTE DE OREJA. BANDEJA	452,37
11504	CABESTRO.CUENCO	452,37
11505	CABESTRO. PLATO DE POSTRE	452,37
11506	ARRASTRE DEL TORO O LAS MULILLAS. FUENTE	452,37
11507	TORO. PLATO DE POSTRE	452,37

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	83/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11508	QUIEBRO A CUERPO LIMPIO A LA SALIDA DE CHIQUEROS. SALSERA	452,37
11509	A LA PLAZA EN CARRUAJE. SOPERA	452,37
11510	TORO. PLATO DE POSTRE	452,37
11511	CABESTRO. PLATO DE POSTRE	452,37
11512	TORO. PLATO DE POSTRE	452,37
11513	CABESTRO. PLATO POSTRE	452,37
11514	TORO. PLATO DE POSTRE	452,37
11515	RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO"". TAZA Y PLATILLO	452,37
11516	RAFAEL MOLINA""LAGARTIJO"". TAZA Y PLATILLO	452,37
11517	RAFAEL MOLINA""LAGARTIJO"". TAZA Y PLATILLO	452,37
11518	RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO"". TAZA Y PLATILLO	452,37
11519	RAFAEL MOLINA""LAGARTIJO"". TAZA Y PLATILLO	452,37
11520	RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO"". TAZA Y PLATILLO	452,37
11521	TORO Y LAGARTIJO. JARRA PARA LECHE	452,37
11522	TORO. AZUCARERO CON TAPA	452,37
11523	CORRIENDO AL TORO A UNA MANO. FRUTERO	452,37
11524	VERONICA POR EL PITON IZQUIERDO. FRUTERO	452,37
11525	SALIENDO AL RUEDO DESPUES DE SALTAR LA BARRERA. PLATO HONDO	452,37
11526	CITANDO POR DETRAS, A LA ESPALDA Y A LA DERECHA. PLATO HONDO	452,37
11527	ACUDIENDO AL QUITE O CAIDA AL DESCUBIERTO. PLATO HONDO	452,37
11528	COGIDA DE UN PICADOR. PLATO HONDO	452,37
11529	PASE DE TRINCHERILLA CON LA DERECHA. PLATO HONDO	452,37
11530	SALIDA DEL PAR EN LA SILLA. PLATO LLANO	452,37
11531	SALTANDO PARA PONER BANDERILLAS DE LA SILLA. PLATO LLANO	452,37
11532	SALIENDO AL CHIQUERO. PLATO LLANO	452,37
11533	HUYENDO CON UN CAPOTE. PLATO LLANO	452,37
11534	DE ESPALDAS, POR DETRAS A LA DERECHA	452,37
11535	ESTOCADA AL ENCUENTRO. PLATO LLANO	452,37
11536	BUSTO DE LAGARTIJO. BANDEJA DEL JUEGO DE CAFE	452,37
11537	PREPARANDO UN PAR TRAS PONER BANDERILLAS DE FUEGO. PLATO LLANO	452,37
11538	DESCABELLO A PULSO. PLATO LLANO	452,37
11539	ENTREGANDO LAS LLAVES. PLATO LLANO	452,37
11540	ARRANCANDO EL CAPOTE. PLATO LLANO	452,37
11541	PARANDO LOS PIES DEL TORO. PLATO LLANO	452,37
11542	CABALLO HERIDO. PLATO LLANO	452,37
11543	LARGOS A UNA MANO. PLATO LLANO	452,37

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	84/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11544	RECOGIENDO EL ALGUACILILLO LA NAVE. PLATO LLANO	452,37
11545	TORO LLEVANDOSE UN CAPOTE. PLATO LLANO	452,37
11546	PICADOR SIN CABALLO. FUENTE PEQUEÑA	452,37
11547	PICADOR PROBANDO CABALLO. FUENTE PEQUEÑA	452,37
11548	PAISAJE CAMPESTRE CON MAYORAL Y TOROS. FUENTE GRANDE	452,37
11549	BRINDADO UN TORO. FUENTE MEDIANA	452,37
11550	EL PASEILLO. FUENTE GRANDE	452,37
11551	BANDERILLAS DE FUEGO. CAFETERA	452,37
11552	RECOGIENDO A UN PICADOR CAIDO. TETERA	452,37
11553	ESCENA BUCOLICA CON TOROS. BOMBONERA O FUENTE CUBIERTA	452,37
11554	TOROS. ENSALADERA	452,37
11555	SALTO DE LA GARROCHA. PLATO LLANO	452,37
11556	CITANDO PARA EL SALTO DE LA GARROCHA. PLATO LLANO	452,37
11557	CITANDO PARA EL PULLAZO. PLATO LLANO	452,37
11558	ESPERANDO LA MUERTE. PLATO LLANO	452,37
11559	VOLAPIE O VUELAPIES. PLATO LLANO	452,37
11560	TORO. PLATO LLANO	452,37
11561	TORO. PLATO DE POSTRE	452,37
11562	TORO. PLATO DE POSTRE	452,37
11563	TORO DE PERFIL IZQUIERDO. PLATO DE POSTRE	452,37
11564	TORO.PLATO DE POSTRE	452,37
11565	PUYAZO.PLATO HONDO	452,37
11566	OVACION AL PICADOR. PLATO HONDO	452,37
11567	BANDERILLAS AL CUARTEO. PLATO HONDO	452,37
11568	QUIEBRO A CUERPO LIMPIO. PLATO HONDO	452,37
11569	SALTANDO EL BURLADERO. PLATO HONDO	452,37
11570	CITANDO PARA EL PASE A LA DERECHA. PLATO LLANO	452,37
11571	VERONICA RODILLA EN TIERRA. PLATO LLANO	452,37
11572	PRIMER TIEMPO DE LA VERONICA. PLATO LLANO	452,37
11573	QUITE A UN PICADOR O HACER UN QUITE AL DESCUBIERTO. PLATO LLANO	452,37
11574	CITA O PREPARANDO LA ESTOCADA. PLATO LLANO	452,37
11575	BRINDIS. PLATO LLANO	452,37
11576	LA PUNTILLA. PLATO LLANO	452,37
11577	CITANDO DE CAPA. PLATO LLANO	452,37
11578	TAZA Y PLATILLO DE CAFE CON LAS INICIALES DEL TORERO	452,37
11579	TAZA Y PLATILLO DE CAFE CON LAS INICIALES DEL TORERO	452,37

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	85/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11580	TAZA Y PLATILLO DE CAFE CON LAS INICIALES DEL TORERO	452,37
11581	TAZA Y PLATILLO DE CAFE CON LAS INICIALES DEL TORERO	452,37
11582	TAZA Y PLATILLO DE CAFE CON LAS INICIALES DEL TORERO	452,37
11499	UN BUEN PULLAZO"".PLATO LLANO	452,57
11583	TAZA Y PLATILLO DE CAFE CON LAS INICIALES DEL TORERO	452,61
10674	REPISA RINCONERA	460,61
10677	REPISA RINCONERA	460,61
12064	CORDOBA 1945	468,79
11926	CONJUNTO DE MONTERA, CASTAÑETA Y TORNILLO	474,80
10101	BANCO BARROCO CON RESPALDO ABATIBLE	480,81
10153	SILLON ALFONSINO DESPACHO LAGARTIJO	480,81
10160	SILLA	480,81
10179	SILLA PROCEDENTE DEL DESPACHO DE MANOLETE	480,81
10180	SILLA DE ESTILO RENACIMIENTO CON ESCUDO DE ARMAS DE MANOLETE	480,81
10190	ARCA ENCORADA MODERNA CON MOTIVOS MUDEJARES	480,81
10194	ARMARIO ESTILO RENACIMIENTO	480,81
10241	SILLA ESTILO REINA ANA	480,81
10276	ARCA DE ESTILO RENACIMIENTO	480,81
10292	COMODA CON TALLAS POPULARES	480,81
10417	ARCA DOMESTICA	480,81
10443	MESA DE ARRIMO	480,81
10502	FRANCISCO DE BORJA PAVON	480,81
10505	DUQUE DE RIVAS	480,81
10519	LUIS MARIA RAMIREZ DE LAS CASAS - DEZA	480,81
10527	RETRATO DE DIEGO DE LEON Y NAVARRO	480,81
10644	GUADAMECI BARROCO	480,81
10665	MESA DE ARRIMO	480,81
10802	CARTEL TAURINO CORRIDA REGIA	480,81
10867	BRINDIS A MI AMIGO EUGENIO NOEL	480,81
10937	COLGANTE CON MINIATURA	480,81
10975	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA. AYUNTAMIENTO DE MONTGAD	480,81
10976	PLACA CONMEMORATIVA LOS CALIFAS	480,81
11666	TORO MORIBUNDO	480,81
11751	MONEDA CONMEMORATIVA	480,81
11815	BASTON	480,81
11865	CARTEL TAURINO MADRID 1913	480,81

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	86/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11887	CARTEL TAURINO ECIJA, 1915	480,81
11922	MANOLETE	480,81
11932	MASCARILLA MORTUORIA DE ""MANOLETE""	480,81
11953	LAMPARA DE HIERRO FORJADO Y FUNDIDO	480,81
11996	CONJUNTO DE CINCO CUEROS CORDOBESES	480,81
12026	CORDOBA, ESPAÑA: MEZQUITA UNICA	480,81
12097	MANERA NEGRA	480,81
15136	PLANO DE LA CIUDAD DE CORDOBA	480,81
15353	LANZA	480,81
15367	MEDALLA	480,81
15378	CANDELABRO DE PIE	480,81
15379	CANDELABRO DE PIE	480,81
15402	PLACA CONMEMORATIVA	480,81
15412	ALMIREZ	480,81
15601	CAJA DE MADERA RECTANGULAR	480,81
10481	MESA DE CENTRO	498,84
14315	RAFAEL MOLINA SANCHEZ ""LAGARTIJO"" RETRATO SENTADO EN SILLA	500,00
15431	ESCENA MITOLOGICA	500,51
15432	ORFEO Y EURIDICE	500,51
15428	GRABADO MITOLOGICO	510,35
10177	SILLON FRAILERO CON ESCUDO DE MANOLETE EN EL RESPALDO	510,86
10203	SILLA DE ESTILO RENACIMIENTO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD	510,86
10211	CORNUCOPIA DORADA Y TALLADA DE ESTILO BARROCO	510,86
10255	ESPEJO BARROCO	510,86
10258	ARCA POPULAR BARROCA	510,86
10289	COMODA CON TALLAS POPULARES	510,86
10429	CREDENCIA	510,86
10431	ARCA DOMESTICA	510,86
10529	RETRATO DE D. FRANCISCO DE PAULA Y ARROSPIDE	510,86
10628	GUADAMECI BARROCO	510,86
10629	GUADAMECI DEL S XVI BICROMO	510,86
10661	SIN TITULO	510,86
10839	DERROTE A TABLAS	510,86
10843	ESTUDIO CARA DE UN TORERO	510,86
11630	RECUERDO SIMBOLICO A RAFAEL GUERRA	510,86
11667	TORO ARRASTRANDO UN CAPOTE	510,86

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	87/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11740	BACIA DE LOZA FINA ESTAMPADA	510,86
11853	CARTEL TAURINO CORDOBA 1872	510,86
11867	CARTEL TAURINO MADRID 1900	510,86
11892	CARTEL TAURINO CORDOBA 1871	510,86
11914	PEPETE	510,86
12180	CABEZA DE MUJER	510,86
12286	CANDELERO DE PIE	510,86
15423	CANTARO	510,86
10414	MESA DE PATAS DE LIRA	516,87
11981	LAMPARA DE TECHO	522,88
12042	CORDOBA: FIESTAS Y FERIA DE MAYO DE 1959	522,88
11861	CARTEL TAURINO MALAGA 1912	528,89
10253	ESPEJO DE EPOCA ISABELINA	540,91
10271	ESCRITORIO BURGUES DE INFLUENCIA BARROCA CON MARQUETERIA, GRABADOS	540,91
10435	SOFA DE TRES PLAZAS	540,91
10483	CONSOLA ESTRUCTURA DE ACERO	540,91
10485	CONSOLA DE ESTUCTURA EN ACERO	540,91
10506	EDUARDO ALVAREZ DE LOS ANGELES	540,91
10515	JOSE ILLESCAS Y CARDENAS	540,91
10520	RAFAEL CONDE Y LUQUE	540,91
10638	GUADAMECI CON LA ORDEN DEL SANTO SEPULCRO	540,91
10645	GUADAMECI CON ESCUDO NOBILIARIO	540,91
10654	SIN TITULO	540,91
10658	BOLIGRAFOS NUMERO DOS	540,91
10954	BUSTO FEMENINO	540,91
10955	CABEZA FEMENINA	540,91
10978	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA	540,91
11801	PITILLERA DE PLATA DE ANTONIO CAÑERO	540,91
11890	CARTEL TAURINO CORDOBA 1887	540,91
11895	CARTEL TAURINO, CORDOBA 1870	540,91
11923	CAMISA DE GUILLERMO	540,91
12107	CORDOBA 1911	540,91
12123	CANTAORA	540,91
12171	COLORIDO	540,91
15350	HACHA	540,91
15359	LANZA	540,91

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	88/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15679	ESTOQUE DEL REJONEADOR ANTONIO CAÑERO BAENA	540,91
12619	PASEO DE LA RIBERA	546,62
15429	EXALTACION DE LA EUCARISTIA	570,46
10045	MESA ESPAÑOLA PATA DE LIRA	570,96
10176	ARQUIBANCO	570,96
10191	ARCABANCA	570,96
10228	ESPEJO DE PARED ROCOCO	570,96
10234	ESPEJO ISABELINO	570,96
10285	MESA ESPAÑOLA DE ESTILO ELISABETHAN	570,96
10363	SITIAL GOTIZANTE	570,96
10419	MESA DE REFECTORIO	570,96
10426	BUFETE	570,96
10434	MESA DE ESTILO LUIS XV	570,96
10497	MESA NEOMUDEJAR	570,96
10516	PABLO DE CESPEDES	570,96
10943	ESTUCHE MUDEJAR EN PLATA	570,96
10970	PLACA CONMEMORATIVA	570,96
10971	PLACA CONMEMORATIVA. A.V.V. LEON FELIPE	570,96
11847	CARTEL TAURINO CORDOBA 1879	570,96
11850	CARTEL TAURINO SEVILLA 1899	570,96
11876	CARTEL TAURINO JEREZ, SAN FERNANDO Y SEVILLA	570,96
11881	CARTEL TAURINO OURENSE, 1907	570,96
11889	CARTEL TAURINO CORDOBA, 1861	570,96
11891	CARTEL TAURINO, CORDOBA 1884	570,96
12025	PLAZA DE TOROS DE LINARES: 2 GRANDIOSAS CORRIDAS...	570,96
12043	CORDOBA 1955	570,96
12108	CORDOBA 1918	570,96
15139	TROFEO	570,96
15268	FRAGMENTOS DE MOSAICOS	570,96
15419	BRASERO	570,96
15424	CANDELABRO DE PIE	570,96
15425	CANDELABRO DE PIE	570,96
11864	CARTEL TAURINO SEVILLA 1860	573,97
11978	ALEGORIA AL DIOS BACO	575,63
10968	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA. LA ADUANA	576,97
10714	BANCO DE ZAGUAN	580,81

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	89/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12030	CORDOBA 1950: FERIA DE MAYO	582,98
10888	TOREROS DE FIESTA FLAMENCA	590,91
15140	CRUCIFIJO	595,00
15295	FRAGMENTO DE SARCOFAGO	595,00
15611	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	595,00
13544	PASIÓN Y M UERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13546	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13548	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13571	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13572	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13573	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13574	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13576	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
13577	PASIÓN Y MUERTE DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	600,00
15477	CARTEL CORDOBA 1934. FERIA DE MAYO	600,00
15478	CARTEL CORDOBA 1941. GRAN FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	600,00
15479	CARTEL CORDOBA 1942. GRAN FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	600,00
15480	CARTEL CORDOBA 1946. GRAN FERIA NTRA SRA DE LA SALUD	600,00
15520	LA COPLA ANDALUZA""	600,00
15527	PRUEBA DE IMPRENTA PARA EL CARTEL DE LA CORRIDA INAUGURAL DEL COSO DE LOS CALIFAS	600,00
12405	CARTEL PLAZA DE TOROS DE TALVERA DE LA REINA 16 MAYO 1920	601,00
10026	BANCO RENACENTISTA	601,01
10232	CORNUCOPIA ROCOCO	601,01
10254	ARCON POPULAR VASCO	601,01
10259	ARQUETA BARROCA CON TALLAS POPULARES	601,01
10421	ARCON DE NOVIA	601,01
10478	SOFA ISABELINO DE TRES PLAZAS	601,01
10509	ANTONIO DEL CASTILLO Y SAAVEDRA	601,01
10522	ANGEL DE TORRES GOMEZ	601,01
10526	FRANCISCO DE MILLA Y ROMERO	601,01
10531	CONDE DE TORRES CABRERA	601,01
10544	CABEZA FEMENINA	601,01
10798	CARTEL TAURINO. CORDOBA. 1.935	601,01
10965	PLACA CONMEMORATIVA	601,01
10966	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA EN SU COLOR. FUENGIROLA	601,01
10979	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA	601,01

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	90/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11745	CONJUNTO FORMADO POR UN TROZO DE CABELLO TRENZADO DE LA COLETA DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO"" Y LAS TIJERAS USADAS EN EL "" CORTE DE LA COLETA"" POR DICHO TORERO	601,01
11754	CONJUNTO FORMADO POR LA MASCARILLA Y MANOS DE RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO"" MUERTO	601,01
11785	PITILLERA DE PLATA DE ANTONIO CAÑERO	601,01
11893	CARTEL TAURINO CORDOBA 1868	601,01
11931	ESTOQUE DE MANUEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	601,01
12004	PICA QUEBRADA	601,01
12009	FERIA DE CORDOBA. 1924	601,01
12011	GRANA Y ORO	601,01
12051	CORDOBA 1921: GRAN FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	601,01
12061	CORDOBA: SEMANA SANTA: COFRADIAS, REPRESENTACION...	601,01
12106	CORDOBA: MAYO 1915	601,01
12137	CANTAORA	601,01
12158	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	601,01
12159	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	601,01
12166	TAUROMAQUIA	601,01
12189	CABEZA DE JULIO ROMERO DE TORRES	601,01
12227	PALILLO DE MULETA	601,01
12376	CARTEL TAURINO RETRAIDA ""LAGARTIJO"" VALENCIA	601,01
12377	CARTEL TAURINO RETIRADA ""LAGARTIJO"" ZARAGOZA.	601,01
12378	CARTEL TAURINO RETIRADA ""LAGARTIJO"". BARCELONA	601,01
12379	CARTEL TAURINO FESTIVAL DE CONVITE. MADRID.	601,01
12380	CARTEL TAURINO CÓRDOBA BENEFICIENCIA. MADRID	601,01
12381	CARTEL TAURINO PROGRAMA OFICIAL DESPEDIDA ""LAGARTIJO"".	601,01
12391	HIERROS DE PICADOR CON ESTUCHE DE CUERO	601,01
12400	MESA DE HIERRO PARA BARGUEÑO	601,01
12401	MESA DE HIERRO PARA BARGUEÑO.	601,01
12402	MESA DE HIERRO PARA BARGUEÑO	601,01
15220	CRISTO Y LOS CUATRO EVANGELISTAS	601,01
15309	COLUMNA	601,01
15348	ESPADA ESPAÑOLA	601,01
15643	PAISAJE BLANCO	601,01
15645	CERES	601,01
10235	BAUL ENCORADO ANDALUZ	631,06
10251	GUARDAMALLETA ISABELINA DORADA Y TALLADA	631,06

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	91/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11845	CARTEL TAURINO SIN LUGAR 1878	631,06
11894	CARTEL TAURINO CORDOBA 1872	631,06
12059	CORDOBA 1929: FERIA DE OTOÑO. DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE	631,06
10442	SILLON DE DESPACHO TAPIZADO EN CUERO	636,29
10444	SILLON REVESTIDO DE CUERO	636,29
10445	SILLON DE DESPACHO REVESTIDO EN CUERO	636,29
10446	SILLON DE DESPACHO	636,29
10447	SILLON DE DESPACHO	636,29
10845	GANADERIA DE LAGARTIJO	650,00
15433	EL RAPTO DE LAS HIJAS DE LEUCIPO	660,61
10106	BANCO POPULAR ESPAÑOL	661,11
10148	ARCA DE SAN ELOY	661,11
10236	GUARDAMALLETA DORADA	661,11
10304	ARMARIO DE SAN ELOY	661,11
10413	ARCA PRISMATICA RECTANGULAR	661,11
10608	GUADAMECI BARROCO	661,11
10921	PLACA CONMEMORATIVA HERMANDAD DE DOLORES	661,11
10963	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA	661,11
10972	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA FEDERACION BALONCESTO	661,11
10984	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA . MARIA MONTESSORI	661,11
11480	INSIGNIA DE LA CIUDAD	661,11
11786	PITILLERA DE PLATA DE ANTONIO CAÑERO	661,11
11846	CARTEL TAURINO BILBAO 1893	661,11
11900	CARTEL TAURINO. SEVILLA 1899	661,11
12052	FERIA DE CORDOBA. OTOÑO 1935	661,11
15104	GUARDAMALLETA	661,11
15341	COLUMNA TOSCANA	661,11
15392	INSIGNIA DE LA CIUDAD	661,11
15422	ESCUDO	661,11
15439	TINTERO	661,11
10126	ARCA DOMESTICA	680,81
10956	BUSTO DE SENECA	691,16
11849	CARTEL TAURINO CORDOBA 1870	691,16
15518	CARTEL CORDOBA 1967. FIESTAS Y FERIA DE MAYO	700,00
11930	TROFEO MANOLETE	715,20
15430	FAMILIA DE SATIROS	720,71

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	92/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10019	BANCO CON RESPALDO DE CUARTERONES	721,21
10021	BANCO RESPALDO ABATIBLE Y ESCUDO DE LA CIUDAD	721,21
10230	CORNUCOPIA ROCOCO	721,21
10233	ARMARIO DE UN CUERPO CON DOS PUERTAS, REMATADO EN FRONTON	721,21
10257	SILLA INGLESA DE ESTILO CHIPPENDALE	721,21
10610	GUADAMECI BARROCO	721,21
10659	EL RAPTO DE EUROPA	721,21
10835	SALIDA DEL TORIL	721,21
10836	UN ENCIERRO ANDALUZ	721,21
10951	PLATO DE REPRESENTACION	721,21
10967	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA DE LA CIUDAD DE ROTA	721,21
10980	PLACA CONMEMORATIVA DE PLATA. EL RINCON DEL CANTE	721,21
10988	PLACA CONMEMORATIVA	721,21
10990	PLACA CONMEMORATIVA	721,21
12065	CORDOBA 1930: FERIA DE NUESTRA SRA. DE LA SALUD	721,21
12280	VASIJAS	721,21
12281	VASIJAS	721,21
15612	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	721,21
12178	HOMENAJE A RAFAEL NAVARRO	750,76
10252	CORNUCOPIA ROCOCO	751,27
10598	RETRATO DE JULIO ROMERO DE TORRES	751,27
10958	BANDEJA DE PLATA	751,27
10961	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA DEL CORDOBA E. DE F.	751,27
11858	CARTEL TAURINO	751,27
15677	ESTOQUE DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	751,27
10107	BANCO RENACENTISTA	781,32
10178	CANAPE PROVINCIANO DE ESTILO FERNANDINO	781,32
10214	CONJUNTO DE VITRINA SOBRE MESA	781,32
10296	BRASERO CON PLATAFORMA BARROCO	781,32
10297	ARCON BARROCO	781,32
10619	GUADAMECI BARROCO	781,32
10660	CONSOLA ESTILO LUIS XV	781,32
10784	CARTEL DE BODA CORDOBA 1915	781,32
10816	CARATEL TAURINO. VALENCIA. 1.918	781,32
10957	ESCRIBANIA DE PLATA INGLESA	781,32
10991	PLACA CONMEMORATIVA EN PLATA.HERMANDADES Y COFRADIAS S. S.	781,32

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	93/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10992	PLACA CONMEMORATIVA, ONCE	781,32
11484	ASTADO""	781,32
11489	EL PATAS DE 5 A 7""	781,32
11977	ESCENA HISTORICA	781,32
12157	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	781,32
12244	MORTERO DE HIERRO FORJADO	781,32
15105	ARCON	781,32
10020	BANCO POPULAR CON RESPALDO TORNEADO	811,37
10023	BANCO CON RESPALDO DE PANELES, CARACTER POPULAR	811,37
10121	BANCO RENACENTISTA	811,37
10171	MESA DEL DESPACHO DE LAGARTIJO	811,37
10433	BANCO POPULAR	811,37
10814	CARTEL DE FERIA. ECIJA. 1.928	811,37
12017	CORDOBA 1933: FERIA DE OTOÑO 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE	811,37
12056	CORDOBA 1934: FERIA DE OTOÑO	811,37
12153	REPOSTERO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD	811,37
10108	BANCO POPULAR ESPAÑOL CON RESPALDO DE BALAUSTRES	821,21
10122	BANCO CON RESPALDO DE PIE DE PUENTE	841,42
10243	CONSOLA LUIS XV	841,42
10286	ARCON BARROCO	841,42
10302	CORNUCOPIA	841,42
10418	MESA DE REFECTORIO	841,42
10451	SOFA DE ESTILO RENACIMIENTO	841,42
10613	GUADAMECI BARROCO	841,42
10780	CARTEL DE FERIAS. CORDOBA.1910	841,42
10884	EL ENGAÑO	841,42
11934	TROFEO MANOLETE	841,42
15644	NAPOLES(ITALIA)	841,42
10678	VITRINA LIBRERIA	861,11
10141	BANCO CANAPE	871,47
10143	ARCA CON TALLA RENACENTISTA EN EL FRENTE	871,47
11482	REMATE DE CAPA""	871,47
15360	ESCUDO DE MADERA	871,47
10002	ARCON CON PANELES TALLADOS	901,52
10032	BANCO TAPIZADO TERCIOPELO DOS PLAZAS	901,52
10134	BANCO CON RESPALDO Y FALDON ONDULADO	901,52

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	94/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10188	MESA CON FIADORES Y PATAS DE LIRA	901,52
10209	ARCON BARROCO POPULAR	901,52
10239	CONSOLA	901,52
10294	BANCO CANAPE	901,52
10298	COMODA ESTILO IMPERIO	901,52
10615	GUADAMECI BARROCO ESTAMPADO	901,52
10617	GUADAMECI BARROCO	901,52
10702	RETRATO DE HERMANO JUAN DE DIOS DE SAN ANTONIO	901,52
10833	PRESENCIA	901,52
10880	EN LA BARRERA	901,52
10911	BUSTO DE EMPERADOR EN PIEDRA ARTIFICIAL	901,52
11485	TOCAOR""	901,52
11486	TOCADORA DE PALMAS""	901,52
11956	FRAGMENTO BROCAL ROMANO	901,52
12053	CORDOBA 1934: FERIA DE MAYO, DEL 25 AL 31 MAYO	901,52
12130	CODOBA. 1927.	901,52
12152	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	901,52
12228	FAJA QUE LLEVABA MANOLETE EL DIA DE SU MUERTE	901,52
15128	SAMARITANA	901,52
15203	FRAGMENTO DE UN RELIEVE DE LA VIRGEN Y EL NIÑO	901,52
15368	COLECCION CINCO MONEDAS	901,52
15637	PROYECTO PARA LA DESERTIZACION DE UN PAISAJE	901,52
11848	CARTEL TAURINO	931,57
11859	CARTEL TAURINO VALENCIA 1897	931,57
12112	CORDOBA: FERIA DE NTRA. SRA. DE LA SALUD: OTOÑO	931,57
10047	ARCA CON FRENTE TALLADO CON ROSETAS	961,62
10132	ARCA DECORADA CON MARQUETERIA Y TALLA	961,62
10146	ARCON BARROCO POPULAR	961,62
10457	MESA EN MARMOL Y CRISTAL	961,62
10503	PEDRO REY GORRINDO	961,62
10625	GUADAMECI FERRETEADO	961,62
10639	GUADAMECI BARROCO	961,62
10929	DEMANDERA DE PLATA	961,62
10948	CORONA DEL NIÑO DE LA VIRGEN DE LA SALUD	961,62
11924	RETRATO DE FRANCISCO FRANCO	961,62
15371	MEDALLA DE BELLAS ARTES	961,62

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	95/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15400	CANDELABRO	961,62
15401	CANDELABRO	961,62
10109	BANCO POPULAR CON RESPALDO ONDULADO	981,32
10123	BANCO CON RESPALDO DE PIE DE PUENTE	981,32
10189	SILLA BARROCA PORTUGUESA	991,67
12046	CORDOBA: FERIA DE MAYO 1951	1.000,00
12632	BOCETO DEL CUADRO ""VIRGEN DE LOS FAROLES""	1.000,00
12633	BOCETO DEL CUADRO ""LA VIRGEN DE LOS FAROLES"".	1.000,00
12634	BOCETO DEL CUADRO ""LA VIRGEN DE LOS FAROLES"".	1.000,00
12635	BOCETO DEL CUATRO ""VIRGEN DE LOS FAROLES""	1.000,00
12636	BOCETO DEL CUADRO ""LA VIRGEN DE LOS FAROLES"".	1.000,00
15455	CARTEL FERIA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 1878	1.000,00
15509	CARTEL CORDOBA 1950. FERIA DE LA SALUD	1.000,00
15510	CARTEL CORDOBA FERIA DE MAYO 1951	1.000,00
15511	CARTEL CORDOBA 1952. FERIA DE MAYO	1.000,00
15512	CARTEL CORDOBA. FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1953	1.000,00
15513	CARTEL CORDOBA. FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1964	1.000,00
15514	CARTEL CORDOBA. FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1966	1.000,00
15516	CARTEL CORDOBA FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1959	1.000,00
15517	CARTEL CORDOBA FIESTAS Y FERIA DE MAYO 1965	1.000,00
15522	SUERTE DE VARAS	1.000,00
15523	PRIMER BOCETO DE TORO PARA EL CARTEL DE LA CORRIDA INAUGURAL DEL COSO DE LOS CALIFAS	1.000,00
15524	SEGUNDO BOCETO DE TORO PARA EL CARTEL DE LA CORRIDA INAUGURAL DEL COSO DE LOS CALIFAS	1.000,00
15525	PRIMER BOCETO DE TORO PARA EL CARTEL DE LA CORRIDA INAUGURAL DEL COSO DE LOS CALIFAS	1.000,00
15529	CARTEL- CAMPESINOS TUS ENEMIGOS TE HICIERON TRABAJAR DE SOL A SOL PARA ALIMENTARLOS, AHORA QUE LA TIERRA ES TUYA TRABAJA DE SOL A SOL PARA ANIQUILARLOS	1.000,00
15530	CARTEL -POR ORDEN REPUBLICANO.RESPETAD LA PROPIEDAD DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES	1.000,00
15531	CARTEL- MILICIANO.EN TUS MANOS EL DESTINO DE ESPAÑA Y DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA	1.000,00
15532	CARTEL- SALVAD LA COSECHA ES TANTO COMO GANAR LA BATALLA AL ENEMIGO	1.000,00
15533	CARTEL-UNA VACA O UNA GALLINA QUE SE MATEN SON PAN PARA HOY PERO HAMBRE PARA MAÑANA	1.000,00
15534	ESTA ES LA OBRA DEL FASCISMO	1.000,00
15535	COMITE NACIONAL DE RECLUTAMIENTO PARA EL EJERCITO VOLUNTARIO. COMISARIADO DE JAEN	1.000,00

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	96/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15536	AMIGOS DE UNION SOVIETICA. 19 AÑOS DE LA UNION SOVIETICA	1.000,00
15537	ABASTECIMIENTO DEL FRENTE DEBE SER EL GRITO DE LA RETAGUARDIA	1.000,00
15538	ALOCUCION DEL GENERAL FRANCO, AL TOMAR EL MANDO DEL EJERCITO EN AFRICA	1.000,00
15539	POR EL ORDEN REPUBLICANO. RESPETAD LA PROPIEDAD DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS	1.000,00
15540	CIUDADANOS: LA REPUBLICA OS LLAMA AL FRENTE O AL TRABAJO, QUE NO HAYA HOMBRES INACTIVOS	1.000,00
15541	APOYO INCODICIONAL AL GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR	1.000,00
15542	MILICIANOS, NO DESPERDICIEIS MUNICIONES, VIVERES NI ENERGIAS	1.000,00
15543	TANTO VALE UNA HOZ COMO UN FUSIL, TANTO UN ARADO COMO UNA AMETRALLADORA. COORDINEMOS NUESTROS INSTRUNMENTOS DE GUERRA Y TRABAJO CONTRA EL ENEMIGO COMUN..	1.000,00
15544	LOS FUSILES PARA EL FRENTE. UN FUSIL INACTIVO ES ARMA ENEMIGA	1.000,00
15545	CONTRA EL ESPIONAJE¡MILICIANOS¡ NO DEIS DETALLES SOBRE LA SITUACION DE LOS FRENTES NI A A LOS CAMARADAS,NI A LOS HERMANOS, NI A LAS NOVIAS	1.000,00
15546	¡MADRES¡ LUCHAMOS POR UN PORVENIR FELIZ PARA VUESTROS HIJOS. ¡AYUDANOS¡	1.000,00
15547	AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CAMPOS Y LAS FABRICAS ES AUMENTAR, LA COMBATIVIDAD DE LOS FRENTES	1.000,00
15548	CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO FRANCO. PARTE OFICIAL DE GUERRA DEL 1 DE ABRIL DE 1939. FIN DE LA GUERRA	1.000,00
12129	CODOBA. 1910.	1.015,71
10034	ARCA DE NOVIA	1.021,72
11780	ALFILER DE CORBATA DE ANTONIO CAÑERO	1.021,72
12136	VIEJA SENTADA	1.021,72
15556	NIÑO SENTADO EN UNA BALAUSTRADA	1.021,72
15558	NIÑO SENTADO	1.021,72
10930	VINAGRERAS DE PLATA	1.051,77
11851	CARTEL TAURINO CORDOBA 1868	1.051,77
15199	LA VIRGEN IMPONIENDO LA CASULLA A SAN ILDEFONSO	1.051,77
10000	ARCON DECORADO CON CUARTERONES	1.081,82
10033	SITIAL DE CORO	1.081,82
10037	SITIAL DE CORO	1.081,82
10049	MESA REFORZADA CON FIADORES	1.081,82
10170	SILLON FRAILERO ESTILO BARROCO CON PERFIL GRAN CAPITAN EN RESPALDO	1.081,82
10181	BUFETE BARROCO	1.081,82
10205	MESA DE DESPACHO DE PEDESTAL ESTILO RENACIMIENTO	1.081,82
10223	MESA DE PATA DE LIRA	1.081,82
10245	BRASERO DE COBRE CON PLATAFORMA DE MADERA	1.081,82
10412	MESA DE REFECTORIO	1.081,82

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	97/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10422	ARMARIO ESPAÑOL	1.081,82
10469	SOFA CUBISTA DE DOS PLAZAS	1.081,82
10662	MESA TIPO SOBRE PEDESTALES	1.081,82
10791	CARTEL TAURINO. BILBAO. 1.899	1.081,82
10837	CARTEL FERIA , CORDOBA 1907	1.081,82
10917	CENTRO DE MESA	1.081,82
10931	VINAJERAS DE PLATA EN SU COLOR	1.081,82
10949	CORONA DE ORO DE LA VIRGEN DE LA SALUD	1.081,82
11854	CARTEL TAURINO S.L. MADRID 1832	1.081,82
11856	CARTEL TAURINO CORDOBA 1848	1.081,82
12003	TORERO K	1.081,82
12162	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	1.081,82
12282	CAPITEL GÓTICO	1.081,82
15271	CONJUNTO DE BASA, FUSTE Y CAPITEL	1.081,82
15559	VIRGEN CON EL NIÑO	1.081,82
10127	BANCO BARROCO CON TALLAS DE SIMBOLOGIA CRISTIANA	1.111,87
10932	COLGANTE DE ORO CON PERLAS	1.111,87
15298	COLUMNA CORINTIA ROMANA	1.111,87
12114	CORDOBA 1934	1.135,91
10031	SITIAL DE CORO	1.141,92
10163	CONSOLA ROCOCO	1.141,92
10250	COLUMNA SALOMONICA	1.141,92
10263	COLUMNA SALOMONICA BARROCA	1.141,92
10277	COLUMNA BARROCA SALOMONICA	1.141,92
10284	COLUMNA SALOMONICA BARROCA	1.141,92
10827	CARTEL DE FERIAS. CORDOBA.1.912	1.141,92
10829	CARTEL DE FERIA. CORDOBA. 1.909	1.141,92
10920	CANDELERO ESTILO NEOCLASICO	1.141,92
10923	CANDELERO NEOCLASICO	1.141,92
11952	TRAJE DE ALGUACILILLO	1.141,92
15214	YELMO DE MAMBRINO	1.141,92
10614	GUADAMECI ROCOCO	1.171,97
10910	CANDELABRO DE PLATA	1.171,97
10913	CANDELABRO	1.171,97
12154	ALFOMBRA MODERNA ESPAÑOLA	1.171,97
15170	RELOJ DE PARED	1.171,97

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	98/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10030	ARMARIO UN CUERPO BARROCO CON CUARTERONES	1.202,02
10128	BUFETE CON CAJONERA	1.202,02
10154	VITRINA APARADOR ALFONSINO	1.202,02
10212	ESCRITORIO CON TAPA	1.202,02
10430	ARCON CON TALLA DE PERGAMINO	1.202,02
10521	JOSE CRUZ CONDE	1.202,02
10523	TOMAS CONDE Y LUQUE	1.202,02
10606	GUADAMECI RENACENTISA	1.202,02
10609	GUADAMECI ROCOCO	1.202,02
10823	CARTEL DE FERIA, GRANADA 1902	1.202,02
10903	RETRATO DE MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	1.202,02
10924	CANDELERO DE PLATA EN SU COLOR	1.202,02
10925	CANDELERO DE PLATA	1.202,02
10998	ADORACION DE LOS PASTORES	1.202,02
11657	ESCULTURA FUNERARIA DE MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ "" MANOLETE""	1.202,02
11755	CONJUNTO FORMADO POR LA MASCARILLA Y MANOS DE RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO"" MUERTO	1.202,02
11762	CABEZA DE RAFAEL MOLINA LAGARTIJO	1.202,02
11855	CARTEL TAAURINO PUERTO DE SANTA MARIA 1836	1.202,02
12150	LAMPARA DE TECHO ""ARAÑA""	1.202,02
12151	LAMPARA DE TECHO O ""ARAÑA"" DE OCHO BRAZOS	1.202,02
12169	PLANO DE CORDOBA	1.202,02
12222	AMBROSIO DE MORALES	1.202,02
15218	GUTIERREZ ROIG	1.202,02
15240	RESTOS DE MOSAICOS	1.202,02
15553	MUJER DESNUDA SEDENTE	1.202,02
15557	DESNUDO FEMENINO SENTADO	1.202,02
15673	ESTOQUE DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	1.202,02
10041	SITIAL CON RESPALDO DE DOS CUERPOS	1.262,12
15554	DON QUIJOTE DE LA MANCHA	1.262,13
10676	VITRINA LIBRERIA	1.281,82
10675	MESA DE DESPACHO ESTILO LUIS XVI	1.302,02
10838	CIBELES	1.322,23
10927	CALIZ CON PATENA SOBREDORADA	1.322,23
10027	ARMARIO DOS CUERPOS CELOSIA	1.352,28
10043	MESA EXTENSIBLE DE PATA DE LIRA	1.352,28
10093	MESA ESPAÑOLA DE ESTILO BARROCO CON REFUERZOS DE FIADORES	1.352,28

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	99/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10174	MESA DE DESPACHO ESTILO RENACIMIENTO PERTENECIENTE A MANOLETE	1.352,28
10185	SILLON FRAILERO DEL BARROCO PLENO TAPIZADO EN GUADAMECI	1.352,28
10449	VITRINA MODERNA	1.352,28
10452	VITRINA MODERNA	1.352,28
11862	CARTEL TAURINO CORDOBA 1862	1.352,28
12008	LA FUENTE DE LO JONDO	1.352,28
12010	LA FUENTE DE LO JONDO	1.352,28
12326	ESCULTURA DE LUCIO ANNEO SÉNECA	1.352,28
15676	ESTOQUE DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	1.352,28
15682	ESTOQUE DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	1.352,28
10305	ESCRITORIO	1.382,33
10834	CARTEL FERIA DE CORDOBA 1899	1.382,33
10015	PEANA DE NOGAL CUYAS PATAS SON TRES AGUILAS TALLADAS	1.442,43
10157	MESA BARROCA ESPAÑOLA POPULAR CON DOS CAJONES EN EL FRENTE	1.442,43
10199	ARMARIO ESTILO RENACIMIENTO	1.442,43
10224	MESA DE PATA DE LIRA DE TRES CAJONES	1.442,43
10831	CARTEL DE FERIA. CORDOBA. 1.902	1.442,43
12270	CRUZ PECTORAL EN PASTA VÍTREA, AMATISTA Y DIAMANTES	1.442,43
10149	MESA BARROCA DE REFECTORIO	1.472,48
12147	LAMPARA DE TECHO O ""ARAÑA"" DE DOCE LUCES EN CRISTAL Y BRONCE	1.472,48
12148	LAMPARA DE TECHO O ""ARAÑA"" DE DOCE LUCES EN CRISTAL Y BRONCE	1.472,48
15456	CARTEL FERIA DE CORDOBA 1879	1.500,00
15457	CARTEL FERIA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 1880	1.500,00
15458	CARTEL FERIA NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA 1880	1.500,00
15459	CARTEL FERIA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 1881	1.500,00
15460	CARTEL FERIA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 1882	1.500,00
15528	CARTEL DE LA CORRIDA INAUGURAL DEL COSO DE LOS CALIFAS	1.500,00
10112	ARMARIO BARROCO DE DOS CUERPOS	1.502,53
10158	ARMARIO ESTILO RENACIMIENTO DESPACHO DE MANOLETE	1.502,53
10885	SURTE NATURAL	1.502,53
11627	RETRATO DE GUERRITA	1.502,53
11776	BOTONADURA EN PLATA SOBREDORADA DE ANTONIO CAÑERO	1.502,53
11797	CAÑERO A PIE CITANDO A BANDERILLAS	1.502,53
12176	JULIO ROMERO DE TORRES	1.502,53
12225	TAURO III	1.502,53
15098	MESA DE SACRISTIA	1.502,53

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	100/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15181	IDOLO ETERNO	1.502,53
15210	PROYECTO PANTEON	1.502,53
15555	GRAN CAPITAN	1.502,53
15672	ESTOQUE DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	1.502,53
15674	ESTOQUE DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	1.502,53
10145	BUFETE BARROCO DE PATAS TORNEADAS	1.502,56
15987	MAQUETA/DIORAMA ""SEIS SIGLOS DE HISTORIA DE LA POSADA DEL POTRO"": SIGLO XVII	1.559,42
15986	MAQUETA/DIORAMA ""SEIS SIGLOS DE HISTORIA DE LA POSADA DEL POTRO"": SIGLO XVI	1.559,43
15988	MAQUETA/DIORAMA ""SEIS SIGLOS DE HISTORIA DE LA POSADA DEL POTRO"": SIGLO XVIII	1.559,43
15989	MAQUETA/DIORAMA ""SEIS SIGLOS DE HISTORIA DE LA POSADA DEL POTRO"": SIGLO XIX	1.559,43
15990	MAQUETA/DIORAMA ""SEIS SIGLOS DE HISTORIA DE LA POSADA DEL POTRO"": SIGLO XX	1.559,43
15991	MAQUETA/DIORAMA ""SEIS SIGLOS DE HISTORIA DE LA POSADA DEL POTRO"": SIGLO XVI	1.559,43
10919	PALMATORIA	1.562,63
11937	MAQUETA MONUMENTO A MANOLETE	1.562,63
12174	CABEZA DE JULIO ROMERO DE TORRES	1.562,63
12261	VIRGEN ""SALUS INFIRMORUM""	1.592,69
11919	ESTOQUE DE LUJO DE MANUEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	1.622,53
10022	ARMARIO DE CUARTERONES DE DOS CUERPOS	1.622,73
10918	BANDEJA DE PLATA	1.622,73
12246	SAN FERNANDO ORANDO ANTE LA VIRGEN DE LINARES	1.622,73
10111	ARMARIO BARROCO DE DOS CUERPOS CON CAJON CENTRAL	1.642,43
10029	SITIAL CON RESPALDO DE DOS CUERPOS	1.652,78
15375	PAÑO DE SEDA	1.652,78
10001	MESA DE REFECTORIO	1.682,83
10024	ARMARIO POPULAR DE DOS PUERTAS	1.682,83
10039	SITIAL DE CORO CON DOS CUERPOS	1.682,83
10044	SITIAL DE CORO CON DOS CUERPOS	1.682,83
10046	SITIAL CON RESPALDO DE DOS CUERPOS	1.682,83
10840	CARA ANCHA	1.682,83
15197	FIGURA ORANTE	1.682,83
15200	FUENTE MONUMENTAL	1.682,83
15560	PIGMALION	1.682,83
10036	TAQUILLON	1.803,04
10162	BUFETE RENACENTISTA	1.803,04
10168	SILLON FRAILERO DE NOGAL TAPIZADO EN GUADAMECI	1.803,04
10622	GUADAMECI BARROCO	1.803,04

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	101/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10624	GUADAMECI BARROCO	1.803,04
11798	A. CAÑERO A CABALLO A LA SALIDA DE COLOCAR UN REJON	1.803,04
12131	FRENTE AL MAR	1.803,04
12382	CHAQUETA DE PICADOR	1.803,04
15206	LA TOILETTE	1.803,04
15212	CRISTO DEL PERDON	1.803,04
15216	EDUARDO ROSALES	1.803,04
15638	SIN TITULO	1.803,04
15678	ESTOQUE DE LUJO DE RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	1.803,04
10220	ESCRITORIO DE ESTILO ITALIANO	1.863,14
15207	LA MATERNIDAD	1.863,14
10139	BUFETE DE PATAS INCLINADAS CON CAJONES EN EL FALDON	1.923,24
10636	PANEL DE GUADAMECI	1.923,24
10135	MESA DE PATA DE LIRA CON CAJONES Y REFUERZOS DE FIADORES	1.953,29
10229	CONTADOR TIPO COLUMNILLAS	1.953,29
12625	DISEÑO DEL MONUMENTO A SÉNECA Y ROMERO DE TORRES.	2.000,00
12630	CARICATURA DE JULIO ROMERO DE TORRES.	2.000,00
13630	MESA TAURINA	2.000,00
13803	HOMENAJE A D. LUIS MIGUEL DOMINGUÍN	2.000,00
15505	CARTEL 1939 AÑO DE LA VICTORIA GRAN FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	2.000,00
15506	CARTEL 1940. FERIA DE OTOÑO	2.000,00
15507	CARTEL CORDOBA 1947	2.000,00
15508	CARTEL CORDOBA 1949. FERIA DE MAYO	2.000,00
15616	INTIMO PUBLICO.	2.000,00
15617	SIN TITULO, MIXTA, INSTALACION	2.000,00
15618	LOS PAISAJES DE MI MENTE SE DIBUJAN CON MUERTES	2.000,00
15619	I AM BIRD (II PARTE)	2.000,00
15620	TIEMPOS.	2.000,00
15621	ESPEJISMOS, 3-4 SEPTIEMBRE 07	2.000,00
15622	PROCESOS	2.000,00
15623	L HISTORIE DE L OLEIL	2.000,00
15624	CABEZAS NEGRAS	2.000,00
15625	MOSOICO DE AGUA	2.000,00
15626	CIUDAD DEL RIESGO	2.000,00
15627	CIUDAD INVISIBLE	2.000,00
15628	SOBRE MI CUERPO Y SOBRE MI CARA	2.000,00

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	102/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

15629	PIEL-ES	2.000,00
15630	CUCARACHA WOMAN	2.000,00
15631	PIEL DE TIBURON	2.000,00
15632	AVITACULO	2.000,00
15633	VERTIGO EN LA CIUDAD	2.000,00
15634	BUSCANDO MI LUGAR	2.000,00
15635	FRONTERA	2.000,00
15636	OPENNART OPENCORDOBA 2007	2.000,00
10130	MESA DE REFECTORIO DE SEIS PATAS	2.103,54
10620	SANTA FAZ: GUADAMECI	2.103,54
10621	SANTA FAZ: GUADAMECI	2.103,54
10626	LA VERONICA: GUADAMECI	2.103,54
10695	SAN PEDRO	2.103,54
10710	CRISTO CRUCIFICADO	2.103,54
10912	JARRA DE PLATA PARA VOTACIONES	2.103,54
10915	JARRA DE PLATA PARA VOTACIONES	2.103,54
10916	VINAJERAS DE PLATA EN SU COLOR	2.103,54
11609	BUSTO DE LAGARTIJO	2.103,54
11929	TRAJE CORTO	2.103,54
11949	CAPOTE DE PASEO	2.103,54
12049	FERIA DE LA SALUD: CORDOBA 1911	2.103,54
15208	ESTATUA ECUESTRE DE ALFONSO X EL SABIO	2.103,54
15217	ESTATUA ECUESTRE DEL GRAN CAPITAN	2.103,54
10113	MESA DEL TIPO REFECTORIO DE CUATRO PATAS	2.163,64
10616	PANEL DE GUADAMECI	2.163,64
11959	BUSTO DE MATRONA ROMANA	2.163,64
11950	TRAJE DE LUCES DE BANDERILLERO	2.223,74
15209	GRUPO ESCULTORICO	2.223,74
10611	GUADAMECI BARROCO	2.253,80
11951	TRAJE DE PICADOR	2.283,85
10618	PANEL DE GUADAMECI BARROCO ESTAMPADO	2.343,95
10631	PANEL DE GUADAMECI BARROCO	2.343,95
10632	FRONTAL DE ALTAR: GUADAMECI	2.343,95
10914	ESCRIBANIA FRANCESA	2.343,95
12062	FERIA DE CORDOBA: SEPTIEMBRE 1911	2.343,95
15198	MUJER Y GUERRERO EN LA FUENTE DEL IDIOMA	2.374,00

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	103/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10038	SILLERIA DE TRES ESTALOS	2.404,05
10165	ARQUETA ENCORADA RENACENTISTA	2.404,05
10508	LUIS DE GONGORA Y ARGOTE	2.404,05
10541	CABEZA EMPEZADA	2.404,05
10627	FRONTAL DE ALTAR DE GUADAMECI ROCOCO	2.404,05
10703	RETRATO DE ISABEL II NIÑA	2.404,05
11777	BOTONADURA DE ORO AMARILLO Y DIAMANTES DE ANTONIO CAÑERO	2.404,05
11779	ALFILER DE CORBATA DE ANTONIO CAÑERO	2.404,05
11781	ALFILER DE CORBATA DE ANTONIO CAÑERO	2.404,05
12050	CORDOBA 1927: JURAMENTO	2.404,05
15211	CRISTO DE LA SENTENCIA	2.404,05
15215	DOCTOR MONTOYA	2.404,05
10450	MESA DE DESPACHO	2.698,54
11778	ALFILER DE CORBATA DE ANTONIO CAÑERO	2.704,55
11939	MONTURA MEXICANA	2.704,55
11976	ESCENA RELIGIOSA	2.704,55
11799	ANTONIO CAÑERO A CABALLO ESPERANDO AL TORO	2.704,56
11831	TRAJE CORTO O CAMPERO	2.704,56
12260	CRUZ DE PLATA	2.704,56
15219	SENSUALIDAD	2.704,56
11954	CABEZA DE TORO ""TORBELLINO""	2.944,96
15119	CARTEL DE LA UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS 1942""	3.000,00
15120	CARTEL UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS 1925""	3.000,00
15122	CARTEL DE LA UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS 1929""	3.000,00
15124	CARTEL DE LA UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS 1931""	3.000,00
15500	CARTEL CORDOBA 1924. GRAN FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	3.000,00
15501	CARTEL GRAN FERIA CORDOBA 1925(FERIA DE OTOÑO)	3.000,00
15502	CARTEL CORDOBA 1930. FERIA DE NTRA SRA DE LA SALUD	3.000,00
15503	CARTEL CORDOBA 1933. FERIA DE OTOÑO (BOCETO)	3.000,00
15504	CARTEL CORDOBA 1935 FERIA NTRA SRA DE LA SALUD	3.000,00
15515	CARTEL CORDOBA 1935 FERIA DE OTOÑO	3.000,00
10602	BOCETO DE MIRA QUE BONITA ERES	3.005,06
11935	CAPOTE DE PASEO	3.005,06
12175	JULIO ROMERO DE TORRES	3.005,06
12388	MANUEL RODRÍGUEZ ""MANOLETE"".	3.005,06
12392	PASODOBLE FLAMENCO EN HONOR A ""LAGARTIJO""	3.005,06

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	104/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12394	PASODOBLE FLAMENCO EN HONOR A ""LAGARTIJO"".	3.005,06
15213	SENSUALIDAD	3.005,06
15221	CRISTO	3.005,06
11958	ESCULTURA DE BUSTO DE MUJER JOVEN	3.245,47
10612	GUADAMECI FRONTAL DE ALTAR	3.305,57
10652	CORDOBA MORA	3.606,07
10928	COPON DE PLATA DORADA	3.606,07
11684	CABEZA DE TORO SIN NOMBRE, LIDIADO POR RAFAEL GUERRA BEJARANO ""GUERRITA""	3.606,07
10187	JAMUGA MUDEJAR DECORADA EN TARACEA	3.906,58
10926	URNA PARA VOTACIONES	3.906,58
11685	CABEZA DE TORO DESCONOCIDO, LIDIADO POR ANTONIO CAÑERO BAENA	3.906,58
11695	CABEZA DEL TORO ""MARQUÉS"" LIDIADO POR RAFAEL GONZÁLEZ MADRID ""MACHAQUITO""	3.906,58
15526	BOCETO DEFINITIVO PARA EL CARTEL DE LA CORRIDA INAUGURAL DEL COSO DE LOS CALIFAS	4.000,00
10511	LA HUIDA A EGIPTO	4.207,08
12221	SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA	4.207,08
15195	CRISTO REDENTOR	4.327,29
11696	CABEZA DEL NOVILLO-TORO DE CASTELLONES LIDIADO POR RAFAEL MOLINA MARTÍNEZ ""LAGARTIJO CHICO""	4.417,44
12285	CORAZA	4.447,49
12629	CARTEL FERIA DE OTOÑO DE CÓRDOBA	4.500,00
10542	RETRATO DE HORACIO DE CASTRO	4.507,59
11694	CABEZA DEL TORO ""GORRIÓN"", LIDIADO POR RAFAEL MOLINA MARTÍNEZ ""LAGARTIJO CHICO""	4.507,59
12372	CARTEL TAURINO CÓRDOBA EXTRAORDINARIA BENEFICIENCIA	4.507,59
15675	ESTOQUE DE ANTONIO SÁNCHEZ ""EL TATO""	4.507,59
11915	CABEZA DEL TORO ""CABRITO"" LIDIADO POR ANTONIO DE DIOS MORENO ""CONEJITO""	4.717,95
10906	FIGURA FEMENINA LAMPADARIA	4.808,10
10907	FIGURA FEMENINA LAMPADARIA	4.808,10
10908	FIGURA FEMENINA LAMPADARIA	4.808,10
10909	FIGURA FEMENINA LAMPADARIA	4.808,10
11955	CABEZA DE TORO ""HORMIGON"" LIDIADO POR MANUEL FUENTES Y RODRÍGUEZ ""BOCANEGRA""	4.808,10
12245	SAN FERNANDO	4.808,10
15196	LOBO DE MAR	4.808,10
13116	CENICERO	5.000,00
13512	DE SALIDA	5.000,00
13533	MORIBUNDO	5.000,00

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	105/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11679	CABEZA DEL TORO ""HORTELANO"" LIDIADO POR RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	5.108,60
11693	CABEZA DE NOVILLO-TORO SIN NOMBRE	5.108,60
11928	TRAJE DE LUCES	5.108,60
15201	REFLEXION	5.108,60
10025	BARGUEÑO TIPO TAQUILLON	5.168,70
12060	CORDOBA 1906	5.258,86
15169	RELOJ DE SOBREMESA	5.349,00
10962	MISAL ROMANO	5.349,01
10712	RETRATO ALFONSO XIII	5.409,11
11682	JACA ""LA BORDEAUX"", ""LA BORDÓ"", DEL REJONEADOR ANTONIO CAÑERO BAENA	5.409,11
11692	CABEZA DEL TORO ""COSTILLARES"", LIDIADO POR RAFAEL GONZALEZ MADRID ""MACHAQUITO""	5.409,11
10637	FRONTAL DE ALTAR RENACENTISTA	5.589,41
10537	RETRATO DE MANUEL RUIZ MAYA	5.709,61
11688	CABEZA DEL TORO ""RABANITO"" (RATÓN) LIDIADO POR MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	5.709,61
11844	CAPOTE DE MANO	5.709,61
11841	TRAJE CORTO	5.829,82
11933	TRAJE DE LUCES DE MANOLETE COLOR HELIOTROPO	5.950,02
15125	CARICATURA DE JULIO ROMERO DE TORRES	6.000,00
15490	CARTEL CORDOBA 1898	6.000,00
15491	CARTEL CORDOBA 1899	6.000,00
15492	CARTEL CORDOBA 1900	6.000,00
15493	CARTEL CORDOBA GRAN FERIA 1909	6.000,00
15494	CARTEL FERIA Y FIESTAS DE CORDOBA 1910	6.000,00
15495	CARTEL CORDOBA 1912	6.000,00
15496	CARTEL CORDOBA 1914 (BOCETO)	6.000,00
15497	CARTEL CORDOBA MAYO 1915	6.000,00
15498	CARTEL CORDOBA 1916 (BOCETO)	6.000,00
15499	CARTEL CORDOBA FERIA DE OTOÑO 1916	6.000,00
12255	CANDELERO DE PLATA	6.010,12
12256	CANDELERO DE PLATA	6.010,12
11833	TRAJE CORTO COMPLETO	6.310,63
10573	FUENSANTA	7.212,15
10623	FRONTAL DE GUADAMECI	7.212,15
12218	RETRATO DE JOVEN	7.212,15
11774	TRAJE DE LUCES	7.452,55

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	106/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

11832	TRAJE DE LUCES DE GUERRITA TORTOLA	7.512,65
11775	TRAJE DE LUCES DE LAGARTIJO VERDE	7.933,36
13534	CAPOTE DE MANOLETE HOMENAJE AL 50 ANIVERSARIO DE SU MUERTE	9.000,00
15126	PERFIL JULIO ROMERO DE TORRES""	9.000,00
10532	RETRATO DE JOAQUIN ALCAIDE ZAFRA	9.015,18
10653	CARA DE MUJER	9.015,18
10922	CRISTO CRUCIFICADO	9.015,18
12257	CANDELERO DE PLATA	9.015,18
12258	SACRA DE PLATA	9.015,18
14460	FERIA DE CÓRDOBA 1916	9.015,18
10536	RETRATO DE ANTONIO BARROSO Y CASTILLO	9.616,19
11681	CABEZA DEL TORO ""CARBONERO"", LIDIADO POR RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	9.616,19
15192	LA TOILETTE	9.616,19
15193	FLOR DE GRANADO	9.616,19
15194	CRISALIDA	9.616,19
15115	RETRATO DEL GRAN CAPITAN	10.000,00
15154	PAREJA DE PECTORALES	10.157,10
15155	PAREJA DE PECTORALES	10.157,10
10534	RETRATO DIEGO MUÑOZ- COBO SERRANO	10.217,21
11680	CABEZA DEL TORO ""INDIANO"", LIDIADO POR RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ ""LAGARTIJO""	10.217,21
10772	REJONEADOR ANTONIO CAÑERO BAENA	10.517,71
15223	CRISO DESPUES DE LA FLAGELACION	10.517,71
12627	ESTUDIO MASCULINO	10.665,00
12631	ESTUDIO MASCULINO""	10.665,00
10552	RETRATO DE CECILIA ROBALLO	10.818,22
11683	CABEZA DEL TORO ""LISTÓN"", LIDIADO POR RAFAEL GUERRA BEJARANO ""GUERRITA""	10.818,22
12254	SACRA	10.818,22
10535	ISABEL LLOPIS, SEÑORA DE LUQUE	11.719,74
10513	LA ANUNCIACION	12.020,24
10514	LA ADORACION DE LOS MAGOS	12.020,24
10539	RETRATO DE CRISTOBAL DE CASTRO	12.020,24
10649	AUTORRETRATO	12.020,24
10663	VISION DEL PADRE ROELAS	12.020,24
12370	MARCO ARTÍSTICO CARTEL SEDA ""LAGARTIJO"".	12.020,24
10557	LA CHIQUITA BUENA	13.222,27
10585	CABEZA SIN TERMINAR	13.823,28

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	107/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10510	ADORACION DE LOS PASTORES	15.025,30
10538	RETRATO DE DON JOSE ANTONIO GOMEZ	15.025,30
12226	RETRATO DE SANCHEZ GUERRA	15.025,30
12259	ATRIL	15.025,30
15372	TAPIZ FLAMENCO	15.025,30
15566	RETRATO DE SANCHEZ GUERRA	15.025,30
12229	BUSTO DEL GRAN CAPITAN	15.235,66
10553	ANGELES	15.626,31
15165	MITRA DE SAN ELOY	16.828,34
10554	MARIA PILAR	17.429,35
10575	MARIA DE LA O	17.429,35
10604	CORDOBA 1916	17.429,35
11979	PLANO DE LOS FRANCESES	17.429,35
15191	FORMA	17.880,01
12395	FRAGMENTOS DE MOSAICOS ROMANOS GEOMÉTRICOS	18.030,36
12397	FRAGMENTOS DE MOSAICO ROMANO DISEÑO DE ESVÁSTICAS	18.030,36
15166	BACULO DE SAN ELOY	18.030,36
15185	CITANA	18.030,36
15225	PORTADA DE LA CATEDRAL DE VALENCIA	18.030,36
10603	CORDOBA 1912	19.232,39
15186	MARIA	20.434,41
10533	RETRATO DE LA CONDESA DE COLOMERA	21.035,42
10556	SALUD	21.035,42
10567	MARTA	21.035,42
10584	MAGDALENA	21.035,42
10600	CORDOBA 1.913	21.035,42
12145	CONCHITA MONTOYA	21.035,42
15189	SEÑA FRANCISCA	21.035,42
10504	INMACULADA	21.636,44
10548	RETRATO DE MARGARITA NELKEN	21.636,44
10569	EVA	22.838,46
10576	CABEZA DE VIEJA	22.838,46
10587	CABEZA DE SANTA	23.439,47
15152	PAREJA DE MAZAS	23.439,47
15153	PAREJA DE MAZAS	23.439,47
15222	CABEZA DEL GRAN CAPITAN	23.439,47

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	108/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

10545	RETRATO DE DAMAS	24.040,48
10568	RAFAELA	24.641,50
10566	LA NIÑA DE LA ROSA	26.444,53
10549	MONJITA	27.045,54
10560	MARY LUZ	27.045,54
10591	LA SIBILA DE LAS ALPUJARRAS	27.045,54
15190	LAGARTIJO	27.045,54
15224	MUJER	27.045,54
10555	MUJER DE CORDOBA	27.646,56
15188	NIÑA	28.848,58
10543	RETRATO DE ISOLINA GALLEGO	29.449,59
15118	CARTEL GRAN CORRIDA PATRIOTICA""	30.000,00
10547	AMALIA	30.050,61
10593	LA ARGENTINITA	30.050,61
11689	CABEZA DEL TORO ""MIRADOR"", LIDIADO POR MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	30.050,61
12238	FRAGMENTO DE MOSAICO GEOMÉTRICO	30.050,61
10565	LA NIÑA DEL CANDIL	31.252,63
10570	NIEVES	32.454,65
10546	RETRATO DE CONCEPCION MAGACEN	33.055,67
10571	BENDICION	33.055,67
15184	IDOLO ETERNO	33.055,67
10580	CONTRARIEDAD	33.656,68
10540	HORAS DE ANGUSTIA	34.858,70
10574	CARMEN	34.858,70
12626	MENDIGOS""	35.000,00
11690	PIEL DEL TORO ""ISLERO"", LIDIADO POR MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	36.060,73
10558	LA NIÑA DE LA JARRA	36.661,74
10583	SALOME	39.065,79
10599	CONCEPCION RUIZ FRIAS	39.065,79
10986	GRUPO ESCULTORICO DE NERON Y SENECA	39.065,79
15187	LA PARRA	40.267,81
10595	CONCHITA TRIANA	41.469,84
12622	EL GRAN CAPITAN	42.000,00
12390	CABEZA DEL TORERO RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO"".	42.070,84
10590	CAMINO DE BODAS	42.070,85
10551	LA NIÑA DE LAS TRENZAS	45.075,91

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	109/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12219	ROSARILLO	46.878,94
10601	FLOR DE SANTIDAD	47.479,96
10581	SAMARITANA	48.080,97
10577	AMOR MISTICO	51.086,03
10596	NOCTURNO	51.086,03
10902	RETRATO DE MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ""MANOLETE""	51.086,03
12220	MESA Y SILLON V CENTENARIO	54.214,13
10592	ANGELES Y FUENSANTA	57.096,15
15123	SIMPECADO DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SRA. DEL ROCIO DE CORDOBA""	60.000,00
12232	MOSAICO GEOMÉTRICO	60.101,21
12375	CARTEL TAURINO RETIRADA ""LAGARTIJO"" MADRID.	60.101,21
15164	FRONTAL DE ALTAR	60.101,21
10588	ARCANGEL SAN RAFAEL	63.106,27
15671	SAN ACISCLO	69.751,97
15135	ESCULTURA(FUNDICION Y CINCELADO) DE JUAN MONTOYA ""EL PATAS""	70.000,00
12621	HOMENAJE A LA REINA DE CASTILLA Y CANARIAS	72.000,00
10512	SAN RAFAEL ARCANGEL	72.121,45
12620	LA COMIDA DEL MARQUÉS	74.700,00
10586	LA VIRGEN DE LOS FAROLES	76.328,54
10572	OFRENDA AL ARTE DEL TOREO	82.939,67
10578	MUERTE DE SANTA INES	84.141,69
10597	CANTE HONDO	84.141,69
10589	ALEGRIAS	87.146,76
10559	LA COPLA	87.747,77
15985	INVERSIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN OBJETOS DE METALISTERÍA Y ORFEBRERÍA	88.500,00
10561	VIVA EL PELO	88.949,79
12623	RETRATO DE D. JOSÉ FÉLIX DE HUERTA CALOPA	90.000,00
12624	RETRATO DE DOÑA RAIMONDE LEBARREAUDE HUERTA	90.000,00
12389	BUSTO DE TORERO RAFAEL MOLINA ""LAGARTIJO""	90.151,82
12403	BUSTO DEL FILÓSOFO ""SÉNECA"".	90.151,82
10594	NUESTRA SEÑORA DE ANDALUCIA	100.970,03
10579	LA CHIQUITA PICONERA	101.571,05
10564	EN LA RIBERA	102.172,06
15670	SAN RAFAEL EN LA TORRE DE LA CATEDRAL	111.187,24
10563	DIANA	114.192,30
10562	NARANJAS Y LIMONES	123.207,48

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	110/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

12230	MOSAICO DEL DIOS OCÉANO	132.222,66
10550	LA NIETA DE LA TRINI	150.253,03
12283	PAREJA DE LEONES	150.253,03
12284	PAREJA DE LEONES	150.253,03
15683	LOTE BIBLIOGRAFICO LEGADO DE Dº ALFONSA OLIVARES GÓMEZ-BARZANALLANA	152.000,00
12236	MOSAICO CON ACTOR TRÁGICO	180.303,63
12398	ESCUDO DEL REY FELIPE II	180.303,63
12231	MOSAICO DE EROS Y PSIQUE	210.354,24
12235	MOSAICO GEOMÉTRICO	210.354,24
12237	FRAGMENTO DE MOSAICO CON GUIRNALDAS	210.354,24
12233	CABEZA DE MEDUSA	222.374,48
16050	ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL PROYECTO MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO TAURINO	283.378,74
12234	POLIFEMO Y GALATEA	300.506,05
12396	MOSAICO ROMANO CON DECORACIÓN MARINA	300.506,05
16036	ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL CENTRO DE FLAMENCO FOSFORITO	336.179,44
13638	RETRATO MANUEL RODRÍGUEZ ""MANOLETE""	400.000,00
10582	POEMA A CORDOBA	420.708,47
11962	SARCOFAGO ROMANO	601.012,10
12399	LA GRACIA"".	661.113,31
12908	MIRA QUÉ BONITA ERA (GRANDE).	900.000,00
	TOTAL:	12.588.403,86
	CENTRO	0,00
	MUSEO TAURINO	1.962.507,58
	MUSEO JULIO ROMERO DE TORRES	5.241.459,66
	ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS	3.325.235,93
	TORRE DE LA CALAHORRA	17.513,49
	POSADA DEL POTRO	431.066,52
	ARCHIVO MUNICIPAL	157.672,83
	ATARAZA MUNICIPAL	156.676,88
	CASA CONSISTORIAL	594.828,58

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	111/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==

	BIBLIOTECA MUNCIPAL	152.000,00
	MUSEO BELLAS ARTES	442.073,21
	CAJASUR (caja seguridad)	48.627,91
	OFICINA TURISMO	1.171,97
	GRAN TEATRO	1.171,97
	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	270,45
	ROMERO DE TORRES C/ Rey Heredia	56.126,88
		0,00
		0,00
	TOTAL	12.588.403,86

ORIGINAL

Código Seguro de verificación:fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes		FECHA	30/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==	PÁGINA	112/112

fWsvouhva0gGDA8iEWM3UA==